SECCION GENERAL

Contratos Sociales

(*)

Comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Sebastián Félix Siebenlist, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Patricias Mendocinas Nº 578, Segundo Piso, Dpto. 3, Barrio Bombal, Godoy Cruz, Mendoza, D.N.I. 25.628.331, nacido 15/12/1976; Rafael Javier Fornes, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Ferroviarios Argentinos 728, Capital, Mendoza, D.N.I. 23.099.477, nacido 16/05/1973. 2) Fecha de acto constitutivo: 10 días del mes de abril de 2015. 3) Denominación: **STAR TECNOLOGICA SOCIEDAD ANONIMA**. 4) Domicilio: el domicilio de la Sede Social se ha fijado en calle Sobremonte 827, Ciudad, Mendoza.- 5) Objeto Social: I- Comercial II- Mandatos y Servicios III- Agropecuaria IV- Industrial. 6) Plazo de duración: Será de 99 años, a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio. 7) Monto del Capital Social: Pesos cien mil ($ 100.000,00). 8) Órgano Administrativo: Presidente Siebenlist, DNI 25.628.331, Director Suplente Fornes Javier Rafael, D.N.I. 23.099.477, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor. 10) Organización de la Representación Legal: A cargo del presidente del Directorio o del director que lo reemplace. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Bto. 12995

19/8/2015 (1 Pub.) $ 52,00

(*)

«Comunícase la constitución de **RDL PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA**, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Félix Gabriel Olivera, argentino, DNI n° 22.075.716, CUIL/T: 20-22075716-7, 43 años, nacido 06/08/971, comerciante, casado en primeras nupcias, con domicilio en Barrio La Vacherie, Manzana 4, Casa 2, calle Azcuénaga 2002, Lulunta, Luján de Cuyo, Mendoza, Rodolfo Jorge Rocher, argentino, DNI N° 21.917.083, CUIL/T: 20-21917083-7, 44 años, nacido 20/11/1970, abogado, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Vicente Gil 311, Ciudad, Capital, Mendoza y Daniel Savina Compañy, argentino, DNI N° 33.578.260, CUIT/L: 20-33578260-8, 27 años, nacido el 30/01/ 1988, comerciante, soltero, con domicilio en Barrio Solar del Plata, Lote 62, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo 23/07/2015. 3º) Denominación: «RDL Publicidad Sociedad Anonima». 4º) Domicilio sede social se ha fijado en calle Vicente Gil N° 311, Ciudad, Capital, Mendoza. 5º) Objeto Social: Publicidad y Marketing. 6º) Plazo de duración: 90 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7º) Monto del capital social: pesos ciuen mil ($ 100.000). 8º) Órgano de administración: Director Titular y Presidente: Daniel Savina Compañy y Director suplente: Félix Gabriel Olivera, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de 3 años. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19550 (t.o. 1984), salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma. 10º) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente o del Director Suplente en caso de vacancia. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año».

Bto. 12990

19/8/2015 (1 Pub.) $ 72,00

Convocatorias



FISVARG S.A. - Convócase a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social de calle Castelli 1.331, San Rafael, Mendoza, el día 22 de agosto de 2.015, a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día: Punto 1) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2.015; Punto 2) Destino del resultado del ejercicio. Punto 3) Aprobación de la gestión del Directorio. Punto 4) Renovación Directorio. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de asistencia. El Directorio.

Bto. 115258

12/13/14/18/19/8/2015 (5 Pub.) $ 160,00

OX VINEYARD S.A. - Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 4 de septiembre de 2015 a las 10 horas y 11 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a realizarse en la sede social sita en calle 9 de Julio 641 piso 3º oficina 7 de la Ciudad de Mendoza, con el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre de 2013, y 31 de diciembre de 2014. 4) Consideración del resultado que arrojan los ejercicios. 5) Información del Directorio sobre la situación económica y financiera de la empresa, conforme al balance del ejercicio irregular cerrado al día 31 de julio de 2015. 6) Consideración de la gestión de los Directores que concluyen sus mandatos. 7) Consideración de la retribución de los directores, incluso para el caso de exceder los límites del artículo 261 de la Ley 19.550. 8) Determinación y designación de integrantes del Directorio. 9) Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes. Los asistentes deberán confirmar asistencia en los términos del Art. 238 LSC.

Bto. 12650

13/14/18/19/20/8/2015 (5 P.) $ 260,00

AGROPLAST SA. - Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día 29 de agosto de 2015 a las 18 hs en primera convocatoria y las 19 hs en 2da. Convocatoria de nuestra sede social situada en calle Rioja 686 de Ciudad, Mendoza, la que tratará la siguiente orden del Día: 1. Aumentos del Capital para adecuar a normas legales. 2. Reformas integral de los Estatutos para adecuarlos a normas legales vigentes. 3. Ratificación de autoridades designadas en Acta de Asamblea de fecha 20 de Abril de 2014. 4. Dar cumplimiento al art. 24 del estatuto; designación de síndico titular y suplente. 5. Designación de 2 socios para firmar el acta respectiva.

Bto. 12802

14/18/19/20/21/8/2015 (5 Pub.) $ 112,00

DRAGONBACK ESTATE S.A. convoca a sus accionistas, a una Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria el día 4 de septiembre del corriente año a las 12 horas, y en segunda convocatoria para el día 4 de septiembre del corriente año a las 13 horas a realizarse en el Hotel Sheraton Mendoza, Salón Perdriel 1, ubicado en calle Primitivo de la Reta 989, 2° Subsuelo, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, en la jurisdicción de la sede social de conformidad a lo dispuesto por el artículo 233 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, a fin de dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2-Consideración acerca de la posibilidad de reformar el artículo Séptimo de los estatutos sociales; 3- Consideración acerca de la posibilidad de reformar el artículo Décimo Noveno de los estatutos sociales; 4- Tratamiento de los estados contables correspondientes al ejercicio 2014, cuyo cierre operó el día 31 de diciembre del mencionado año. Exposición de estado de resultados, y consideración de su destino. Razones de su convocatoria fuera del plazo legal; 5- Consideración de la gestión del directorio al 31 de diciembre de 2014; 6- Necesidad de determinar fondo de reserva. Plazo para efectivizarlo; 7- Presentación de la ejecución del Presupuesto en el primer trimestre del ciclo agrícola 2015 - 2016. Explicación de lo ejecutado versus lo presupuestado; 8- Otorgar autorización para proceder a la inscripción de lo resuelto por los accionistas ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza y Registro Público de Comercio.- Se les recuerda a aquellos accionistas que cuenten con los certificados de sus acciones en su poder, que deberán efectuar el depósito de los mismos con una anticipación de tres días hábiles, en la cual se les hará entrega del comprobante para ser admitidos en la asamblea de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 LSC. Aquellos accionistas que no cuenten con los certificados de sus acciones en su poder, deberán cursar comunicación de su asistencia a la asamblea para

que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término.
Bto. 12863
18/19/20/21/24/8/2015 (5 Pub.) $ 440,00

()*

ASOCIACION REDES ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO - En la Ciudad de Godoy Cruz en reunión de Comisión Directiva de la Asociación Redes acompañamiento terapéutico con fecha 10 de agosto de 2015, decidió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de setiembre de 2015, a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. como segunda convocatoria en el domicilio en calle Juan B. Justos Nº 1096, Godoy Cruz Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar con la Interventora el Acta de Asamblea. 2) Responsabilidad de los administradores por el llamado fuera de término. 3) Tratamiento de la Memoria y Balance cerrados al 31 de diciembre de 2013 y 2014. Mendoza, 11 de agosto de 2015.
Bto. 12865
19/8/2015 (1 P.) $ 28,00

()*

CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA MENDOZA - Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de setiembre de 2015 a las 19.00 horas y en segunda convocatoria para la misma fecha a las 20.00 horas, la que tendrá lugar en su sede de calle Gutiérrez N° 261 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1º) Designación de dos (2) socios para suscribir el acta juntamente con el Presidente y el Secretario. 2º) Consideración de la Memoria y Balance, cerrado al día 31 de mayo de 2015. 3º) Designación de la Comisión Escrutadora que prescribe el Art. 67 inc. e) del Estatuto. 4º) Elección de tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Vocales Suplentes por el término de dos (2) años. 5º) Elección de los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por tres (3) miembros Titulares y tres (3) Suplentes todos por el término de un (1) año.
Bto. 12884
19/8/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION LA IGLESIA DEL SEÑOR JESUCRISTO EN PRIMAVERA** convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 2015, a las 10.00 horas, en el local social sito en calle Mitre s/n, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea junto a presidente y secretario; 2) Lectura y consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro Demostrativo, de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro de Bienes de Uso, Inventario de Bienes de Uso, Informe de los Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría Externa, correspondientes a los ejercicio económicos N° 1, 2, 3 y 4, finalizados respectivamente al 31/12/2011, 31/12/2012, 31/12/13 y 31/12/2014; 3) Renovación total de autoridades: a) elección de los ocho miembros titulares y dos suplentes de la Comisión Directiva; b) elección de un Revisor de Cuentas titular y uno suplente.
Bto. 12872
19/8/2015 (1 P.) $ 52,00

()*

EDUCERE, ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO, comunica el llamado a Asamblea General Ordinaria de Asociados, a realizarse con fecha 10 de septiembre de 2015 a las 19.00 hs. (en primera convocatoria) y para el mismo día a las 20.00 horas (en segunda convocatoria), en Calle Rondeau N° 140 de Villa Nueva Guaymallén, Provincia de Mendoza, para tratar los siguientes puntos del Orden del día: 1- Elección de dos asociados para que firmen el acta correspondiente; 2- Aprobación de lo actuado por la Comisión Directiva durante el Ejercicio 2014; 3- Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General correspondiente al Ejercicio N° 27 (finalizado el 31/12/2014).
Bto. 12894
19/8/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

UNION VECINAL LA ESPERANZA, asociación sin fines de lucro, convoca a asamblea general ordinaria para el día 29 de agosto de 2015 a las 19hs, en primera convocatoria y a las 20 hs en segunda convocatoria, cita en Atuel Norte, Cañada Seca, San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de revisiones de cuenta e informes de auditoria correspondiente al/los ejercicios económicos/s cerrado al 31/12/2013 y 2014.
Bto. 115251
19/8/2015 (1 Pub.) $ 40,00

()*

UCOVIN ASOCIACION CIVIL PARA EL DESARROLLO VITIVINICOLA DEL VALLE DE UCO - Convoca a Asamblea General Ordinara para el día 31 de agosto de 2015 , a las 20.00 hs. en primera convocatoria y a las 21.00 en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Hipólito Yrigoyen (sur) 481 del departamento de Tunuyán, Mendoza con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios para que firmen juntamente con el Presidente y Secretario el acta de asamblea. 2- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al 4to. Ejercicio económico cerrado el 30/04/2015. 3- Elección de los Miembros de la Comisión Directiva. 4- Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas. 5- Gestión de Miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 6- Establecer el valor de la cuota social. 7- Establecer el valor de la cuota social extraordinaria para los socios adherentes. 8- Resolver la situación de altas y bajas de asociados.
Bto. 12880
19/8/2015 (1 Pub.) $ 48,00

()*

Convocatoria a asamblea general ordinaria. La Comisión Directiva de la **CAMARA EMPRESARIA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION** convoca a Asamblea General Ordinaria para el 03 de setiembre de 2015 a las 18:00 hs. en el domicilio de Ameghino 1737 de Godoy Cruz, Mendoza para tratar la siguiente Orden del día: 1- Elección de dos asociados para que suscriban el Acta de Asamblea General Ordinaria, en forma conjunta con el Presidente y Secretario. 2- Informe y consideración de los motivos por los que se convoca a Asamblea fuera de término para tratamiento de los balances Nº 4, 5 y 6 cerrados el 31 de Julio de 2012, 31 de julio de 2013 y 31 de Julio de 2014; y en término el balance Nº 7 cerrado el 31 de Julio de 2015. 3- Tratamiento, consideración y aprobación de: Memorias, Balances Generales, anexos correspondientes a los ejercicios económicos Nº 4, 5, 6 y 7 cerrados el 31 de Julio de 2012, 31 de Julio de 2013, 31 de Julio de 2014 y 31 de Julio de 2015, respectivamente. 4- Elección de autoridades por vencimiento de mandato; Comisión Directiva; seis vocales titulares y un vocal suplente. Comisión Revisora de cuentas: un miembro titular y un miembro suplente. Se deja constancia que de acuerdo al art. 23 del Estatuto Social, transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin existir quorum, la Asamblea se constituirá válidamente cualesquiera que fuese el número de socios presentes. Hugo H. Gamboa, Presidente - Roberto M. López, Secretario.
Bto. 12960
19/8/2015 (1 Pub.) $ 56,00

()*

FINAMED S.A. - El Directorio convoca a los Sres. accionistas de Finamed S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social, el día 10 de septiembre de 2015 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, a fin de analizar la conveniencia de constituir un comité ejecutivo y, en caso de ser aprobado, la modificación de estatutos, de conformidad con el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la modificación del estatuto social para la creación de un Comité Ejecutivo. Facultades.
Bto. 12985
19/20/21/24/25/8/2015 (5 Pub.) $ 120,00

()*

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION SANRAFAELINA DE KAYAK** en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca

a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 09 de setiembre de 2015, a las 21.00 horas el primer llamado y a las 21.30 hs. el segundo llamado, en Benielli 1151 Dto. Nº 2 de San Rafael, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1- Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea. 2- Lectura del acta anterior. 3- Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 115257
19/8/2015 (1 P.) $ 24,00

Irrigación y Minas

Expte. Irrigación Nº 743.800 Agricola Presidente S. A. Perforará en su propiedad de Calle Pública s/n. Eugenio Bustos, San Carlos, 250 m, 12/10". N. Cat: 16-99-880500011171.
Bto. 12887
18/19/8/2015 (2 Pub.) $ 16,00

Remates

Arnaldo A. Romano, matr. 1798, domicilio legal calle Av. España Nº 930 de Ciudad- Mendoza, por orden de la Quinta Cámara del Trabajo, de la Ciudad de Mendoza, en autos Nº 12.365 caratulados **«FABREGA, HERNAN OSVALDO c/JOFRE, HECTOR ISIDRO POR DESPIDO»,** rematará en el día treinta y uno de agosto a las ocho y treinta horas, del año 2015, en la sala de remates Judiciales, calle San Martín Nº 322- 1º Piso- Edificio II- Poder Judicial- Ciudad, Un inmueble, ubicado en Barrio Jardín Miraflores- Casa 1- Manzana « C», Distrito Carrodilla del Departamento de Luján de Cuyo. Según título y plano consta de una superficie de 216,00 m.2, cuyos límites y medidas perimetrales se pueden verificar en título y plano y constatación agregados en autos. Inscripciones: Registro Público a nombre de Héctor Isidro Jófre, con DNI 13.226.445 a la Matrícula 142.525/6 a Folio Real, Nomenclatura Catastral 06-14-02-0080-000001-0000-0, Padrón Municipal Nº 33760, Aguas Mendocinas: Fuera del radio. Dirección de Rentas Padrón Territorial Nº 06-41967-5. Deudas: Administración Tributaria Mendoza: $9.788,15 mas gastos en apremios $466,14. Municipalidad: $17.787,44 en concepto de Impuestos, tasas, Agua, multas y apremio. Deudas ajustable a la fecha de pago. Dirección Provincial de Vialidad: Exento de pago por contribución de mejoras. Gravámenes: Hipoteca: U$$ 63.500 por préstamo a favor de Origenes Viviendas S.A. Escritura Nº 258, fojas 2107 fecha 30/11/2009. Escribano: Cavecedo Gracia, Registro 6. Entrada 4060 de fecha 18/12/98. Se ha consentido al cesión del crédito y la emisión de letra. Ley 24.441. Bien de familia: Ley 14.394. Escribano Lucia Maria Adad, Registro 541. Escritura Nº 34, fojas 79 del 01/07/2003. Entrada 106.447 del 03/07/2003 (inscripción Provisional Art. 9 Ley 17.801) por 180 días hasta que acredite vínculos (articulo 1 inc. B dec. Reglamentario 2979/60. Inscripción definitiva: Entrada 134.706 del 03/11/2003. Embargo preventivo: $ 28.000 por oficio 02/07/07 en juicio 15603, caratulados «Fravega, Hernán Osvaldo, en Juicio 01/04/05-12365 Jofre, Héctor Isidro p/Embargo Preventivo de la 5º Cámara del Trabajo de Mendoza. Reg. A fojas 180 del Tomo 277 de Embargos Generales. Entrada 485847 del 06/08/07. Aclaración: Se convierte en definitivo el embargo Preventivo, relacionado al asiento B-3, por oficio del 16/05/09 en juicio 12.365 de la 5ª Cámara del Trabajo de Mendoza. Registrado a fojas 189 del Tomo 14 de Acaraciones Generales. Entrada 699911 del 11/06/09. Embargo: $28.000 en juicio 12.365 caratulados «Fravega, Hernan Osvaldo c/Cofre, Héctor Isidro p/Despedido», de la 5º Cámara del Trabajo de Mendoza. Registrado a fojas 180 del Tomo 277 de Embargos Generales. Entrada 485847 del 06/08/07. Aclaración: se convierte en definitivo el embargo preventivo, relacionado al Asiento B-3, por Oficio del 16/05/09 en Juicio 12.365 de la 5º Cámara del Trabajo de Mendoza. Registrado a fojas 189 del Tomo 14 de Acaraciones Generales. Entrada 699911 del 11/06/09. Embargo: $ 28.000 en Jº 12.365 caratulados «Fravega Hernán Osvaldo c/Jofré Héctor Isidro p/Despedido» de la 5º Cámara del Trabajo Mendoza. Registrado a fojas 83 del Tomo 512 de Embargos Generales. Entrada 1365285 del 01/12/2014, condicional al Certificado Nº 1353668 del 29/10/2014, para anticipo de herencia. Avalúo fiscal: $ 194.777 año 2015. Base del remate: 70% del Avalúo Fiscal año 2015: $136.344, donde partirán las primeras ofertas. Título, plano deudas y gravámenes agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos después de la subasta. Condiciones de venta: La subasta se hará conforme lo dispuesto por la Acordada Nº 19.863 y Acordada Nº 22.070 (modificatoria de la Ac. 19.863), con la base del 70% del avalúo Fiscal, al mejor postor, debiendo depositarse en el acto el 10% de seña, 3% de comisión, 4,5 de impuesto Fiscal y el saldo una vez aprobada la misma. Las propuestas se recibirán en la Quinta Cámara del Trabajo hasta con dos (2) días de anticipación a la fecha de subasta, bajo recibo de recepción de Secretaría y dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs.), quedando los sobres reservados en caja de seguridad del Tribunal. Las propuestas contendrán un precio único, cierto e incondicionado y sólo serán válidamente admisibles cuando sean formalizadas en formularios autorizados, los que podrán ser retirados en la Secretaría de este Tribunal, debiendo ser firmados por los proponentes. En el mismo formulario deberán declarar el nombre de su comitente, si lo hubiere, y presentar dentro de las veinticuatro (24) horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos. En su defecto se lo tendrá al proponente como adjudicatario definitivo. En ningún caso se admitirán nuevas posturas de los asistentes a la subasta o rectificaciones de las presentadas, las que se tendrá por no formuladas. Mejoras: El inmueble de construcción antisísmica, consta dos plantas. Se ubica en la esquina de la manzana y se ingresa por el vértice de la misma. Distribución: Planta baja: comedor, cocina con mesada de granito y bacha de acero inoxidable, alacena y bajo mesada en madera lustrada y piso de granito. Un baño compleyo y con ducha, piso y paredes de cerámico. Un dormitorio con placar, piso de parquet, paredes y techo de yeso, puerta que comunica al jardín con céspede y baldosa, a un costado se encuentra la churasquera y cochera para dos vehículos. Planta alta: se ingresa por el comedor por escalera de cemento y madera, existen dos dormitorios con placares y piso de parquet. Un baño instalado completo, con paredes en cerámico y ante baño con mesada en mármol, bacha y espejo. El techo de la planta alta en madera, que comunica a terraza de 15 mts. de largo con barandas en parte faltantes. Tiene todos los servicios instalado y en funcionamiento. En general toda la casa la carpintería es de madera y las aberturas al jardín son de aluminio y los pisos de cerámica. Esta un 200 mts. aproximadamente de la entrada del barrio, el cual posee custodia y cuyo frente al Este se encuentra el carril San Martín, por donde circulan varias líneas de transporte de pasajeros y tiene su ingreso al barrio. Ocupación: Al momento de la constatación de mejoras el inmueble se encuentra habitado por el matrimonio Sr. Carlos Delamarre con DNI Nº 11.243.379 y la señora Silvina Vallejos DNI Nº 14597668, sin acreditar su condición. El comprador depositará acto de la subasta el 10% de seña, 3% comisión, 4,5 % Impuesto Fiscal, con dinero efectivo no se aceptarán cheques ni dólares, saldo aprobación subasta. El comprador deberá fijar domicilio legal dentro de radio del Juzgado. De conformidad con la disposición Técnico Registral Nº 20 de 14-2-96 deberá al momento de la inscripción de la transferencia de dominio del inmueble subastado estar agregado certificado catastral expedido por la Dirección de Catastro debidamente aprobado a costa del demandado. Informe en Juzgado o Martillero. Teléfono 4211779-1565878879.
6/10/12/14/19/8/2015 (5 Pub.)
S/cargo

Mario Augusto Agüero, Martillero Público Matrícula N° 3041, orden Juez Tribunal de Gestión Asociada N° 1 en autos 012051-254348, caratulados **«GARCIA FUENTES, FABIOLA c/ZARATEGUI, MAXIMILIANO Y OTS p/EJECUCION DE HONORARIOS»**, el cuatro de setiembre de 2015, a las 8:30 horas en la Oficina de subastas en calle San Martín 322, 1° Piso, Ciudad, Mendoza, el 100% de un inmueble propiedad de los demandados en Autos Maximiliano Zarategui y Macarena Eva Zarategui, ubicado en Quinta Sección, de Capital Mendoza, calle Avellaneda N° 685/695. Según Plano N° 01-46206 reconoce superficie de sesenta y seis metros cuadrados treinta y seis decímetros cuadrados y superficie cubierta de ciento setenta y seis metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados. Límites y medidas perimetrales: Nor-

te con Dino Osvaldo Conti en diecisiete metros; Sud, calle Avellaneda, en dieciséis metros quince centímetros; Este, Dino Osvaldo Conti en seis metros quince centímetros; Oeste, calle Paso de Los Andes en dos metros. Inscripciones: Registro Público: Matrícula N° 53365/1. Dirección Rentas: Padrón Territorial N° 01-04246-4 Nomenclatura catastral 01-01-09-0002-000035-0000-7; Municipalidad de la Ciudad de Mendoza 0762105000000; Obras Sanitarias y AYSAM Cuenta N° 080-0021536-000-2, Gravámenes: Embargo por $ 29.000. Expte. 114589 y Acum. 114217 carat. «Garcia Fuentes Fabiola y ots. c/ Zarategui Maximiliano y Ot p/Ej. Hon.» 4° Juzgado Civil anotado F° 163 T° 489 de Embargos Generales; Embargo por $ 32.000 en J: 119217 carat. «Gardella, Andrea c/Zarategui Maximiliano y Ot. p/Ej. Hon». Anotado F° 163 Tº 489 de Embargos Generales; Embargo por $ 5.800 en J: 117106 carat. «Garcia Fuentes Fabiola c/ Zarategui Maximiliano p/Ej. Hon del 4° Jdo. Civil anotado F° 163 T° 489 de Embargos Generales; Embargo por $ 15.400 en J: 120278 carat. «Gardella Andrea c/ Zarategui Maximiliano y Ot. p/Ej. Hon del 4° Jdo. Civil anotado F° 163 T°489 de Embargos Generales; Embargo por $20.100 en J: 120562 carat. «Garcia Fuentes Fabiola y Ots. c/Zarategui Maximiliano y Ot. p/Ej. Hon» del 4° Jdo. Civil anotado a F° 163 T° 489 de Embargos Generales. Deudas actualizables fecha de pago. A.T.M.: sin deuda; Municipalidad Ciudad Mendoza $ 11.863,45; OSM SA $1.733,26; AYSAM $3089,35; DPV exento de pago por Contribución de Mejoras de Caminos. Mejoras: en Planta Baja cuatro salones (según plano uno es garaje), Kitchinette y escalera; Planta Alta; cuatro salones (según plano uno es baño), baño, pequeño patio y escalera a terraza (techo); paredes enlucidas y pintadas, pisos cerámicos, techos loza y en piso superior madera cubierto con tejas. Actualmente no se encuentra habitada. Condiciones de venta: el remate se realizará en estado de uso y conservación que se encuentra la propiedad, no admitiéndose reclamos por fallas y defectos de la subasta. Será al contado y en efectivo, debiendo efectuar los postores sus propuestas en sobre cerrado, conforme acordada Nº 19863 y su reglamento hasta el día dos de setiembre a las ocho treinta horas (8:30hs.), con base del 70% del avalúo fiscal. Adjudicándose al mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el 10% de seña, 3% de comisión martillero actuante y 4,5% de impuesto fiscal. Saldo al aprobarse subasta; y tramitar -a su cargo- el certificado catastral previo a la inscripción registral. En supuesto de comprar en comisión, el comprador deberá denunciar los datos del comitente en el acto mismo de la subasta, debiendo ratificar dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de ley, de tener al oferente por comprador. Avalúo fiscal: $ 175.583; Base $ 122.908,10 (70% avalúo). Títulos, gravámenes y deudas agregados al Expediente, donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores a subasta por falta o defectos. Se hace saber posibles oferentes y adquirentes que todos los gastos necesarios para la inscripción o transferencia del bien son a cargo del comprador en subasta (plano de mensura, certificación catastral, etc.). Informes; Secretaría Tribunal y Martillero actuante Rivadavia 530 p8 D3 Mendoza, celular 155735490.

Bto. 12633

12/14/19/21/25/8/2015 (5 Pub.) $ 820,00

Roberto Antonio Montagna, Martillero matrícula 2763, orden Sexta Cámara del Trabajo, Secretaría Unica, Autos N° 25.670 caratulados: **«CASTAÑEDA NATALIA ELIZABETH c/LORENZO AMELIA NELLY p/DESPIDO»** rematará día 20 de agosto de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en San Martín 322, 1º piso de Ciudad, propiedad de la demandada, en el estado que se encuentran: 1- Una heladera exhibidora, cuatro estantes vertical, puerta de vidrio frontal, marca «Inelro» de 2,20 mts de alto, color blanco; 2- Un freezer tipo cajón, tapa superior color blanco de 1,10 mts de largo, marca «Briket», tipo tropical; 3- Televisor color 29" marca «Philco», pantalla plana color gris con control remoto; 4- Equipo de música marca «Philips», modelo FP 9410 con ecualizador, radio, doble casetera y dos parlantes desmontables; 5- Mesa tipo «Platinum» para tv y video, dos puertas de vidrios (falta una puerta de vidrio) con aberturas y un cajón inferior en la parte media; 6- Cortadora de fiambre eléctrica de acero inoxidable marca «Trinidad», con perilla roja de encendido, todos los bienes funcionando, el mismo se realizará a viva voz, «sin base» y al mejor postor debiendo adquirente depositar 10% en concepto de seña, 10% de comisión y 1,5% de Impuesto Fiscal, saldo una vez aprobado el mismo. Exhibición día 19 de agosto de 2015 en Barrio Los Toneles, Manzana «B» casa 19, actual calle Anillaco 2364, Godoy Cruz, en horario de 9.00 a 12.00 hs. y de 16.00 a 19.00 hs. Informes Juzgado y/o Martillero. Patricias Mendocinas 851- 1º E- Ciudad. 156549889.

Bto. 12651

14/18/19/8/2015 (3 P.) $ 204,00

Fátima Gladys Sulaimán, Martillero Público, Matrícula 2167, Orden del Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, Autos N° 78.071, caratulados: **«HUMBERT, MARGARITA BEATRIZ c/OCARANZA, AITOR LUIS p/DAÑOS Y PERJUICIOS».** Rematará al mejor postor con la modalidad tradicional de oferta a viva voz y mano alzada, el 28 de agosto de 2015 a las diez horas, en el Edificio II del Poder Judicial, sito en calle San Martín 322, 1º Piso, Ciudad-Mendoza. Base $ 1.312,85. (70% del avalúo fiscal) del 50% indiviso de un inmueble rural, propiedad del demandado, Aitor Luis Ocaranza, en el estado y condiciones de conservación en que se encuentra, ubicado con frente a Callejón Gaya y Ruta Provincial Nº 24 s/n, Distrito El Chilcal y Tulumaya, Departamento Lavalle-Mendoza. Según plano de mensura 13-14796, posee derecho de riego eventual, para una superficie de 2.700 metros2 por Río Mendoza, Canal Zanjón del Sauce y Jocolí, Hijuela El Chilcal. Superficie: s/título 1 Has. 5.156,98 metros2 y según plano de mensura de 1 Has. 5.656,35 metros2. Este inmueble reconoce «Servidumbre de tránsito y Electroducto». Límites y medidas: Norte: Coop. Vitivinícola, Hortícola, Frutícola, Olivícola, Apícola, Ganadera y de Consumo Norte Lavallino Ltda., en 244,54 metros y Juan Felipe Peñafort, en 81,81 metros; Sur: Callejón de servidumbre en 177,86 metros y Barbarita Gaya 64,78 metros; Este: Ruta Provincial 24 en 93,47 metros y Coop. Viv. Hortícola en 90,56 metros y 31,14 metros y Oeste: Barbarita Natividad Gaya de Mascaro en 80,57 metros y en 62,92 metros. Avalúo Fiscal/2015 $ 3.751. Inscripciones y deudas: Registro Público y Archivo Judicial anotado en la Matrícula N°414.848/13 de Folio Real a nombre de Sánchez, María Lourdes y Ocaranza, Aitor Luis, en condominio y partes iguales; Nomenclatura Catastral N° 13-99-00-0600-500530-0000-2; Dirección de Rentas Padrón Territorial N° 13-03299-0 deuda por Impuesto Inmobiliario $ 758,18 al 14/05/15; Municipalidad de Lavalle: No posee servicios por encontrarse fuera del área urbana; Dirección Provincial de Vialidad se encuentra afectada al pago de reembolso por la obra Reconstrucción Ruta Provincial N° 24 Tramo: Ruta Provincial 25 Buenos Vecinos. R.Montenegro, Departamento de Guaymallén, Lavalle, conforme a lo determinado por el Ar. 17 del Decreto 2845 reglamentario de las Leyes 7733 y 6063 se ha procedido a determinar la liquidación provisoria correspondiente por la suma de $ 6.665,03 al 22/05/15, Departamento General de Irrigación PG 72 PP 153771 $ 6.012,21 actualizables al efectivo pago. Gravámenes: 1) Embargo por $ 300.000, por Oficio del 01/04/15 en Autos Nº 1.794-4/6F Carat. «Sanchez Lourdes María, Ocaranza, Aitor Luis p/Divorcio Vinc. Consensual» del 6to. Jdo. de Familia Mza. Reg. a Fs. 107 del T° 520 de Emb. Generales - Entrada 1403928 del 28/04/15 a la parte indivisa de Aitor Luis Ocaranza, conforme lo ordenado en Autos 78.071 carat. «Humbert, Margarita Beatriz c/ Ocaranza, Aitor Luis p/Daños y Perjuicios del 15° Jdo. Civil-Mza. Mejoras: El inmueble se ubica con frente a Ruta Provincial N° 24, pavimentada y al Callejón Gaya de tierra. Terreno baldío, libre de mejoras edilicias y de ocupantes. No posee cierre perimetral. Comprador abonará en el acto al contado y en efectivo, 10% en concepto de seña, 3% comisión Martillero y 4,5% por Impuesto Fiscal, saldo de precio al aprobarse la Subasta, fijando domicilio legal dentro del radio del Tribunal. Todos los gastos necesarios para la inscripción o transferencia del bien son a cargo del comprador en subasta (plano de mensura, certificación catastral, etc.). Inscripciones, plano de mensura y deudas, agregados en autos, donde podrán ser verificados, no aceptándose reclamos por defectos o faltas de los mismos una vez finalizado el acto del remate. Exhibición: previa comunicación con el Martillero. Informes: Secre-

taría Juzgado o Martillero Tel. 4257559 o Cel. 261-153625464. Bto. 12668
12/14/19/21/25/8/2015 (5 Pub.) $ 760,00

H. María Manucha, Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 251.429 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO VLI 187 p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Remataré 08 de Setiembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VLI 187. Marca: RENAULT. Modelo: RENAULT 4S. Inscripción Inicial: 1971. Tipo: Automóvil Utilitario. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Motor Nº 5103501. (Según verificación técnica agregada en autos). Chasis Nº sin datos (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Galdeano Mario Agustín. Deudas: DGR no registra deudas. Se emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 8.940 sino hubiere postores por la base, acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín. Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal Saldo aprobación de la misma. Informes Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6
14/18/19/8/2015 (3 Pub.) s/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 252.250 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO EJU p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Remataré 10 de Setiembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 947 EJU. Marca: SUMO. Modelo: Rapid 150. Inscripción Inicial: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 162FMJ08 055002. Cuadro Nº LSRPCKL13 8A500533. Titular: Tello Javier Emiliano. Deudas: DGR debe $ 222.96. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 9.865 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 7 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. No se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.-
14/18/19/8/2015 (3 Pub.) s/cargo

Manuel Ulises Arispón, Martillero, Mat. 2.129, orden Juzgado de Paz Letrado de Villa Nueva, Secretaría Unica, Autos nº 24.836 caratulados **«PESIMAR S.A C/ MARINO RITA P/EJEC. CAMB.»,** rematará 20 de agosto próximo, hora 10, Oficina de Subastas Judiciales, San Martín Nº 322, Primer Piso, Ciudad, Mendoza, siguientes bienes propiedad demandado, a viva voz, sin base, mejor postor y en estado que se encuentran, separados en 4 lotes, según detalle: 1) T.V. color, Plasma 32", Marca «NOBLEX»; 2) un RACK con 7 compartimientos, 3 puertas, cajón y 2 torres para CD; 3) computadora con monitor «Samsung» plano, CPU con gabinete Optiplay 360, teclado marca «GENIUS, y mouse inalámbrico «GENIUS»; 4) Juego de sillones compuesto por sillón de 2 cuerpos y dos sillones individuales tapizados en bratina color arena.- Comprador abonará acto subasta en efectivo: 10% de Seña, 10% de comisión, 4,5% Impuesto Fiscal, Saldo aprobación.- exhibición: día 19/08/2015, calle Río Negro nº 2.254, Guaymallén, Mendoza, de 17 a 19 30 hs.- Documentación Agregada en autos donde podrá consultarse, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de la misma.- Informes: Juzgado, Martillero: calle Olascoaga 735, Piso 2, ofic 8, ciudad.- Cel: 154718616.- Bto. 12798
14/18/19/8/2015 (3 Pub.) $ 144,00

Celia Iris Impellizzeri, Martillero Público, Matrícula Nº 2548, por orden del Tribunal de Gestión Nº 2, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza. Autos N° 4.364 caratulados **«CINMAR S.A. c/ LATROMPETTI GABRIELA p/ EJEC. CAMB.»** Rematará: 28 de agosto de 2015, a las once horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, ubicada en calle San Martín N° 322, Primer Piso, Ciudad, Mendoza El 100% de un inmueble urbano, con la base de $ 502.909,40 (el 70% del avalúo) y al mejor postor. Ubicado según título en Distrito Kilómetro 11, Departamento Guaymallén, Mendoza, dentro del conjunto habitacional denominado « Aldea de Torreblanca», sitio en calle Elpidio Gonzalez Nº 7.951, Designado como Lote Nº 8 de la Fracción «E», con frente a calle Elpidio Gonzalez, constante de una superficie según título de 623,78 m2 y según plano Nº 43.669/04 de Guaymallén de 623,80. Límites y medidas perimetrales: Al noreste con Elpidio Gonzalez por donde accede en 15 m., al Sudoeste con propiedad de la fiduciaria en 16,15m, al este-sudeste con terrenos de la Congregación de Hermanas Domínicas, e 40,02 m y al oeste-noroeste con mas terreno de fideicomiso (fracción 7 del plano) en 40 m.. Registros e Inscripciones: Registro Propiedad Raíz: Matrícula Nº 181.185 de Folio Real, D.G.R. Padrón Territorial: 04-87696/7, Nomenclatura Catastral: N° 07-04-16-03-0002-000017-0000-2, Aguas y Saneamiento Mendoza S.A. cta. Nº 022-0002682-000-5. OSM cta. Nº 022-0002682-000-5. Dpto. Gral. De Irrigación: Dado de baja 13-04-2005. Padrón Municipal Nº 78.970. Avalúo Fiscal Año 2015: $ 718.442.- Deudas: D.G.R. Impuesto Inmobiliario: $ 5.915,64, mas apremios $ 375,69, honorarios $ 440,09 al 28-07-2015. Municipalidad de Guaymallén: $ 8.743,37 al 31-07-2015. Aguas y Saneamiento Mendoza S.A.: $ 2.382,39 al 31-07-2015. OSM LE: $ 4.775,91 al 11-08-2015. Se deja constancia que estos montos son actualizados al momento de su efectivo pago. Gravámenes: Servidumbres Negativas Preexistentes: Continua, no aparentes y perpetuas (predio sirviente) sujetas a condición suspensiva de surtir efectos al parcelarse éste inmueble y operada la primer transmisión del dominio pleno, a favor de las fracciones: A/ Mat. (138977/4), B (138978/4), C (138979/4) (138980/4) D (138981). Ent. Nº 5636 del 13/10/98. Hipoteca: $ 30.900 (por préstamo) a favor de Cinmar S.A. «Escrib. Mariela Pala Mengoni (760) esc. 70, Fs. 254 del 03-12-08. Ent. 655.477 del 23/12/08. Hipoteca: $ 216.450.- Por préstamo a favor del Sr. Francisco Roberto Giacondino, D.N.I. Nº 18.514.255. Escrib. Marcela Vargas (841) Esc. 67, fs. 134 del 04-09-2012. Se suscriben (13) Doc. Hipotecarios presentados e Inscriptos. Ent. Nº 1099376 del 20-09-2012. Embargo: $ 68.000. Por Of. de fecha s/cons. En J. 4.364 carat. Cinmar S.A. c/ Latrompetti Gabriela p/Ejec. Camb.» Del Trib. de Gestión Asociada Nº 2, Reg. a fs. 10 de Tº 455 de Emb. Grles. Ent. 1107592 del 12/10/12. Mejoras: Se trata de una casa de dos plantas, perteneciente al conjunto habitacional denominado «Aldea de Torreblanca», la propiedad posee frente hacia calle Elpidio Gonzalez, tiene cierre perimetral completo de ladrillo, con portón corredizo de madera hacia la calle, y puerta, en el frente hay palmeras y césped. Se ingresa por el portón corredizo y puerta a un amplio parque con pinos, césped, plantas, churrasquera y quincho. Hacia el fondo del terreno está construída la casa que posee: En planta baja cochera doble, con piso de cerámica y techo en pendiente de machimbre con tirantes. Cocina comedor con desayunador o pasa platos, mesada en ele, en mármol con alacena y bajo mesada en madera, Living con estufa a leña, comedor con puerta y ventana hacia el frente con rejas y dos puertaventanas hacia la cochera, pisos de cerámica y techo inclinado de machimbre. En la planta baja existe antebaño y baño revestido en cerámica, con sanitarios completos, dos dormitorios con ventanas con rejas, y piso de alfombra, una habitación destinada a escritorio con ventana con rejas. En planta alta hay un estar en el entrepiso y un dormitorio con ventana con reja, piso de alfombra y un vestidor, también un baño revestido en cerámica, con sanitarios completos. Posee todos los servicios, excepto cloacas. El inmueble se encuentra sobre calle asfaltada, con alumbrado público y muy transitada. Buen nivel social a sus alrededores. Estado de ocupación: Está habitada por el Sr. Omar Meljin y la esposa Alicia Latrompetti, hijos: Yasim Meljin, Omar Meljin, Sofia Meljin y Pilar Mejin. Adquirente abonará en el acto de subasta 10% de seña y a cuenta de

precio, 3% comisión martillero y 4,5% impuesto fiscal, saldo dentro de los tres días de notificado de la aprobación del remate. En caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Y a fin de que se proceda a la inscripción registral del bien, el adquirente tendrá a su cargo los gastos del plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Título y plano agregados en autos donde podrán ser consultados , no admitiéndose reclamos por falta o defectos en los mismos realizada la subasta. Visitas al inmueble previo aviso a la martillera. Informe: Juzgado autorizante o Martillera. Coronel Rodríguez N° 220, Ciudad, Mendoza. Tel.: 0263-154256589.
Bto. 12822
14/19/21/25/27/8/2015 (5 Pub.)
$ 1.060,00

Orden Décimo Sexto Juzgado Civil, Víctor Favre, Martillero, Mat. 1486, Autos n° 87.741 «Copia, Nelson Ariel y otrosen juicio n° 85.820 **«COPIA, NELSON ARIEL Y OTS. C/QUIROGA, ADRIANA BEATRIZ P/D. y P.» P/Ejecución sentencia»**, rematará 20 agosto próximo 10,30 horas, San Martín n° 322, 1° piso, Sala Subastas Judiciales, sin base, mejor postor, estado en que se encuentra, propiedad demandada, auto Renault, modelo Clio RN 1.6, tipo sedán 5 puertas, año 2001, motor Renault n° K7MH746D018318 (verificado) chasis Renault n° 93YBB001 5YJ163426 (verificado) Dominio DRF 833.-Gravámenes: embargos estos autos por $ 37.500.- Deudas: ATM $ 4.199 al 30 /11/10.- No se acepta compra en comisión. Comprador abonará acto subasta 24,5%, seña, comisión, impuesto fiscal, dinero efectivo, saldo aprobada subasta.- Exhibición días 19/08, horario 15 a 17 hs, calle Ozamis n° 459, Maipú.- Informes: Juzgado o Martillero, Mitre, 535, Oficina 28 B, Cdad. Tel. 155554240.-
Bto. 12835
14/18/19/8/2015 (3 Pub.) $ 120,00

José Manuel Rivas, Martillero Matrícula 1653 rematará Orden 17 Juzgado Civil, Autos 250.021 **«ABIHAGGLE RAUL NICOLAS c/ JOFRE, JUAN DAVID p/EJ. HON.»,** 24 de Agosto de 2015, 10,00 horas en Oficina de Subastas Judiciales (San Martín 322, 1º Piso, Ciudad, Mendoza), estado en que se encuentra: Automóvil propiedad de Jofre, Juan David, DNI 13.939.748, Marca Renault, Modelo Trafic Largo Diesel c/DA, Tipo Transporte de Pasajeros, Año 1998, Motor Renault AB71804, Chasis Renault 8ª1TA13ZZWS01 5097, Dominio CEM313, estado general detallado a fs. 94 de autos. Gravamenes: Embargo Autos 185.201 del 17 Juzgado Civil, del 04/09/2012, por $ 57.000,00. Deudas: ATM $ 4.695,44 por Impuesto Automotor, mas $ 382,09 por Costas, ambas al 31/10/2014, actualizables al momento de pago. El remate será a viva voz, sin base y al mejor postor. Depositándose 24,5% por Seña, Comisión e Impuesto Fiscal, saldo al aprobarse la subasta. Se hace constar que se encuentra autorizado para fiscalizar la misma el Señor Encargado de la Oficina de Subastas Judiciales y que la entrega de la posesión del automotor al adquirente, será ordenada una vez que conste en autos la inscripción a nombre del mismo en el Registro del Automotor. Autorizándose al Martillero interviniente a suscribir y tramitar, oportunamente, la documentación pertinente a los fines de tal inscripción. Los postores que manifiesten adquirir en comisión, deberán denunciar en el momento de confección del acta de remate, el nombre completo de la persona en interés de quien actúan, quien deberá ratificar el acto en el plazo de tres días de dicho acto, bajo apercibimiento de considerarlos adquirentes a título personal. Exhibición: 22 de Agosto de 2015, de 17,00 a 18,00 en San Martín 5216, Mayor Drumond, Lujan. Informes Secretaría Juzgado o Martillero Ortiz 1744 Godoy Cruz (Teléfono 154711790).
Bto. 12780
18/19/20/8/2015 (3 Pub.) $ 216,00

H. María Manucha, Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 250.850 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/TITULAR DOMINIO 477 DSN p/EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Rematare 08 de Setiembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 477 DSN. Marca: Motomel. Modelo: 110. Tipo: Motocicleta. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Motor Nº 7011998 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis Nº sin datos (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Rodríguez José Mauricio. Deudas: DGR debe $ 1.93.94. Se emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 5.870 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín (Sector Municipalidad de Mendoza). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal Saldo aprobación de la misma. Informes Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6
Bto. 12856
18/19/20/8/2015 (3 Pub.) $ 172,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 250.442 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO 560 BFV p/EJEC. LEY 8018»** Rematare 09 de Setiembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 560 BFV. Marca: Kawasaki. Modelo: KL 250 D8. Año: 1992. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 82055921. Cuadro Nº KL250D0 38400. Titular: Espeche Aldo Alberto. Deudas: DGR no figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 8.848 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6
Bto. 12855
18/19/20/8/2015 (3 Pub.) $ 148,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos 250.434 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/TITULAR DOMINIO VYL 398 p/EJEC. LEY 8018»** Rematare 10 de Setiembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VYL 398. Marca: Toyota. Modelo: Corolla 1300 Rural. Año: 1981. Tipo: Sedan 5 puertas. Motor Nº 4K1084629. Chasis Nº KE7000 91663. Titular: Talamona Julio Cesar. Deudas: DGR no figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 11.036 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6
Bto. 12854
18/19/20/8/2015 (3 Pub.) $ 160,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 250.386 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/TITULAR DOMINIO VFX 141 p/EJEC. LEY 8018»** Rematare 08 de Setiembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: VFX 141. Marca: Fiat. Modelo: 1600. Inscripción Inicial: 1971. Tipo: Automóvil. Motor Nº 666926. Chasis Nº 0330714. Titular: Pérez Olga Telefora. Deudas: DGR debe $ 373.80. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal

emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 9.105 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

Bto. 12853

18/19/20/8/2015 (3 Pub.) $ 160,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos 240.517 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/TITULAR DOMINIO 120 BRH p/EJEC. LEY 8018»** Rematare 08 de Setiembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 120 BRH. Marca: Gilera. Modelo: 1974. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 00006884. Cuadro Nº 00006884. Titular: Fader Carlos Alberto. Deudas: DGR no registra deudas. Embargos: A. 367241 Sub. Trabajo 3° Trib. Trib. Sec. 3. A. 544499 DGR p/Apremio. 2° Trib. Trib. Sec. N° 3. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 2.764.40 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

Bto. 12852

18/19/20/8/2015 (3 Pub.) $ 168,00

H. María Manucha, Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 133.896 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/TITULAR DOMINIO M-924/10 p/EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Rematare 08 de Setiembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: Sin Dominio. Marca: Suzuki. Modelo: FX 150. Tipo: Motocicleta. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Motor Nº 6406102622 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis Nº sin datos (según verificación técnica agregada en autos). Con base de $ 5.550 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín (Sector Municipalidad de Mendoza). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal Saldo aprobación de la misma. Informes Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

Bto. 12850

18/19/20/8/2015 (3 Pub.) $ 152,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 133.844 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/TITULAR DOMINIO 709 ALZ p/EJEC. LEY 8018»** Rematare 10 de Setiembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 709 ALZ. Marca: Suzuki. Modelo: GP 125. Año: 1980. Tipo: Motocicleta. Motor Nº GP125138 450. Cuadro Nº GP125117342. Titular: Machuca Miranda Guillermo Antonio. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: DGR no registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 9.380 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

Bto. 12849

18/19/20/8/2015 (3 Pub.) $ 168,00

H. María Manucha, Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 130.626 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/TITULAR DOMINIO BHZ 589 p/EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Rematare 09 de Setiembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 589 BHZ. Marca: Yamaha. Modelo: RX80. Tipo: Motocicleta. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Motor Nº 5LG (según verificación técnica agregada en autos). Chasis Nº 5L6001401 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Laurin Manuel. Deudas: DGR debe $ 1.895.87. Se emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 6.497 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín (Sector Municipalidad de Mendoza). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal Saldo aprobación de la misma. Informes Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

Bto. 12848

18/19/20/8/2015 (3 Pub.) $ 172,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 130.624 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/TITULAR DOMINIO 349 CFX p/EJEC. LEY 8018»** Rematare 09 de Setiembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 349 CFX. Marca: Suzuki. Modelo: RC 100 New Bravo. Año: 2000. Tipo: Motocicleta. Motor Nº E104ID569768. Cuadro Nº MHDRC100PWJ346844. Titular: Makale Agustín Alejo. Deudas: DGR debe $ 371.38. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 6.557 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

Bto. 12847

18/19/20/8/2015 (3 Pub.) $ 160,00

Blanca Reinoso Martillero Matrícula 2.387, Orden Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 2, secretaría de Mendoza. Autos: FMZ 23049952/2013, **«O.S.E.C.A.C. c/ JUAN ALARCON S.A. p/EJECUCION FISCAL»,** a fs.: 66 y 68. Rematará veinte de agosto año 2015 a las once hs. Estrados del Juzgado calle Virgen del C. de Cuyo N° 80 Ciudad Capital Mendoza; Bienes muebles: siete ataudes de bóveda especial, al contado (efectivo), sin base, al mejor postor y en el estado en que se encuentran; pertenecientes a la demandada Juan Alarcón S.A., según su detalle: Lote 1: Ataúd plano lustrado, con herraje de plata vieja. Lote 2: Ataúd con vira, lustrado y herrajes. Lote 3: Ataúd ochavado, lustrado c/herrajes plata vieja, en madera clara dos paneles Lote 4: Ataúd lustrado color caoba tapa frente liso, cristo y placa en plata vieja herrajes. Lote 5: Ataúd tapa ondeada con cristal y herrajes en plata vieja. Lote 6: Ataúd lustrado cedro c/ herrajes, cristo y placa, tres paneles. Lote 7: Ataúd lustrado ce-

dro c/herrajes importantes, rosas en plata vieja. Depositario Judicial: Sr. Juan José Alarcón DNI: 25.291.267. Exhibición 18/08/2015 de 16 a 18hs. En calle Antonio Tomba Nº 228, Godoy Cruz, Mendoza. Adjudicándose los bienes al mejor postor. Depositándose en el acto de subasta seña 30% a cuenta de precio, más 10% de comisión y en manos del martillero. Otros impuestos si correspondiere. Saldo de precio se depositará dentro de los cinco días de aprobado el remate. Gastos de traslado a cargo del comprador. No admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos. Informes: Juzgado o Martillera, (0261) 4257832-156534247, Pedro Molina 249, 3°piso, Of. 14, Ciudad Mendoza. Web: «www.martillerareinoso.com»

Bto. 12867

18/19/8/2015 (2 Pub.) $ 144,00

(*)

Alberto Valdez - Enajenador-Martillero Matrícula 2399- Orden Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial de San Rafael, Mendoza, a cargo de la Dra. Mariela Selvaggio, Juez. Autos Nº 36.978 caratulados **«CASADO CRUZ ANTONIO p/CONC. PREV. HOY SU QUIEBRA»,** fojas 1823 C.U.I.T: Nº 20-06928867-8. Rematará a viva voz el día treinta y uno de agosto próximo a las once horas, el que se hará en el sector del Edificio de Tribunales destinado a tal efecto, según resolución Nº 185/06 de la Delegación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de ésta Segunda Circunscripción Judicial, en Sub-Suelo Ala Este del Palacio de Tribunal, sito en calle Juan Agustín Maza y Emilio Civil 250, San Rafael, Mendoza; bienes incautado al fallido. Muebles detallados a fojas 1780: Lote 1: Televisor Noblex de 20'' con control remoto Nro.: 688-14374; Lote 2: Mesa para televisor; Lote 3: Heladera Siam de 4 puertas; Lote 4: Modular de madera 8 puertas 3 cajones; Lote 5: Televisor J.V.C sin funcionar Nro.:08550090; Lote 6: Televisor Blanco y Negro Sin funcionar 14'', y Juego de jardín de plástico, compuesto por 4 sillas y mesa redonda; Lote 7: Bicicleta sin marca de mujer, color blanca; Lote 8: Bicicleta Benavidez, color roja; Lote 9: Juego de living 3cuerpos y 2 individuales re-tapizado en tela blanca; los mismos se rematarán sin base y al mejor postor, debiendo el adquiriente abonar el 10% de seña y 10% de la comisión del Martillero; saldo y el 1,5% conforme las disposiciones del art. 6, de la Ley 8.778, al aprobarse el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 254 del C.P.C. Inmueble: El 33,66% del inmueble Ubicado en calle pública VIII s/n, calle pública IX s/n (calle costa), Lugar Colonia Bella Vista distrito Cañada Seca departamento de San Rafael, Mendoza. Base del remate: ($ 149.290), pesos ciento cuarenta y nueve mil doscientos noventa, siendo esta del 33,66% de la tasación efectuada por el enajenador a fojas 1.745; desde donde partirán las ofertas y al mejor postor. Reg.de la Propiedad: Nro.: 11189 Fs. 321/322 T° 123 «E» de S. Rafael fecha 03/04/1959; Escritura Nro.: 38 Registro Nro 80 fojas 69 de Abril 03 de 1959; Régimen Catastral nomenclatura: 17-99-00-2700-4004800000-5; Plano de mensura Nro.: 17/30056; Dirección General de Rentas Padrón Territorial San Rafael Nro.: 23308/17; Sub Delegación de Aguas del Río Diamante: 3005-0178-130116-001-01. Superficie empadronada 22ha.1762 m2; Rio Atuel-Canal Correa. Definitivo p/22ha 1762m2 padrón parcial 178 padrón gral 52929 ; Desagüe No tiene, Plano No tiene, Ficha No tiene; Pozo Nro 45/474 Diámetro Entubación 10''; refuerzo de riego, Expediente Nro.:84450; Superficie terreno Según escritura: 22ha 1762m2, veintidós hectáreas mil setecientos sesenta y dos metro cuadrados Limites: está formado por los polígonos designados con los números uno y dos de la fracción L., el conjunto de los dos polígonos, tiene los siguientes linderos y medidas: Norte: con lotes uno, dos y tres y parte del cuatro de la fracción K; calle proyectada de por medio, en setecientos noventa y cuatro metros seis centímetros; Sur: con canal matriz Atuel, calle proyectada de por medio en línea quebrada de setecientos cuarenta y cuatro metros noventa y nueve centímetros; Este: con canal matriz Atuel, calle proyectada en ciento setenta y seis metros dieciocho centímetros; Oeste: con el lote cinco de la fracción L en trescientos cincuenta y tres metros sesenta y ocho centímetros. Destino: Fabricación de ladrillos por medio de hornos ocupando 2/3 de la superficie; Estado de ocupación: Se encuentra ocupada por distintos grupos familiares de origen boliviano y argentino, con viviendas precarias de ladrillo asentado en barro sin vigas ni columnas los techos formado por rollizo y nylon negro de 100 micrones aproximadamente sostenido con barro y ladrillo en intervalos irregulares, en su mayoría de un ambiente, sin cocina, ni baño. Todos dedicados a la fabricación de ladrillo. 1/3 de la propiedad aproximadamente se encuentra en blanco. Condiciones de venta: Quien resulte comprador, abonará en dinero en efectivo en el acto de remate 10% de seña y 3% de la comisión del Martillero; saldo y el 4,5% conforme las disposiciones del art. 6, inc. «h» de la Ley 8.778, 1,5% del impuesto a la transferencia de inmuebles (ley 23.905) al aprobarse el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 254 del C.P.C. Además, deberán oblarse los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El inmueble se encuentra en condominio con los Sres. Juan Carlos Casado y Luis Alberto Casado, como así también que se han celebrado contratos de explotación de ladrillos y comodato sobre fracciones de dicho inmueble, todo lo cual consta en el expediente N° 46.331, caratulados: «Casado Cruz Antonio por Concurso Preventivo - Hoy su Quiebra s/Pieza Separada de Investigación» y que se pone a disposición de los interesados para su compulsa en Mesa de Entradas del Tribunal. Admítense ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos dos días de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212 de la L.C.Q.). En el acto del remate el martillero actuante hará conocer que en el caso que el bien subastado sea adquirido por la modalidad «por comisión», deberá denunciar datos completos para quien se adquiere dicho bien, bajo apercibimiento de considerarlo adquiriente a título personal (Resol. N° 01/2001, Circular 35/2001). Se hace saber a los adquirentes que todo gasto que por cualquier concepto correspondan por la inscripción registral de los bienes subastados, así como el plano de mensura y toda documentación necesaria para la transferencia del dominio, o traslado, desarme, etc. de cualquiera de los bienes, son a cuenta del o los compradores. Títulos, planos, informes de mejoras y fotográfico, estado de ocupación, de la propiedad, y de los bienes muebles, agregados en autos, donde podrán compulsarse, haciéndose saber que los bienes se rematan en el estado en que encuentran y exhiben, no admitiéndose con posterioridad a la subasta reclamos por faltas o defectos de los mismos, como así también del presente edicto o los datos consignados en el expediente. Se deja constancia que la constatación de mejoras es al día 08/10/2014 y estado de ocupación informados es al día 17/11/2014. Exhibición: El día 26/08/2015, Bienes Muebles: de 10:00 a 12:00 horas en calle Godoy Cruz 586 de ciudad, y El inmueble de 13:00 a 17:00 horas, en calle pública VIII s/n, calle pública IX s/n (calle costa), Lugar Colonia Bella Vista distrito Cañada Seca, coordinar con martillero. Más Informes: Juzgado o Martillero Bernardino Izuel 65, San Rafael, teléfono móvil: 0260-154372530 ó 0261-155021359; correo: bettovaldez@yahoo.com.ar

Bto. 12474

19/20/21/24/25/8/2015 (5 Pub.) $ 1.360,00

(*)

Magdalena Reina Gimenez, Martillera, matrícula 2455, domicilio legal: Fader 104, Godoy Cruz, teléfono: 4241180, orden: Cuarto Juzgado de Paz Mendoza, autos: 251169, caratulados: **«ESTABLECIMIENTO SAN NICOLAS S.A. c/ LOZANO GUSTAVO p/CAMB.»,** rematará 07 de setiembre a las 9,00 hs., en Oficina Subastas Judiciales, sito San Martín 322, piso primero, Ciudad, Mendoza, 100% inmueble propiedad demandado señor Gustavo Claudio Lozano DNI 16.766.440, ubicado en Barrio Palmares, M9 Lote 2, Godoy Cruz. Límites y medidas perimetrales según título agregado en autos, donde podrá consultarse. Inscripciones: Rentas: Padrón Territorial: 05/57683/1 Nomenclatura Catastral: 05040700530 0004200004 Registro Propiedad Raíz: Nº: 147587. Municipalidad: 50594. Aguas Mendocinas S.A.:05601276770006. Departamento General de Irrigación: 10132-3571. Deudas: Impuesto Inmobiliario: $ 13.905,25; $ 31.228,96, años 2013 y 2014 al 30/01/2015. Municipalidad: $ 689,58 al 05/12/2014. Irrigación: $ 636,70 al 23/12/2014. Aguas Mendocinas: $ 3.020,68 al 28/05/2015. APROCUP (Asociación Propietarios Conjunto Urbano Palmares) $ 32.792,60 por expensas

periodos Abril 2013 a Agosto 2015, al 03/08/2015. Gravámenes: Embargo $ 35.000 oficio del 30/12/2010 en j: 6552 B.M. C/L.C. P/D. Y P. Med. Prec. Del Tribunal de Gestión Asociada 1 Mendoza del 03/01/11. Embargo por $ 14.098 en J: 251169. Establecimiento San Nicolás c/Lozano Claudio p/Camb del 26/08/2014. Embargo $ 168.000 en J: 152.132, Flores Mauricio c/Lozano Claudio p/Emb. Prev. de la Sexta Cámara Laboral del 13/02/2015. Mejoras: Vivienda familiar construcción tradicional propia del Conjunto Palmares, antisísmica de dos plantas, ubicada a pocos metros de ruta Panamericana Sur y Corredor del Oeste. Amplio living comedor, patio con césped, pileta de natación de material y habitación para guardar enceres. Cocina comedor, baño con inodoro y pequeña habitación de estudio. Planta alta con habitación matrimonial en suite con balcón a calle, Dos habitaciones más y segundo baño completo. Garage techado para entrada de dos vehículos. Pisos de cerámicos, Cielorrasos y techo de loza, Se pudo observar rotura de cielorraso en comedor por humedad en baños de planta alta. Estado de uso y mantenimiento regular. Cumple con todos los servicios. Ocupada actualmente por el demandado, señor Claudio Lozano. Avalúo fiscal/2015: $ 1.074.964. Base el 70% del avalúo fiscal y al mejor postor o sea $ 752.475, desde donde partirá primera oferta. La subasta se efectuará mediante la modalidad viva voz, atento a lo establecido en acordada 19863. El inmueble a subastar reconoce gravámenes según informe del Registro de la Propiedad agregado en autos. Adquiriente abonara acto, 17,5%, saldo aprobada subasta. Al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en subasta, el adquiriente deberá tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia. No se admitirán reclamos o cuestión alguna por falta o defectos en los edictos publicados, efectuados el remate. Informes Martillera y/o Tribunal.

Bto. 12949

19/21/26/31/8 y 2/9/2015 (5 Pub.) $ 560,00

(*)

Magdalena Reina Gimenez, Martillera, matrícula 2455, domicilio legal: Fader 104, Godoy Cruz, teléfono: 4241180, orden: Primer Juzgado de Procesos Concursales, Mendoza, autos: 54801, caratulados: **«RODRIGUEZ PRETTI EXEQUIEL p/C.P. HOY QUIEBRA»,** rematará 31 de agosto de 2015 a las 9,30 hs. en Oficina Subastas Judiciales, sito San Martín 322, piso primero, Ciudad, Mendoza, un lote completo de bienes muebles de oficina, compuesto por: Un CPU marca SFX, un monitor Dell CD 19, un CPU Comodore modelo MI PC2, un monitor IG W 1943, un CPU sin nombre, un monitor Samsung modelo 794, Un CPU Biswal, un monitor RCA modelo LM, un CPU Dahiatsu rota, un CPU Olidata, un archivo metálico de cuatro cajones, una biblioteca de cuatro estantes, una biblioteca de dos estantes y dos puertas, una biblioteca de cinco estantes, cuatro escritorios de dos cuerpos doble cajonera desarmados, tres escritorios simples desarmados, un escritorio con alza y cajonera desarmado, tres sillas giratorias de oficina, cinco silla comunes, un archivo chico doble cajonera de madera, un mueble tipo mostrador chico, un aire acondicionado marca Conqueror, tres cámaras de circuito cerrado de televisión, una estantería metálica de cinco estantes desarmada. Se aclara que los muebles son básicos y de madera aglomerada y se rematarán en el estado en que se encuentran al igual que los demás bienes. La descripción de los mismos se realice conforme a inventario agregado en autos. Las ofertas bajo sobres podrán presentarse como día final el 27 de agosto de 2015 hasta las 13 hs., no rigiendo la franquicia del art. 61 C.P.C. No se aceptaran faltas o defectos sobre los datos consignados en el expediente, posterior a la subasta. El adquiriente depositará en acto el 21,5% para la adquisición de los bienes muebles más el 21% de IVA. Saldo aprobada la subasta. El adquiriente que compre en comisión deberá denunciar en el acto los datos completos del comitente, bajo apercibimiento de tenerlo como adquiriente por su propio derecho. Base de la subasta: $ 3000 (tres mil pesos). Días y hora de exhibición: 25 y 26/08/2015 de 14 a 16 hs. en calle Fader N° 135 Godoy Cruz. Informes Martillera y/o Tribunal.

Bto. 12950

19/20/21/8/2015 (3 Pub.) $ 84,00

(*)

Victor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula Nº 2481, orden 1º Juzgado de Paz, autos Nº 208.730, caratulados **«YAMA MOTORS S.R.L. c/NICOTRA, SARA ELENA p/EJECUCION ACELERADA»,** rematará el 24/08/2015, hora 10,30, sin base y al mejor postor, en calle San Martín 322, Mendoza, automotor propiedad de Nicotra, Sara Elena, marca Fiat, modelo Idea HLX 1.8 MPI 8V, motor Fiat, N° 30246145, chasis Fiat N° 9BD13581872035054, año 2007, dominio FXC 775. Deudas por patentes al 25/11/14 $ 3.129,29, Municipalidad de la Capital al 21/ 11/14 $ 4325.42, actualizable al momento efectivo pago. Gravámenes: Embargo estos autos por $ 17.079,90, autos Nº 208.871 Yama Motors SRL c/ Nicotra, Sara Elena 1º Juzgado de Paz por $ 7.303,20, autos 32.246/ T Fisco Nacional AFIP c/Nicotra, Sara Elena p/Ej. Fiscal Juzgado Federal Nº 2 por $ 3.00.000; autos 145897 Navarro Lehoux, Pablo c/Nicotra, Sara Elena p/Ejec. Resolución Judicial 7º Juzgado de Paz por $ 7.115. Comprador depositará acto subasta 10% seña, 10% comisión y 4,5% Impuesto Fiscal. Saldo aprobada la subasta. Estado en que se encuentra, no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto posterior a la misma. Gastos de inscripción a cargo del adquirente. Lugar de exhibición: día 21/08/2015 de 16.00 a 17.30 hs. Ituzaingo 3147/67 Capital - Mendoza Informes: Secretaría Tribunal o Martillero Tel 155079047.

Bto. 12951

19/20/21/8/2015 (3 Pub.) $ 156,00

(*)

Gatto Mazola Daniel, Martillero Publico Mat. 2745 por Orden del Primer Juzgado de Paz Letrado en los Autos Nº 207.241 caratulados **«MONTEMAR CIA FIN S.A. c/ BLASCO JUAN CARLOS p/EJECUCION CAMBIARIA»**. Rematará el 21 de Agosto próximo a las 08:30 hs, En calle San Martín Nº 322, 1° Piso, Ciudad, Mendoza, Oficina de Subastas Judiciales, sin Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentren los siguientes Bienes: Un Automotor, Marca Suzuki, Tipo Sedan 5 puertas, Modelo Swift 1.5, Año 2008, Motor Suzuki Nº M15A-1268679, Marca Chasis Suzuki N° JS2ZC21SX85403529, Dominio GRU 033. Numeración No verificada. Gravámenes: I-Embargos: En estos autos 207.241, 207.242, 207.243 y 207.244. Caratulados Montemar Cia Fin SA. c/Blascos Juan Carlos. Todos originarios del Primer Juz. de Paz Letrado. Deudas: DGR $10.176,48 al 31/10/2014, Comprador depositará en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal. Forma de pago Dinero en efectivo Moneda de curso legal. Informes: Martillero, Tel: 155-609032. Exposición: 19 y 20 Agosto 2015 de 17:00 hs a 19:00 hs en calle Montecaseros Nº 2585, Ciudad Mendoza.

Bto. 12961

19/20/21/8/2015 (3 Pub.) $ 156,00

Concursos y Quiebras

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 186 de los autos N° 13.153 caratulados **«LOFFREDO CRISTIAN FABIAN p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 04 de junio de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Loffredo Cristian Fabian D.N.I. N° 23.387.555... V. Fijar el día ocho de septiembrre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintidós de septiembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintiuno de octubre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dis-

puesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día cuatro de noviembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día cuatro de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintidós de diciembre de 2015. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Alberto Daniel Esteller Foix, días y horarios de atención son los lunes, miercoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en 9 de Julio Nº 1190, 1º piso, of.. 11, Ciudad, Mendoza, telef. 4380421-154548944.

C.A.D. 17210

12/13/14/18/19/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 78 de los autos N° 16.783 caratulados **«MARTINEZ NADYA IVANNA p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 16 de junio de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Martínez Nadya Ivanna D.N.I. Nº 31.564.727,... V. Fijar el día veintidós de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día seis de octubre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día cuatro de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diecinueve de noviembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veintidós de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día once de febrero de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Marisa Beatriz Arata, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Buenos Aires 502, Ciudad, Mendoza, telef. 4230856.

C.A.D. 17208

12/13/14/18/19/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 179 de los autos N° 1.017.232 caratulados **«BUENO MIGUEL ANGEL p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 25 de junio de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Bueno Miguel Angel D.N.I. N° 8.156.124, domiciliado en calle Remedios de Escalada N° 2331, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. X. Fijar el día treinta de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). XI. Fijar el día quince de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). XII. Fijar el día doce de noviembre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales; dictándose sentencia de verificación de créditos el día treinta de noviembre de 2015 (art. 35 de la LCQ). XIII. Fijar el día dos de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diecinueve de febrero de 2016. XIV. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. XV. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XVI. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XIX. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Adriana Margarita Fondere, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en España N° 1248, 4° piso, of. 56, Ciudad, Mendoza, telef. 4280596-261-5639319.

C.A.D. 17207

12/13/14/18/19/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 165 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 71 de los autos N° 1.017.218 caratulados **«VEDIA ROBERTO RAMON p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 10 de junio de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Vedia Roberto Ramón D.N.I. N° 11.093.540. V. Fijar el día once de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, con-

currir al domicilio de sindicatura hasta el día veinticinco de septiembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintiséis, de octubre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día nueve de noviembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día once de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiocho de diciembre de 2015. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Marcos Sebastián Nuarte, días y horarios de atención son los martes, jueves y viernes de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en San Martín N° 1425, 3° piso, Of. 33, Ciudad, Mendoza., telef. 2622-422577-2622-518096

C.A.D. 17209

12/13/14/18/19/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 85 de los autos N° 1.016.896 caratulados **«PONZA NICOLAS ANTONIO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de junio de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Ponza Nicolás Antonio D.N.I. N° 29.537.607... V. Fijar el día veintiocho de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día trece de octubre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art.35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día diez de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintiséis de noviembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día treinta de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diecisiete de febrero de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Alejandro Roberto Garbuio, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Montevideo Nº 127, 6° piso, Of. 9, Ciudad, Mendoza., telef. 4259938-2616599953.

C.A.D. 17206

12/13/14/18/19/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Segundo Juzgado Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-02150409-7 **«BALZA JONATHAN EMMANUEL p/CONCURSO PEQUEÑO»** Fecha de apertura del concurso 02/02/2015 de Balza, Jonathan Emmanuel DNI 34.872.370. Fecha de presentación: 14/11/2014. Fecha reprogramación: 26/06/2015 Fechas fijadas: 15/09/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16.00 a 18.00 hs. (Resol. 06/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 30/09/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Claudia Mónica Ghisaura, domicilio legal Monseñor Zabalza N° 30, Ciudad, Mendoza, domicilio ad litem para recepción solicitudes de verificación: Paso de los Andes N° 2.160, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, martes y jueves de 16.00 a 20.00 hs. Tel.: 4381559 Cel. 156617264. Fdo. Gloria E. Cortez - Juez.

Bto. 12617

12/13/14/18/19/8/2015 (5 P.) $ 200,00

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 1.017.328, caratulados **«BARBIERI SERGIO GUSTAVO p/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL»** Hágase saber: I) la apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente al Sr. Sergio Gustavo Barbieri, D.N.I. N° 29.309.047. 2) fecha de presentación: 11/05/2015; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 19/10/2015; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 02/11/2015 (Art. 75 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés.

Bto. 12637

12/13/14/18/19/8//2015 (5 Pub.) $ 140,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 76 de los autos N° 1.250.316 caratulados: **«SISTERNA DARIO SEBASTIAN p/QUIEBRA D»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 03 de Agosto de 2015... Atento al estado de la causa, procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán sujetarse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día treinta de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). b) Fijar el día quince de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio, del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). c) Fijar el día veintinueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los Informes Individuales (art. 35 LCQ). d) Fijar el día doce de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). e) Fijar el día dieciséis de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual Sindi-

catura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día dos de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día tres de marzo de 2016 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día diecisiete de marzo de 2016 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ). Fdo. Laura Patricia Engler, Sec. Interina. Síndico: Cdor. Behler Karin Patricia María. Domicilio: Amigorena 56, 3° Piso Dpto. 11 de Ciudad de Mendoza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17211

13/14/18/19/20/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 130 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 129/130 autos N° 53.435 caratulados: **«RUIZ DANIEL ADALBERTO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de Julio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Ruiz Daniel Adalberto, D.N.I. N° 24.057.548; C.U.I.L. N° 20-24057548-9, con domicilio real sito en B° Cooperativa Bermejo, Mzna. I, casa 29, El Bermejo, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Blotta Rafael Eduardo, quien tiene el cargo aceptado a fs. 58 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día siete de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiuno de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veinte de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el tres de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Gerente de la Distribuidora Zuppa S.R.L. y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Arata Marisa Beatriz. Domicilio: Buenos Aires N° 502 de Ciudad Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17212

13/14/18/19/20/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles

interesados y acreedores que a fs. 144/145 autos N° 53.053 caratulados: **«PAEZ CLAUDIA VERONICA p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de Julio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Paez Claudia Verónica, D.N.I. N° 26.747.943; C.U.I.L. N° 27-26747943-2, con domicilio real sito en calle Paraguay N° 148, El Resguardo, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Caggiano Pedro Domingo, quien tiene el cargo aceptado a fs. 52 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día siete de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiuno de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veinte de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el siete de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporalgs en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a ocntar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. titular de la Dirección General de Escuelas, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la nación Argentina, Sucursal Tribunales, CBU N° 01106066-50099180316530 a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Arata Marisa Beatriz. Domicilio: Buenos Aires Nº 502 de Ciudad Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17213

13/14/18/19/20/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 94/95 autos N° 52.237 caratulados: **«MORAN JORGE SERGIO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de julio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Moran Jorge Sergio, D.N.I. N° 17.336.422; C.U.I.L. N° 23-17336422-9, con domicilio real sito en B° Paseo del Norte, Mna. B, Casa 6, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2º) Ratificar como síndico al C.P.N., Sagas Hernán Luis, quien tiene el cargo aceptado a fs. 33 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día siete de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiuno de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veinte de octubre de 2015 como fe-

cha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el tres de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la incoristitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12º) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Sagas Herman Luis. Domicilio: San Martín 941, 7°, 1º de Ciudad Mza. Horario de atención: lunes, martes y miércoles de 16:30 a 20:30 hs.

C.A.D. 17214

13/14/18/19/20/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 129/130 en autos N° 51.387 caratulados: **«SANTIVAÑEZ, MIGUEL ALEJANDRO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de julio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Santivañez Miguel Alejandro, D.N.I. N° 20.449.674; C.U.I.L. N° 23-20449674-9, con domicilio real sito en B° San Martín, Manzana I-casa 20, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Basualdo de los Rios Enrique, quien tiene el cargo aceptado a fs. 91 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día siete de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiuno de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veinte de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el tres de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las

tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital y movil mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere ete último».... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522.

C.A.D. 17215

13/14/18/19/20/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 380 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 91/92 autos N° 51.353 caratulados: **«RAMIREZ MARIA ESTELA p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de Julio de 2015. Autos y vistos... considerando.. resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Ramirez María Estela, D.N.I. N° 23.901.233; C.U.I.L. N ° 27-23901233-2, con domicilio real sito en calle Manuela Saez, N° 2617, Villanueva, Guaymallen, Mendoza, la que tramitará con-forme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Canet Nicolás Enrique, quien tiene el cargo aceptado a fs. 33 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día siete de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiuno de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veinte de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el tres de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88º inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de rema-

te (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2º y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doblé del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Director del Hospital Español y por su intermedio a quien corresponda comunicando que lo s montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Canet Nicolás Enrique. Domicilio: Avda. Colón 574, 7° Piso, Of. A de Ciudad Mendoza. Horario de atención: martes, jueves y viernes de 17:00 a 21:00hs.

C.A.D. 17216

13/14/18/19/20/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Segundo Juzgado Concursal Autos CUIJ: 13-02134537-1 **«MORALES JORGE ALEJANDRO p/ CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha de apertura del concurso 20/10/2014 de Morales, Jorge Alejandro DNI 31.855.172. Fecha de presentación: 24/09/2014. Fecha reprogramación: 29/06/2015. Fechas fijadas: 28/09/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 14/10/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Duilio Federico Gramajo, domicilio legal Av. España N° 560, Cdad., Mza., domicilio ad litem para recepción solicitudes de verificación: Remedios de Escalada N° 752, Dorrego, Gllén., Mendoza. Atención: lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 hs., Tel.: 4447797, 0261-154703064. Fdo. Gloria E. Cortez - Juez.

Bto. 12761

14/18/19/20/21/8/2015 (5 P.) $ 200,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales 1ª Circunscripción Judicial informa que en Autos 41.582 caratulados **«ALANIZ DANIEL ALFREDO p/Q»**, sindicatura ha presentado el proyecto de distribución final habiéndose regulados los honorarios de acuerdo al Art. 211 LQ. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez.

Bto. 12771

18/19/8/2015 (2 P.) $ 24,00

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.017.344 **«ROSLAN, ANDRES SEBASTIAN p/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL»,** Hágase saber: 1) La apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente al Sr. Andrés Sebastián Roslan, D.N.I.: 34.607.411; 2) Fecha de presentación: 04/06/15; 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día veintiocho de octubre de 2015; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día once de noviembre de 2015 (Art. 75 L.C.Q.). Fdo.: Pablo González Masanés, Juez.

Bto. 12795

18/19/20/21/24/8/2015 (5 P.) $ 120,00

Tercer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, Primera Circunscripción judicial hace saber que en Autos Nº 7.928, caratulados: **«VERACRUZ S.A. s/QUIEBRA»** la Sindicatura ha presentado Proyecto de Distribución encontrándose el mismo a disposición de los interesados por el término de Ley.

Bto. 12790

18/19/8/2015 (2 P.) $ 24,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 91/93 de los autos N° 75.714 - 13-00004444-4 caratulados **«GOMEZ JOSE HUMBERTO p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 29 de junio de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de José Humberto Gomez, D.N.I. N° 16.499.451, CUIL N° 20-16499451-2. V. Fijar el día dieciocho de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día cinco de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día dos de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día treinta de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintiuno de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diez de febrero de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdora. Mónica Jezabel Pizzolo con domicilio legal en calle Rodríguez N° 220, Planta baja, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 12:00. tel. 02622 422611 /02622 15403735.

C.A.D. 17217

18/19/20/21/24/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 111/ 113 de los autos N° 74.464 - CUIJ N° 13-00004189-5 caratulados **«PUEBLA GABRIEL GUSTAVO p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 29 de junio de 2015. Y Vistos:... conside-

rando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Gabriel Gustavo Puebla, D.N.I. N° 23.547.522, CUIL N° 20-23547522-8. V. Fijar el día dieciocho de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día cinco de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día dos de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día treinta de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintiuno de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diez de febrero de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, juez. Síndico Ctdor. Hernán Esteban Claro con domicilio legal en calle Sarmiento N° 250, 1° Piso, Oficina «A», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 08:00 a 12:00. Tel. 4256810 / 155387356.

C.A.D. 17218

18/19/20/21/24/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

(*)

De conformidad a lo ordenado el día 5 de agosto de 2015, a fojas 3908 de los Autos 28258 caratulados **AISOL SACIFA p/QUIEBRA**, que tramita en el Primer Juzgado de Procesos Concursales de San Rafael, a cargo de la Doctora Mariana Selvaggio: Emplázase a los poseedores o quienes ostenten derechos sobre los rodados, Dominios: M 0198040; M 0125257; M 0198039 y M 0125408, para que en el término de diez días comparezcan al Tribunal acompañando la documentación correspondiente, a los fines de hacer valer los derechos que les pudieren corresponder sobre los mismos, bajo apercibimiento de ordenar la baja de dichos rodados en los Registros del Automotor en donde se encuentran inscriptos.

Bto. 115262

19/24/27/8/2015 (3 P.) $ 84,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 99 de los autos N° 1.016.874 caratulados **«D'ANGELO SUSANA BEATRIZ p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 24 de junio de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de D'Angelo Susana Beatriz D.N.I. N° 16.830.607... V. Fijar el día veintiocho de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día trece de octubre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día diez de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintiséis de noviembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día treinta de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diecisiete de febrero de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Guillermo Fabian Muñoz, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en España N° 1057, Planta Baja, Of. 13, Ciudad, Mendoza., telef. 261-6318808-5243335.

C.A.D. 17219

18/19/20/21/24/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 116 de los autos N° 15.924 caratulados **«CARMONA MIRIAM ELENA p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 16 de junio de 2015. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Carmona Miriam Elena D.N.I. N° 20.556.735. V. Fijar el día veinticuatro de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día ocho de octubre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art.35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día seis de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veinticuatro de noviembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veintiocho de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día quince de febrero de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Pedro José Mirallas, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en El Parral N° 2214, Dpto. 101, Ciudad, Mendoza., telef. 4235767-155180367.

C.A.D. 17220

18/19/20/21/24/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 155 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 147 de los autos N° 14.876 caratulados **«PEREZ STELLA MARIS p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 02 de julio de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I. Declarar la quiebra de Perez Stella Maris D.N.I. N° 23.576.632, domiciliado en calle B° Soberania Argentina, Mzna. E, Casa 27, Ciudad, Mendoza. V. Fijar el día dos de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día dieciséis de septiembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día quince de octubre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintinueve de octubre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día treinta de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dieciséis de diciembre de 2015. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días, en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Juan Roberto Espilocin, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Maza 1264, Dorrego, Guaymallén, Mendoza., telef. 4370146-261-5869032.

C.A.D. 17221

18/19/20/21/24/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 160 Fracc.

(*)

3er. Juzgado Concursal. Autos N° 15.576 **«MESQUIDA ISABEL PATRICIA p/CONC. PREVENTIVO».** 26/06/2014 se dispuso la conclusión del concurso de la Sra. Mesquida Isabel Patricia, D.N.I. N° 20.559.790. C.U.I.L. N° 27-20559790-0. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y Diario Uno. Fdo.: Dr. Pablo González Masanés - Juez.

Bto. 12911

19/8/2015 (1 P.) $ 16,00

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-03710547-8, caratulados **«MERCADO JIMENA ESTEFANIA p/CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha de apertura del concurso 26/06/2015 de Mercado, Jimena Estefanía, D.N.I. N° 31.285.619. Fecha de presentación: 26/05/2015. Fechas fijadas: veintitrés de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita al efecto dos horas más del días siguiente de 16 a 18 (Res. 06/07/2010. Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta el ocho de octubre de 2015 para revisión de legajos y formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio del síndico. Síndico: Cdor.: Alejandro Roberto Garbuio, Montevideo N° 127, Piso N° 6, Dpto. N° 9, Ciudad, Mendoza. Tel: 4259938 Cel.: 0261-6599953. Lunes, miércoles y viernes, de 16 a 20 horas. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Juez.

Bto. 12923

19/20/21/24/25/8/2015 (5 P.) $ 200,00

Títulos Supletorios

Juez del Quinto Juzgado Civil, de la Primera Circunscripción de Mendoza, en los Autos N° 124.323 **«AVEIRO, MIRTHA SILVIA c/ YAÑEZ, PEDRO y OTS. s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle 25 de Mayo N° 486, Maipú, Mendoza, con superficie de 277,24 m2, inscripto en Registro de Propiedad de Mza., a nombre de Yáñez Miguel, Yáñez Pedro, Yáñez de Cavagnaro Constancia y Alcalde Ruiz Antonio, como 1ª Inscripción y Marginal N° 8694, fs. 29, T° 63 de Maipú y Marginal N° 8694, fs. 845 y 846, T° 78 «B» de Maipú; el cual pretende usucapir la parte actora y de conformidad a la publicación dispuesta a fs. 49, la que expresa: «Mendoza, 14 de setiembre de 2011... Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble... Fdo. Dra. Silvia Latino de Molina - Juez.

Bto. 107048

3/8/28/31/7 y 5/10/13/19/24/27/8/2015 (10 P.) $ 400,00

Dr. Juan Pablo Santiago Civit, Juez 2° G.J.A., en Autos N° 255.392 **«TAPIA JOSE LUIS c/EL SALTO S.A. p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»**, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle 25 de Mayo 30, Lote 1, Manzana G, B° Los Olivos o El Salto, Ciudad, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, inscripto el título I, como 1º inscripción, N° 13.792, fs. 793, Tº 80 «A», de Maipú; y título II, como 1° inscripción, N° 13.801, fs. 797, T° 80 A, de Maipú. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro Público a nombre de El Salto S.A.

Bto. 107105

3/8/28/31/7 y 5/10/13/19/24/27/8/2015 (10 Pub.) $ 280,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín. Autos 1.012.986 **«ALONSO, LUIS AUGUSTO p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble calle Santa Fe Nº 109 de La Colonia, Junín, Mendoza; superficie según mensura 272,00 m2; límites: Norte, María del Carmen Morincelli de García y ot. en 23,00 m; Este calle Uruguay en 9,17 m; Sur Avda. Santa Fe en 20,17 m, y Oeste Lidia Sánchez en 12,00 m. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 1ª inscripción al Nº 6.319 fs. 157 Tº 36 de Junín, Mendoza a nombre de Aniello Oliva S.R.L. y se corresponde con el lote 18 de la Manzana K del Loteo Oliva plano archivado al Nº 1306 de Junín, Mendoza.

Bto. 1989

10/30/7 - 6/12/19/25/31/8 y 4/10/16/9/2015 (10 P.) $ 320,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín. Autos 1.012.987 **«ALONSO, LUIS AUGUSTO p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble calle Santa Fe Nº 299 de La Colonia, Junín, Mendoza; superficie según mensura 311.12 m2: Norte, Aniello Oliva S.R.L. en 26,08 m; Este Mario Alejandro Navarro en 12,00 m; Sur Avda. Santa Fe en 23,59 m, Oeste con calle La Colonia en 9,13 m. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al Nº 6.319, fs. 157 Tº 36 de Junín, Mendoza a nombre de Aniello Oliva S.R.L. y se corresponde con el lote 1 de la Manzana J del Loteo Oliva plano archivado al Nº 1306 de Junín, Mendoza.

Bto. 1987

10/30/7 - 6/12/19/25/31/8 y 4/10/16/9/2015 (10 P.) $ 280,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín. Autos 1.012.988 **«ALONSO, LUIS AUGUSTO p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de calle Santa Fe Nº 106 La Colonia, Junín, Mendoza; superficie según mensura 272,00 m2. Límites: Norte, Avda. Santa Fe en 20,17 m; Este calle Uruguay en 9,17 m; Sur, Enrique Eulogio Navarrete en 23,00 m y Oeste Aniello Oliva S.R.L. en 12,00 m. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz al Nº 6.319 fs. 157 Tº 36 de Junín, Mendoza a nombre de Aniello Oliva S.R.L. se corresponde con el lote 15 de la Manzana N del Loteo Oliva plano archivado al Nº 1306

de Junín, Mendoza.
Bto. 1988
10/30/7 - 6/12/19/25/31/8 y 4/10/16/9/2015 (10 P.) $ 280,00

Sec. 8 Juzg. Civil, Autos Nº 89.049, **«ESCUDERO, JUAN CARLOS Y OT. c/HEREDEROS DE DE CHAVANNES LUIS CARLOS p/ PRESC. ADQUISITIVA»**, a fs. 43 proveyó: «Mendoza, 17-03-2014. De la demanda interpuesta, córrase traslado por 10 días a los herederos declarados del titular del dominio y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 de la Ley 14.159). Notifíquese. Publíquense edictos por 10 veces a intervalos regulares durante 40 días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble (Art. 214 - I. CPC)». El inmueble se ubica en Alvarez Condarco N° 337, B Independencia, El Plumerillo, Las Heras, Mza., inscripto en Reg. Púb. Dominio 12492, fs. 917, Tº 46 A de Las Heras. Titular registral Luis Carlos De Chavannes.
Bto. 107316
8/28/31/7 - 5/10/13/19/24/27/8 y 1/9/2015 (10 P.) $ 440,00

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 2, notifica a probables interesados, que en Autos Nº 3.398 caratulados **«GOMEZ, PABLO HUGO c/COOP. VIV. URB. SERV. PUB. Y CONS. OCHO DE DICIEMBRE LTDA. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** que se ha dictado a fs. 38 la siguiente providencia: «Mendoza, 18 de diciembre de 2012... Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes , citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Moureau - Juez». El inmueble pretendido por el señor Pablo Hugo Gómez es el sito en calle Carota Lorenzini s/n - Unidad N° 2 - Planta Baja - Monoblock «C» - Barrio Jardín Villa Marini - Godoy Cruz - Mendoza constante de una superficie 81,56 m2 (superficie total terreno 3.022,26 m2), inscripto al N° 5614 - fs. 657 - Tº 11 Par - Propiedad Horizontal de Godoy Cruz en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a nombre de Cooperativa de Viviendas, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo 8 de Diciembre Ltda. de Mendoza. Padrón Rentas N° 05-42721-6- Padrón Municipal N° 40458.
Bto. 107495
28/31/7 - 5/10/13/19/24/27/8 y 1/4/9/2015 (10 P.) $ 400,00

Juez Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas Tunuyán, Mendoza, en Autos N° 23.509, **«ROJAS, JUAN CARLOS c/CARREÑO GOMEZ EGIDIO p/TITULO SUPLETORIO»** hace saber que a fs. 65 proveyó: «Tunuyán, Mza., 1 de agosto de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos. De la demanda instaurada córrase traslado a Egidio Esteban Carreño Gómez por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 210, 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, sito en calle 25 de Mayo s/n de la Villa de San Carlos, Mendoza, anotado en Matrícula Nº 3377, fs. 617, Tº 28 de San Carlos. Limita al Norte con Julio Pompeyo Lemos en 19,11 mts.; al Sur con calle 25 de Mayo en 19,10 mts.; al Oeste con Juan Carlos Rojas en 47,55 mts.; y, al Este con Víctor Paulino Morán en 45,45 mts., lo que hace una superficie de 885,78 m2, según mensura; y 885,20 m2 según Título. Padrón Rentas N° 66-00771; y Padrón Municipal N° 1-03-001, Visado el 08 de abril de 2010. Cítese a la Municipalidad de San Carlos, Gobierno de la Provincia, Fiscalía de Estado y Zonas de Seguridad en razón de lo dispuesto por el Art. 2342 Inc. 1° del Código Civil (Art. 714 del C.P.C.). Fdo. Dr. Juan Darío Penisse - Juez Subrogante.
Bto. 107452
28/31/7 - 5/10/13/19/24/27/8 y 1/4/9/2015 (10 P.) $ 600,00

Tercera Circunscripción Judicial. Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas. Expte. Nº 1.011.803, caratulado: **«CILIA, LUIS CARMELO c/ANTONIO GRAMARI, VICTORIO GRAMARI, CALOS GRAMARI Y ROSA TRINCA DE GRAMARI p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** el Juzgado resolvió citar a todos los que se consideren con derecho del inmueble que se pretende título supletorio y aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para el actor, Luis Carmelo Cilia, la demandada Estela Gramari es persona de ignorado domicilio y que los herederos de Ana Delfina Gramari, Ignacio Gramari, Oreste Luis Gramari y Adelaido Alfredo Forconesi son personas inciertas y de ignorado domicilio. Disponer que se publiquen edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Uno, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble, a los demandados, Estela Gramari y a los presuntos herederos de Ana Delfina, Ignacio Gramari, Oreste Luis Gramari y Adelaido Alfredo Forconesi, por el término de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilió legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 212, 214 y conc. del C.P.C.). Oportunamente dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes por los posibles interesados del inmueble ubicado en Calle Delfín Álvarez s/n, La Colonia, Junín, Mza., el cual consta de una superficie total según título de 3 hectáreas 3776,44 m2; según mensura de 3 hectáreas 3236 m2, y tres Callejones Comuneros de Indivisión Forzosa, identificados en el plano de mesura bajo nomenclatura Catastral 782489-0000-2, 767481-0000-3, 771496-0000-0, constante de una superficie total concordante en título y mensura de 3945,84 m2. Títulos I: Polígono A - 1. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en 4° inscripción registral al N° 5840, fs. 276, T. 42, fecha 20/10/61 Junín, Mza.. Título II: Polígono A - 1. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en 4º inscripción registral al N° 12174, fs. 223, T. 60 «B», fecha 20/10/61 San Martín, Mza. Título III: Polígono A - 2. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en 4° inscripción registral al N° 5840, fs. 276, T. 42, fecha 20/10/61 Junín, Mza. Título IV: Polígono A - 2. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en 4° inscripción - registral Nº 5834, fs. 251, T.42, fecha 20/10/61, Junín, Mza.. Títulos V: Polígono A-3. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a la 4° inscripción registral al N° 5840, fs. 276, T. 42, fecha 20/10/61 Junín, Mza., Fdo. Juez Subrogante Dra. María Violeta Derimais, Juez.
Bto. 4020
27/31/7; 6/12/19/25/31/8 y 4/10/16/9/2015 (10 Pub.) $ 1.080,00

Sr. Juez del Segundo Juzgado de Gestión Judicial Asociada de Mendoza. Autos N° 252.863: **«AZNAR, ENRIQUE ANTONIO C/ BORTOLUZZI, JOSE LEONARDO p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en callejón Brizuela S/N°, Distrito San Francisco del Monte, Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza, propiedad del Sr. José Leonardo Bortoluzzi, con primera inscripción al número 2157, T-19, fojas 217 de Lavalle, Provincia de Mendoza, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días desde la última publicación edictal y bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. Cecilia R. Landaburu - Juez.
Bto. 12059 y 12138
31/7; 5/10/13/19/24/27/8 y 1/4/9/9/2015 (10 Pub.) $ 240,00

Notificaciones

Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, en los autos N° 251.198 **«ANDINO JUAN NORBERTO p/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO»**. Notifica a Juan Norberto Andino el resolutivo de fs. 32. Mendoza, 10 de marzo de 2015. Autos y vistos: ... resuelvo:... III- Cítese por edictos a Juan Norberto Andino DNI N° 12.436.624 lo que serán publicados dos veces por mes por el término de seis meses quien deberá comparecer al presente proceso, atento el pedido de ausencia con presunción de fallecimiento. Publíquese en Boletín Oficial y Diario Los Andes. ... Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafó, Juez».
Bto. 79933
9/23/6; 3/29/7; 5/19/8; 3/24/9; 7/21/10 y 4/25/11/2015 (12 P.) $ 336,00

Juez del 17 Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en los Autos N° 251.188 caratulados **«SAN MARTIN, SILVIA BEATRIZ y SAN MARTIN, LILIANA GRACIELA c/GOBIERNO DE MENDOZA p/TITULO SUPLETORIO»**. Notifica a todo interesado que se crea con derecho alguno sobre un inmueble ubicado en San Mar-

tín 6864, La Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, a tenor del Art. 214, inc. I del CPC, conforme se resolvió a fs. 71 que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de abril de 2015... Cítase a comparecer al Juzgado, en el plazo de diez días, a todos los que se consideren con derecho, para ejercerlo, sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos (Art. 214 y ccs. del C.P. Civil). A tal fin, publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario Uno, a intervalos regulares durante cuarenta días... Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi - Juez.

Bto. 107300

8/28/31/7 - 5/10/13/19/24/27/8 y 1/9/2015 (10 P.) $ 360,00

Juez Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Autos N° 120.431 **«ROCHA MUÑOZ, JOSE OMAR c/ GONZALEZ MAURO WILFRED p/ D. Y P.»** notifica al Sr. Luciano Norberto Amorós, DNI 32.168.792 y/o sus herederos, de ignorado domicilio la resolución dictada fs. 195: «Expte. 120.431 Fojas: 195, San Rafael, 08 de junio de 2015. Autos y vistos: Estos Autos N° 120.431 caratulados: «Rocha Muñoz, José Momar c/González Mauro Wilfred p/D. Y P.» para resolver sobre lo solicitado a fs. 94/106, teniendo en cuenta las constancias de autos, en especial prueba rendida en autos; conformidad del Sr. Agente Fiscal; y lo dispuesto por los Arts. 69, 68, inc. I; 75 último párrafo del C.P.C., Resuelvo: I) Aprobar la información sumaria rendida en autos en cuanto por la misma se acredita el desconocimiento y actual paradero del demandado, Sr. Luciano Norberto, Amorós. II) Atento a lo dispuesto en el punto I- y conforme a los Arts. 69, 68 inc. I- del C.P.C., emplázase al demandado, Luciano Norberto Amorós y/o sus herederos, para que en el término de diez (10) días se presenten a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75, último párrafo del C.P.C. III- Notifíquese la presente por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario «Uno» de esta provincia diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días, consignando la totalidad de los datos de la presente causa, teniendo presente que en autos N° 120943 tramita el B.L.S.G. Notifíquese. Fdo. Dr. Abel Rousse - Juez».

5/10/13/19/24/27/8 y 1/4/9/14/9/2015 (10 P.) S/Cargo

Juez Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Autos N° 120.943 caratulados: **«ROCHA MUÑOZ, JOSE OMAR c/GONZALEZ MAURO WILFRED p/B.L.S.G.»,** notifica al Sr. Luiciano Norberto Amorós, DNI 32.168.792 y/o sus herederos, de ignorado domicilio la resolución dictada fs. 99: Expte.: 120.943 Fojas: 99 San Rafael, 08 de junio de 2015. Autos y vistos: Estos autos N° 120.943 caratulados: «Rocha Muñoz, José Momar c/ González Mauro Wilfred p/B.L.S.G.» para resolver sobre lo solicitado a fs. 98, teniendo en cuenta las constancias de autos, en especial prueba rendida en autos; conformidad del Sr. Agente Fiscal; y lo dispuesto por los Arts. 69; 68, inc. I; 75 último párrafo del C.P.C., Resuelvo: 1) Aprobar la información sumaria rendida en autos en cuanto por la misma se acredita el desconocimiento y actual paradero del demandado, Sr. Luiciano Norberto Amorós. II) Atento a lo dispuesto en el punto I- y conforme a los Arts. 69, 68 inc. I- del C.P.C., emplázase al demandado, Luciano Norberto Amorós y/o sus herederos, para que en el término de cinco (05) días se presenten a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 75, último párrafo del C.P.C. III- Notifíquese la presente por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario «Uno» de esta Provincia cinco (05) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días, consignando la totalidad de los datos de la presente causa. Notifíquese. Fdo. Dr. Abel Rousse - Juez.

5/12/19/26/8 y 2/9/2015 (5 P.) S/Cargo

Juez del Séptimo Juzgado de Familia, Expte. Nº 641-15-/7F **«ZUÑIGA JOHANA PAOLA c/ LENCINA JORGE DANIEL p/DIV. VINC. CONTENCIOSO»,** Notificar a: Lencina Jorge Daniel persona de ignorado domicilio, proveído de fs. 14: ///doza, 06 de julio de 2015. Fíjase fecha de audiencia para el día martes 22 de setiembre de 2015 a las 9.30 hs. a los fines previstos por el Art. 302 del CPC. Hágase saber a las partes que deberán comparecer en forma personal. Notifíquese. Fdo. Dra. Carina V. Santillán Citto. Prosecretaria de Familia.

10/13/19/8/2015 (3 P.) S/Cargo

Juez del Cuarto Juzgado de Familia, Expte. N° 446-15/4F **«MORALES MARIA ANTONIA c/MERCADO JUAN ANTONIO p/DIV. CONTENCIOSO»,** Notificar a: Mercado Juan Antonio persona de ignorado domicilio, proveído de fs. 17: ///doza, 08 de julio de 2015... De la demanda, córrase traslado a la contraria por el término de quince días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 52, 76, 79 y cc LNA; y Arts. 20, 21, 74, 75 y cc CPC). Notifíquese. Fdo. Dra. María Delicia Ruggeri. Juez de Familia.

10/13/19/8/2015 (3 P.) S/Cargo

Autos Nº 253.978 **«HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ FERNANDEZ LETICIA MIRIAM p/ EJECUCIÓN CAMBIARIA»**. Tribunal de Gestión Judicial Asociada Nº 1 de Mendoza. A fs. 55 el Juzgado proveyó: Mendoza, 03 de Julio de 2015. Resuelvo: I- Declarar personas inciertas y de ignorado domicilio a los herederos de la Sra. Leticia Miriam Fernández. II- Notifíquese el auto de mandamiento de fs. 43/44 y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y diario Uno por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Regístrese. Notifíquese. Publíquese. jn/ejc Dra. Fabiana Martinelli, Juez. Intímase a los demandados presuntos herederos de Leticia Miriam Fernández D.N.I. 24.556.099 para que den y paguen en el acto de ser requeridos la suma de pesos cuarenta mil seiscientos veintisiete con 53/100 ($40.627,53), que le reclama la parte actora HSBC Bank Arg. S.A. con más la suma que se fija provisoriamente para intereses, sin perjuicio de su merituación en la etapa de la liquidación y/o los índices correspondientes, gastos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes muebles propiedad de los demandados, que sean susceptibles de tal medida que se encuentren en su domicilio real, hasta cubrir la suma de pesos ciencuenta y dos mil ochocientos quince ($52.815) fijados provisoriamente para responder a capital intereses pactados, costos y costas del juicio. Facúltese al Oficial de Justicia a hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítase a los demandados para defensa por el término de seis (06) días bajo apercibimiento de ley y conmínasele a la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 66, 74 y 75 del Código Procesal Civil).

Bto. 12508

10/13/19/8/2015 (3 Pub.) $ 252,00

Juez 7° Paz, requiere de pago, autos 146.226, **«EBUCAR S.A. c/ BERMUDEZ JONATHAN LEANDRO p/EJ. TIP. (P.V.E.)»** a Bermudez Jonathan Leandro, de ignorado domicilio, por pesos seiscientos treinta y tres con 88/100 ($ 633,88), con más pesos quinientos cincuenta (5550), por intereses legales, costas y costos. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida, de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de pesos un mil ciento ochenta y tres con 88/100 ($ 1.183,88), fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítaselo para defensa por seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínasele por constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74 y 75 del CPC). Tener presente las personas autorizadas, haciéndose saber que los honorarios que correspondan a Martilleros y Gestores Judiciales correrán a cargo de la parte actora. Hacer saber a la parte demandada que puede concurrir al Defensor Oficial en el Palacio de Justicia para su asesoramiento en forma gratuita. Fdo. Valeria E. Antun-Juez. A fs. 75 el Juzgado proveyó: Mendoza, 03 de octubre de 2014. Autos y vistos:... resuelvo: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada Bermudez Jonathan Leandro DNI N° 33.765.375, resulta ser de ignorado domicilio. II. Notificar mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Uno, por el término de ley, la presente y la de fs. 34. III.- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobre y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo. Dra Valeria E. Antun, Juez.

Bto. 12499

10/13/19/8/2015 (3 Pub.) $ 216,00

Juez Tribunal de Gestión Asociada N° 1 en autos N° 250.387, caratulados **«CURVALE**

EDGARDO LUIS c/HEREDEROS DE OLIVARES NICANOR SEGUNDO p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA» a fojas 207 Resolvió, «Mendoza, 22 de Mayo de 2013. Por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y art. 24 Ley 14.159). Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén a los efectos dispuestos por el art. 214 del C.P.C. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal. Ofíciese al Registro de la Propiedad con el fin de que informen titularidad registral, deudas y gravámenes de la propiedad que se pretende usucapir. Tómese nota de la iniciación del presente procesos al solo efecto de publicidad noticia, a tales fines ofíciese al Registro de la Propiedad. (Ley Provincial 8236). Notifíquese. Fdo. Dra. María Paz Gallardo, Juez Subrogante. Y a fojas 296 Resolvió «Mendoza, 29 de Junio de 2015. Vistos y considerando:... resuelvo: I- Declarar a los Sres. Ida María Olivares, Alberto Fernando Olivares y Margarita Olivares personas de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres días con dos días de intervalo bajo responsabilidad de la parte actora, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Regístrese. Notifíquese. Publíquese. Dra. Fabiana Martinelli, Juez.

Bto. 12500

10/13/19/8/2015 (3 Pub.) $ 252,00

Juez del Octavo Juzgado de Familia, notifica al Sr. Arturo Martín Hernández D.N.I. 25.935.190, resolución recaída a fs. 41 de autos N° 1495/14 caratulados **«MELOCCHI ALEJANDRA ELIZABETH p/SU HIJA MENOR c/ HERNANDEZ ARTURO MARTIN p/ ALIMENTOS»**, que en su parte pertinente textualmente dice: «Mendoza, 8 de Julio de 2014. Por presentada, parte y domiciliada. Téngase presente. Agréguese la documentación acompañada para su oportunidad. De la demanda, córrase traslado a la contraria por el término de ocho días para que comparezca, responda, ofiezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 52, 76, 101 y cc LNA; y arts. 20, 21, 74, 75 y cc CPC). Notifíquese. Dra. Marisa Daniela Peralta, Juez Octavo de Familia» y a fojas 63 la resolución que en su parte pertinente textualmente dice: Mendoza, 13 de Mayo de 2015. Autos, vistos y considerando:... resuelvo: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Arturo Martín Hernández, DNI N° 25.935.190, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión a fs. 41.- (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.). III.- Fecho y vencido el plazo para comparecer dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. Cópiese, notifíquese. Dra. Eleonora Lidia Saez Via, Juez Subrogante Octavo Juzgado de Familia.

Bto. 12492

10/13/19/8/2015 (3 Pub.) $ 204,00

Juez 7° Paz, Autos N° 144.330 **«MONTEMAR C.F.S.A. c/ ANDRADE, LEONARDO MARTIN p/ EJ. TIP. (P.V.E.)»** cita y emplaza a Andrade Leonardo Martín, de ignorado domicilio, a comparecer al reconocimiento de contenido y firma de documentación dentro los tres días de su notificación, bajo apercibimiento. Fdo.: Valeria E. Antún - Juez.

Bto. 12493

10/13/19/8/2015 (3 P.) $ 36,00

20° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos N° 250.667 caratulados **«MUÑOZ SORIA JONATHAN RENE Y OTS. c/FIGUEROA RUBEN MAXIMILIANO Y OTS. p/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS»** notifíquese al Sr. Rubén Maximiliano Figueroa, demandado, DNI 27.534.116, el decreto de fs. 11: «Mendoza, 21 de abril de 2014. Atento la recusación sin causa efectuada en los principales, téngase por recibidos estos autos. Téngase al Dr. Alejandro Luis Bordín por presentado, parte y domiciliado por Jonathan René Muñoz Soria y René Antonio Muñoz Lanas a mérito de ratificación que se acompaña. Téngase presente la persona autorizada a sus efectos. Del beneficio de litigar sin gastos traslado a la contraria por el plazo de cinco días para que se presente, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 95, 96, 97 del CPC). Cítese en garantía a Aseguradora Federal Argentina S.A. a los términos de los Arts. 25 y cc. del C.P.C. y Art. 118 de la Ley de Seguros por el término de cinco días para que comparezca, conteste y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 63, 165, 167 y 210 del C.P.C.). Téngase presentes las pruebas ofrecidas para su oportunidad. Oportunamente dése vista al Agente Fiscal. Notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Juez» y el decreto de fs. 45: «Mendoza, 22 de mayo de 2015. Autos y vistos... Resuelvo: I-... II- Declarar que el demandado Rubén Maximiliano Figueroa D.N.I. N° 27.534.116 es persona de ignorado domicilio. III-... IV-... Cópiese y notifíquese. Fdo. Juez Subrogante».

10/13/19/8/2015 (3 P.) S/Cargo

20° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos N° 250.666, caratulados **«MUÑOZ SORIA, JONATHAN RUBEN y OTS. c/FIGUEROA, RUBEN MAXIMILIANO y OTS. p/D y P»** notifíquese al Sr. Rubén Maximiliano Figueroa, demandado, DNI 27.534.116, el decreto de fs. 52 «Mendoza, 21 de abril de 2014. Por recibidos los autos. Téngase al Dr. Alejandro Luis Bordín por presentado, parte y domiciliado por Jonathan René Muñoz Soria y René Antonio Muñoz Lanas a mérito de ratificación que se acompaña. Téngase presente la persona autorizada a sus efectos. De la demanda incoada, traslado al demandado, con citación y emplazamiento de diez días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210 del C.P.C.). Cítese en garantía a la compañía de seguros Aseguradora Federal Argentina S.A. a los términos de los Arts. 25 y cc. del C.P.C. y Art. 118 de la Ley de Seguros por el término de diez días para que comparezca, conteste y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 63, 165, 167 y 210 del C.P.C.). Téngase presente lo expuesto y la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. Asimismo a fs. 95 el tribunal proveyó Autos y vistos... Resuelvo: II- Declarar que el codemandado Rubén Maximiliano Figueroa, D.N.I. N° 27.534.116 es persona de ignorado domicilio. Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Juez.

10/13/19/8/2015 (3 P.) S/Cargo

El Vigésimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza notifica al demandado Ariel Gastón Castro Torres, DNI N° 30.056.896, lo resuelto a fs. 6 y 40 de los Autos N° 250.219, caratulados **«MONTIVERO LEONARDO CLAUDIO c/CASTRO TORRES ARIEL GASTON p/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS».** A fs. 6 el tribunal resolvió: «Mendoza, 20 de agosto de 2013. Por presentado, domiciliado y parte en el carácter invocado. Téngase presente la ratificación expresada. De la incidencia interpuesta, traslado a la contraria por el término de cinco días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 95 y concordantes del C.P.C). Notifíquese. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini - Juez. A fs. 40 el tribunal Resolvió: «Mendoza, 30 de julio de 2015. I. Aprobar, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar que Ariel Gastón Castro Torres, es persona de ignorado domicilio. II. Disponer, se notifiquen a los demandados mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y en Diario Uno, tres veces con dos días, de intervalo. III. Oportunamente, dar intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes

que por turno corresponda. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini - Juez.
Bto. 12515
13/10/19/8/2015 (3 P.) $ 180,00

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 28641 caratulados **«TARJETAS CUYANAS S.A. CONTRA SANCHEZ, CARLOS ERNESTO POR EJECUCION TIPICA (PVE)»**. El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Villa Nueva. Ha ordenado notificar al Sr. Carlos Ernesto Sánchez D.N.I. 17.022.575, La providencia de fs. 67 que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Villa Nueva, 27 de Mayo de 2015. Fallo: I.- Tener por contestado el traslado conferido. II.- Haciendo lugar a la demanda instada por Tarjetas Cuyanas S.A. en contra de Sanchez Carlos Ernesto disponiendo en consecuencia prosiga el trámite de la causa adelante hasta que el actor se haga íntegro pago de la suma de pesos once mil novecientos cuarenta y dos ($11.942), que le reclama el actor, con más intereses pactados que no superarán en conjunto el 4,5% mensual, e IVA sobre intereses. III.- Regulando los honorarios profesionales de los Dres. Pablo Chesi y Patricia s. López en la suma de pesos un mil setecientos noventa y uno con 30/100 ($1.791,30), más IVA a cada uno de ellos (Art. 19 y 31 de la Ley 3641 y su modif. Dec. Ley 1304/75). IV. Declarando rebelde al demandado a los términos y efectos de los arts. 74 y 75 del C.P.C. Fdo.: Dr. Roberto Stocco, Juez.
Bto. 12534
10/13/19/8/2015 (3 Pub.) $ 168,00

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 29.257 caratulados **«TARJETAS CUYANAS S.A. c/CORREAS, FANNY p/EJECUCION TIPICA (PVE)».** El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Villa Nueva, ha ordenado notificar a la Sra. Corras, Fanny DNI. 23.712.989, La providencia de fs. 18 que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Villa Nueva, 28 de Noviembre de 2014. Tener al peticionante de fs. 16 por presentado y parte e mérito a la copia de poder adjuntada. Agréguese las copias de documentación adjuntadas y resérvese en Caja de Seguridad del Juzgado la documentación original. Téngase presente para su oportunidad. Por constituido el domicilio legal en los estrados del Tribunal. Agréguese las boletas que acreditan el pago de tasa de justicia, aportes y derecho fijo acompañadas. Citase a la parte demanda para que dentro del tercer día hábil, posterior al de su notificación, comparezca al Juzgado en horas de audiencias (9:00 a 12:00), a los efectos de reconocer el contenido y firma de la documentación acompañada. (Art. 229 inc. 1º del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Stocco, Juez y la providencia de fs. 32 que dispuso: «Villa Nueva, Mza. 22 de Mayo de 2015. Resuelvo: Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que la demandada Fanny Correas. D.N.I. Nº 23.712.989, es persona de ignorado domicilio. II.- Disponer se practique la notificación de fs. 18 mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres veces en forma alternada. III. Oportunamente dese intervención a la Defensoría de Pobres y ausentes en Turno. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dr. Roberto Stocco, Juez.
Bto. 12536
10/13/19/8/2015 (3 Pub.) $ 168,00

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 29.375 caratulados **«TARJETAS CUYANAS S.A. c/ROBAZZA FUERTE, NATALIA YANINA p/EJECUCIÓN TIPICA (PVE)»**. El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Villa Nueva, ha ordenado notificar a la Sra. Natalia Yanina Robazza Fuerte D.N.I.: 35.937.186, La providencia de fs. 17 que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Villa Nueva, 23 de diciembre de 2014. Cítase al demandado, para que dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, en horas de audiencias, comparezca al Juzgado a reconocer firma y contenido de la documentación acompañada, todo bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 229 inc. 1º del C.P.C.. Notifíquese. Fdo.: Esc. Act. José Jesús Herrera. Secretario» y la providencia de fs. 37 que dispuso: «Villa Nueva, Mza., Junio 16 de 2015. Resuelvo: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que la demandada Robazza Fuerte Natalia Yanina D.N.I. Nº 35.937.186, es persona de ignorado domicilio. II.- Disponer se practique la notificación de fs. 17 mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y Diario Uno por tres veces en forma alternada. III. Oportunamente dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en Turno. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dr. Roberto Stocco, Juez.
Bto. 12537
10/13/19/8/2015 (3 Pub.) $ 168,00

Municipalidad de Godoy Cruz cita a derecho-habientes del Sr. **PALACIOS OSVALDO ARGENTINO**, por pago de indemnización por fallecimiento Art. 1º - punto 4 - Dec. 2178/93, Expte. Nº 75259/E/15 bajo apercibimiento liquidar beneficio a quienes reclamen. Fdo. Dr. Jorge Becerra.
Bto. 12606
12/13/14/18/19/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ARMANDO ZUCHETTI GOMEZ o ARMANDO ERNESTO ZUCHETTI GOMEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12626
12/13/14/18/19/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MIRTA IRENE SALIGARI BARRESI** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12590
12/13/14/18/19/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN AGUSTIN BAZAN o BAZAN VEGA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12605
12/13/14/18/19/8/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos de **RIOS MIGUEL ANGEL**, cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 460-D-15. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 12609
12/13/14/18/19/8/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos del Dr. **JOAQUIN LUIS NAVARRO** cita la *Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza*, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Celestino Guillermo Favre, Gerente.
Bto. 12660
13/14/18/19/20/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Tercer Juzgado de Familia de Tupungato, de la Cuarta Circunscripción Judicial, en Autos N° 4.263, caratulados: **«ANDRADE RAMIREZ, LEVI RUTH c/CEA ARLUCIAGA, MARTIN TOMAS p/B.L.S.G.»** notifica al: Sr. Cea Arluciaga, Martín Tomás, con C.I. Chile: 9.379.225, declarado de ignorado domicilio; la resolución de fs. 118/119 que en fecha y parte pertinente expresa: «Tupungato, 27 de mayo de 2015. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Otorgar a la Sra. Levi Ruth Andrade Ramírez C.I. Chile N° 10.331.810-6, el beneficio de litigar sin gastos al único efecto de tramitar el juicio de divorcio, por lo considerado. II- Imponer las costas del presente a la incidentante, por lo considerado (Arts. 35 y 36 C.P.C.). III- Sobreseer la regulación de honorarios de la Dra. Gabriela Buel por su intervención como Co defensoras Oficiales de Familia. IV- Notificar al Ministerio Público Fiscal y a la Defensora Oficial con remisión de autos. V- Notifíquese la presente mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno conforme Art. 72 inc. IV del C.P.C. Haciéndose saber a las entidades públicas y privadas correspondientes la gratuidad de los mismos dada la intervención de Co Defensora Oficial. Regístrese. Notifíquese. Ofíciese. Fdo. Dra. Carmen Mariela López, Conjuez de Familia. Tercer Juzgado de Familia de Tupungato.
13/19/24/8/2015 (3 P.) S/Cargo

Juez del Octavo Juzgado de Familia, Expte. N° 960-15-/8F **«GUARDIA MIGUEL ANGEL c/ HANDU LETICIA p/DIV. VINC. CONTENCIOSO»,** notificar a: Handu Leticia Susana persona de ignorado domicilio, proveído de fs. 30: «///doza, 30 de junio de 2015... De la demanda, córrase traslado a la contraria por el término de quince días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 52, 76, 79, y cc LNA; y Arts. 20, 21, 74, 75 y cc CPC). Notifíquese. Fdo. Dra. Marisa Daniela Peralta. Juez de Familia.
13/19/24/8/2015 (3 P.) S/Cargo

Juez Octavo Juzgado Paz, Autos N° 252.159 caratulados **«OLIVER PRINT S.A. c/MAGAN HUGO EMMANUEL p/EJC. CAMB»,** hace saber a Juan Carlos Blasco

DNI N° 17.640.868, de ignorado domicilio, que a fs. 62 el Tribunal proveyó: Mendoza, 10 de julio 2015. Autos y vistos:... Considerando: I- Atento a lo solicitado en autos y lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 61 constancias de autos, y lo dispuesto por el Art. 69 del C.P.C. Resuelvo: I. Aprobar por cuanto por derecho corresponda, la información sumaria rendida en autos. II. Declarar como de ignorado domicilio al demandado Juan Carlos Blasco DNI N° 17.640.868. III. Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno en la Provincia de Mendoza, por el término de tres días con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley. IV. Efectuadas las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo. Dra. Stella Maris Ontiveros - Juez.
Bto. 12667
13/19/24/8/2015 (3 P.) $ 108,00

En la ciudad de Mendoza a los 01 días del mes de julio de 2015, el Tribunal de Gestión Asociada Nº 1, Primera Circunscripción de la Ciudad Mendoza, Secretaria matutina, en los Autos Nº 253.376 caratulados: **«FEDERICI JUAN PABLO c/DESARROLLO FIDUCIARIO S.A. Y OTS. p/CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL»** resolvió a fs. 14: Mendoza, 13 de junio de 2014. De la demanda ordinaria interpuesta traslado a la parte demandada por el plazo de veinte (20) días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 167, 168 y concordantes del Código Procesal Civil). Notifíquese. Atento a la normativa invocada, dése intervención al Ministerio Fiscal. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Previo a notificar el traslado de la demanda. Ofíciese e informe se solicita a fs. 3 punto III. (Art. 163 del CPC). Hágase saber al presentante que el emplazamiento del punto V de resolución de fs. 9/10 se refiere a las copias para el expediente. Resolvió a fs. 106: Mendoza, 19 de diciembre de 2014. Por ratificado lo actuado. Téngase por modificada y ampliada la presente demanda contra los Sres. Francisco Armando Lola y Eduardo Romero (Art. 171 del C.P.C.). Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. Notifíquese el presente decreto conjuntamente con el de fojas 14. Como se solicita, practíquese información sumaria, en consecuencia, ofíciese a la Policía de Mendoza y Secretaría Electoral, a los fines de que informe el último domicilio que registra de los Sres. Francisco Lola, D.N.I. 13.842.190 y Eduardo Romero, D.N.I. 13.061.903. Resolvió a fs. 127: I- Declarar al Sr. Eduardo J. Romero, D.N.I. 13.061.903 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Notifíquese. Dr. Darío Penisse, Juez Subrogante.
Bto. 12695
13/19/24/8/2015 (3 P.) $ 288,00

Cuarto Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 251.906, caratulados **«CUMAR S.A. c/SARMIENTO ARIEL FERNANDO s/EJECUCION CAMBIARIA»**, hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 49: «Mendoza, 25 de junio de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y declarar al demandado Ariel Fernando Sarmiento, como de ignorado domicilio. 2°) Ordenar se notifique al demandado mediante edictos a publicarse por tres veces con dos días de intervalo las actuaciones de autos y la sentencia por una vez en el Boletín Oficial y Los Andes. III- Oportunamente dése intervención al Defensor Oficial en turno. Fdo. Dra. Viviana Isgro de Alonso - Juez». A fs. 15 el Jdo. proveyó: «Mendoza, 09 de septiembre de 2014. Autos y vistos:... Resuelvo:... II- Ordénese se requiera de pago al demandado, Sr. Sarmiento Ariel Fernando, D.N.I. N° 25.349.397, por el cobro de la suma de Pesos tres mil ($ 3.000,00) que le reclama el actor con más la suma de Pesos un mil doscientos con 00/100 ($ 1.200,00) para responder a intereses que correspondan, IVA, costos y costas del juicio. En defecto de pago trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad de la demandada, hasta cubrir la suma de Pesos cuatro mil doscientos con 00/100 ($ 4.200,00) fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítase a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.)... Notifíquese. Firmado: Dra. Carina Mariela Ginestar - Conjuez».
Bto. 12709
13/19/24/8/2015 (3 P.) $ 240,00

Juez Tribunal de Gestión N° 2 Civil de Mendoza, Autos 4076 **«ORTEGA SANTIAGO MANUEL c/ FUENTES ESPINOSA AURISTELA DEL CARMEN POR ESTIMACION DE HONORARIOS»,** notifica a Auristela del Carmen Puentes Espinosa, de ignorado domicilio, lo decretado a fs. 44, que dice: Mendoza 24 de febrero de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. Auristela del Carmen Puentes Espinosa, bajo responsabilidad de la parte actora... Notifíquese. Dra. Cecilia R. Landaburu - Juez». A fs. 4 se proveyó: «Mendoza, 02 de febrero de 2012... De la estimación de honorarios formulada vista a la demandada por el plazo de tres días (Arts. 21 y 23 de la Ley 3641). Notifíquese... Fdo. Dra. Cecilia R. Landaburu - Juez».
Bto. 12691
13/19/24/8/2015 (3 P.) $ 96,00

Juez 21° Jdo. Civil, en Autos N° 250.170 **«MARTIN, SUSANA BEATRIZ p/B.L.S.G.»** notifica a los Sres. María Victoria Suárez y Facundo Roberto Suárez, de ignorado domicilio lo ordenado a fs. 9: «Mendoza, 08 de agosto de 2013... Del incidente de Beneficio de Litigar sin Gastos, traslado a la contraria por cinco días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 93, 95 y ccs. del C.P.C.). Notifíquese... Fdo. Dra. Silvina Culós - Secretario».
13/19/24/8/2015 (3 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OSVALDO GOMEZ MEZA o MESA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12680
13/14/18/19/20/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MIGUEL ANGEL FORNES VERGARA** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12659
13/14/18/19/20/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FAUSTINO GERVASIO ADE o ADE VILLEGAS,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12663
13/14/18/19/20/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Tercer Juzgado de Paz Letrado y Tributario de General Alvear, en Autos N° 145.234 caratulados: **«EMPRENDIMIENTOS EL ROSARIO S.R.L. c/HERGET LUCAS FABIAN p/CAMBIARIA»,** notificar a Lucas Fabián Herget, DNI N° 31.878.723, de ignorado domicilio, por el término de diez días comparezca a estar a derecho y fije domicilio legal, bajo apercibimiento de designar en su representación al Sr. Defensor Oficial. Fdo.: Dr. Rodolfo Andrés Haddad, Juez.
Bto. 115715
14/19/21/8/2015 (3 P.) $ 52,50

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **LUIS CARELLI** con fecha de fallecimiento el 15-06-1942 y **SOFIA PEREZ VDA. DE CARELLI** fallecida el día 04-04-1950, de quién se pretende Reducción quedando en el mismo lugar -en el Cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 4183
14/18/19/8/2015 (3 P.) $ 36,00

Juez Segundo Juzgado de Familia, Expte. N° 35.445/2, caratulados **«A.M., A.M. c/M., J.S. y P.C., D p/ADOPCION SIMPLE»**, notifica y hace saber al Sr. JUAN SANTOS MONCADA, D.N.I. N° 93.074.239, con ignorado domicilio la resolución dictada en autos a fs. 75 que en su parte pertinente expresa: «Tunuyán, Mendoza, 3 de marzo de 2015. Autos, vistos y conside-

rando:... Resuelvo: I- Declarar la rebeldía ficta del Sr. Juan Santos Mondaca, con los efectos enunciados ut supra... Fdo. Dra. María Carolina Agabo, Conjuez».
18/19/20/8/2015 (3 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANA AMELIA ARACENA OLGUIN**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12725
14/18/19/20/21/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RODOLFO LEONARDO BAHAMONDES PRINGLES** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12724
14/18/19/20/21/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ALICIA ELENA WIEDERHOLO SILVA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12737
14/18/19/20/21/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN CHICON LUQUE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12755
14/18/19/20/21/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANA MARIA ESTUPIÑAN CASTELLINO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12762
14/18/19/20/21/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Instituto Provincial de la Vivienda, Expte. N° 6695/G/2011, caratulado «B° Belgrano Lher, 16, 17, 18, D - 23. Las Heras, s/Ley de Regularización, 7706/2007, Caso C. CA 2410400023». Notificar a los Sres. **GARCIA, MIGUEL ANGEL**, DNI 8.512.413 y **PONCE, MIRTHA SILVIA**, DNI 14.169.760, de domicilio real desconocido, adjudicatarios del Barrio Belgrano Lher 16, 17, 18, manzana D, casa 23 de Las Heras. Atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya, domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
14/18/19/8/2015 (3 Pub.) S/cargo

Instituto Provincial de la Vivienda, Expediente N° 3192-L-2009, Caratulado Bº PERITO MORENO B 03 s/regularización de titularidad por ocupación 7706/07, del Departamento de San Martín notifica al Sr. **LUNA, JOSE LUIS** y a la Sra. **ARRIETA, NELIDA TRANSITO** de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 0342 de fecha 10 de marzo de 2015, por la que se Desadjudica al Sr. Luna, José Luis D.N.I. 10.902.205 y a la Sra. Arrieta, Nélida Tránsito D.N.I. 05.686.354, de la vivienda 03 manzana B del Barrio Perito Moreno del Departamento San Martín, por trasgresión al Art. 26º 37° y concordantes del Decreto 868/77. Vencidos los plazos legales, encontrándose la Resolución firme y ejecutoriada apruébese la adjudicación de la titularidad, de la mencionada vivienda, a los ocupantes y en consecuencia adjudíquese a favor de la Sra. LEIVA, JUSTA MARGARITA L.C. 04.414.094, de estado civil viuda.
14/18/19/8/2015 (3 Pub.) S/cargo

Instituto Provincial de la Vivienda, Expediente N° 5218-R-2010 Caratulado «B° JARDIN VICTORIA A 06 s/Ley 7706/07 CASO c», del Departamento de Godoy Cruz notifica a la Sra. **SILVA, MARTA ELIZABETH** y al Sr. **FERNANDEZ, VICTOR HUGO** de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 0258 de fecha 26 de Febrero de 2015, por la que se Desadjudica a la Sra. Silva, Marta Elizabeth D.N.I. 20.112.361 y al Sr. Fernández, Victor Hugo D.N.I. 05.844.891, de la vivienda 06 manzana A del Barrio Jardin Victoria del Departamento Godoy Cruz, por trasgresión a lo dispuesto por los Artículos 26º 37° y concordantes del Decreto 868/77. Vencidos los plazos legales, encontrándose la Resolución firme y ejecutoriada apruébese la adjudicación de la titularidad, de la mencionada vivienda, a los ocupantes y en consecuencia adjudíquese a favor de la Sra. LOPEZ, GRACIELA ISABEL D.N.I. 04.978.359, de estado civil viuda.
14/18/19/8/2015 (3 Pub.) S/cargo

Instituto Provincial de la Vivienda, Expediente N° 7456-P-2013, Caratulado «Bº LIHUE SECTOR III 10 19 s/Ley de regularización 7706/07 caso C, del Departamento de Guaymallén notifica al Sr. **MAYA, CARLOS FRANCISCO** de domicilio real desconocido, a fin de que tome conocimiento de la Resolución N° 0998 de fecha 22 de junio de 2015, por la que se Desadjudica al Sr. Maya, Carlos Francisco D.N.I. 06.903.923, el lote 19, manzana 10, sector III del Barrio Lihue del Departamento Guaymallén, por trasgresión al Art. 26°, 37° y concordantes del Decreto 868/77. Vencidos los plazos legales, encontrándose la Resolución firme y ejecutoriada apruébese la adjudicación de la titularidad, de la mencionada vivienda, a los ocupantes y en consecuencia adjudíquese a favor del Sr. Maturano, Dario Ezequiel D.N.I. 33.445.742 y Sra. Picon, Gisella Alejandra D.N.I. 35.615.166, ambos casados entre sí.
14/18/19/8/2015 (3 Pub.) S/cargo

Instituto Provincial de la Vivienda, Expediente N° 0416-L-2009 Caratulado Bº REP. MEXICO I D-10 s/Ley de Regularización 7706/07", del Departamento de Maipú notifica al Sr. **GIL, RAFAEL JOAQUIN** y a la Sra. **DIAZ, JOSEFINA** de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 0842 de fecha 01 de Junio de 2015, por la que se Desadjudica al Sr. Gil, Rafael Joaquin D.N.I. 06.938.662 y a la Sra. Diaz, Josefina D.N.I. 05.460.752, de la vivienda 10 manzana D del Barrio Rep. Mexico I - Sismo 25 del Departamento Maipú, por trasgresión a lo dispuesto por los Artículos 26°, 37° y concordantes del Decreto 868/77. Vencidos los plazos legales, encontrándose la Resolución firme y ejecutoriada apruébese la adjudicación de la titularidad, de la mencionada vivienda, a los ocupantes y en consecuencia adjudíquese a favor del Sr. LARRAIN, CARLOS ALFREDO D.N.I. 12.100.813 y de la Sra. OLGUIN, IRMA GLADYS D.N.I. 18.521.930, ambos de estado civil solteros.
14/18/19/8/2015 (3 Pub.) S/cargo

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica a los Sres. **CALVETE JOSE AMERICO**, DNI N° 8.725.295 y PAEZ MARIA ANTONIA, DNI N° 5.741.313, de domicilio real desconocido, del departamento de Rivadavia, la resolución 950/12 del H Directorio del *Instituto Provincial de la Vivienda* que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 14 de Junio 2012; Visto el Expediente 6618/A/13 referente a la manzana B, casa 02 del Barrio La Libertad departamento Rivadavia, y; Considerando:... Resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la preadjudicación sobre la vivienda identificada como Manzana B, Casa 02, del Barrio La Libertad del departamento de Rivadavia, Mendoza, a los Sres. Calvete José Américo, DNI N° 8.725.295 y Paez María Antonia, DNI N° 5.741.313. Artículo 2: Emplácese a los preadjudicatarios a que en el término de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al *Instituto Provincial de la Vivienda*, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza pública (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:- Artículo 4:- Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor Manuel Moreno Serrano; Cdor Jorge Mario Perez; Vocales y; Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
14/18/19/8/2015 (3 Pub.) S/cargo

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica a los Sres. **FUNES DE ARAUJO EMMA**, DNI N° 8.205.302 y **FUNES JOSE ALFREDO**, DNI 16.839.482, de domicilio real desconocido, del departamento de Godoy Cruz, la resolución 1627/13 del H Directorio del *Instituto Provincial de la Vivienda* que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 09 de Setiembre 2013; Visto el Expediente 2167/S/15 referente a la Vivienda 03 manzana E, del Barrio Alicia de Moreau departamento Godoy Cruz, y; Considerando:... Resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la preadjudicación sobre la vivienda identificada como, Vivienda 03 manzana E, del Barrio Alicia de Moreau departamento Godoy Cruz Mendoza, a los Sres. Funes de Araujo Emma, DNI N° 8.205.302 y Funes José Alfredo, DNI 16.839.482. Artículo 2: Emplácese a los preadjudicatarios a que en el término de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupan-

tes la vivienda y hagan entrega de las llaves al *Instituto Provincial de la Vivienda*, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza pública (Art. 17 Ley 4203, Art, 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:- Artículo 4:- Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor Manuel Moreno Serrano; Cdor. Jorge Mario Perez; Vocales y; Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).

14/18/19/8/2015 (3 Pub.) S/cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MIGUEL ANGEL LOMBARDI AYALA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 115724

18/19/20/21/24/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Por el presente la Sra. **MARÍA CELINA GRUGET** (D.N.I N° 4.460.779) comunica que ha solicitado el cambio de titularidad de la Bóveda Parcela 05 Bis Cuadro 21, del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. N° 16694-G-2014, y convoca a herederos de la Sra. Josefina Ciceri de Gruget, a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del trámite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.

Bto. 12817

18/19/20/8/2015 (3 P.) $ 72,00

La *Dirección de Industria y Comercio* notifica a la empresa **ROLLANO FACUNDO PRIMITIVO,** CUIT N° 23-16293976-9, que en el Expte. 1529-D-2015-01409, se dicta la Resolución de Multa N° 660/15 que en su Art. 1°, dice: «Aplicar a Minimarket «Maxi Kiosco Lionel» de Rollano Facundo Primitivo, CUIT N° 23-16293976-9, con domicilio registrado en autos, una multa de pesos dos mil ($ 2000) por violación a los Arts. 5° y 9° de la Ley Nacional 22802, a tenor del Art. 18° de la citada ley nacional». Y en su Art. 2°, dice: «decomisar y destruir en presencia del infraccionado, la mercdería que se encuentra intervenida según Acta de Infracción e Intervención N° 44346/15 a tenor del Art. 19° de dicha norma legal». Fdo.: D. Facundo Esnal Director de Industria y Comercio.

18/19/20/8/2015 (3 Pub.) S/cargo

(*)

Juez Quinto Juzgado de Familia en Autos Nº 1808/14/5ºF **«CHAHUA ROSE MARIE c/CARRIZO ALEJANDRO GERMAN p/PRIVACION PATRIA POTESTAD»** ha resuelto notificar al Sr. Alejandro Germán Carrizo DNI 24.633.989, lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 mayo 2015. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Tener por acreditadas sumarialmente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del CPC, en consecuencia téngase al Sr. Alejandro Germán Carrizo DNI 24.633.989 por declarado persona de ignorado domicilio (Art. 69 C.P.C.). II- Ordenar se publique edictalmente al accionado el traslado de la demanda expresa: «De la demanda de privación de patria potestad córrase traslado a la contraria por el plazo de ocho (8) días, para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal, dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 52, 76 y cc LNA y Art cc del CPC). III- Notifíquese por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno, lo proveído en el punto II (Art. 72 inc. IV CPC). IV- Fecho, ordenar se dé intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dra. Eleonora Sáez, Conjuez Quinto Juzgado de Familia.

Bto. 12845

19/24/27/8/2015 (3 P.) $ 132,00

(*)

Poder Judicial - Mendoza

Cámara Primera en lo Criminal - Primera Circunscripción Judicial - Sentencia N° 7.384. Mendoza, 27 de marzo de 2015. Y Vistos: Por lo que resulta de lo actuado precedentemente, resolviendo en definitiva esta causa N° P-86.336/12, a tenor de lo previsto por los artículos 45, 408 y concordantes del Código Procesal Penal; Fallo: I.- Condenando a **ELIAS GIOVANNI SALAS MORALES**, ya filiado, a la pena de seis meses de prisión y pago de costas, como coautor culpable y responsable del delito de robo simple (artículos 12, 19, 29 inciso 3º; 45 y 164 del Código Penal, así como 557, 560 y concordantes del Código Procesal Penal). II.- Atento al carácter de la pena impuesta anótese al condenado Elías Giovanni Salas Morales como detenido comunicado en éste legajo, a cuyo efecto ofíciese en la forma de estilo a la cárcel Penitenciaria Provincial para su toma de razón. III.- Condenando a Elías Giovanni Salas Morales, ya filiado, a la pena única de siete años de prisión con más la inhabilitación absoluta por igual término, demás accesorias legales y pago de costas como coautor culpable y responsable del delito de robo simple (causa N° P-86.336/12) y como coautor penalmente responsable del delito de robo agravado por el uso de arma de fuego apta para el disparo, en concurso real con portación ilegítima de arma de fuego de uso civil en concurso real con encubrimiento simple (causa P-99.709/12); como coautor penalmente responsable del delito de amenazas simples (causa P-91.542/11); como autor penalmente responsable del delito de amenazas simples (causa P-72.442/11) y como autor penalmente responsable del delito de robo agravado p/uso de arma de fuego cuya aptitud p/el disparo no puede tenerse p/acreditada en grado de tentativa (causa N° P-86.423/12), quedando de esta forma adunada la pena impuesta en el punto I de la presente Sentencia con la pena de seis años y diez meses de prisión pago de accesorias legales y costas que le impusiera la Sala Unipersonal N° 2 de la Segunda Cámara en lo Criminal a través de la Sentencia N° 7747 dictada el 14 de marzo de 2013 en los autos número P-99.709/12 intitulados «F. c/Salas Morales, Elías Giovanni por robo agravado p/uso de arma de fuego apta para el disparo en concurso real c/portación ilegítima de arma de fuego de uso civil en concurso real c/encubrimiento simple» y acumulados N° P-91.542/11; P-72.442/11 y P-86.423/12, todos en concurso real (artículos 58; 12, 19, 29 inc. 3º, 45 y 164; 166 inc. 2°, 2° supuesto, 55 y 189 bis, apartado segundo, tercer párrafo, 55 y 277 primer supuesto inc. C; 149 bis, 1° párrafo, 1° supuesto; 149 bis, 1° párrafo, 1º supuesto; 166 inc. 2°, 3° párrafo y 42 y 55 del Código Penal, así como artículos 557, 560 y concordantes del Código Procesal Penal). IV.- Difiriendo la lectura de los fundamentos para la audiencia del quinto día hábil próximo, a las 12.00 horas (artículo 412 del Código Procesal Penal). Estando detenido el imputado Elías Giovanni Salas Morales, disponiendo se lo haga comparecer a la audiencia fijada a cuyo efecto deberá oficiarse en forma de estilo. Cópiese, regístrese, protocolícese, notifíquese, ofíciese y comuníquese.

Mendoza, 19 de mayo de 2015. Encontrándose firme la Sentencia dictada en autos, practíquese el cómputo de pena de Elías Giovanni Salas Morales. Fecho, notifíquese a quienes corresponda y al condenado en autos en forma personal mediante oficio, con copia (artículos 511 y 512 del Código Procesal Penal y 16 inciso «d», Ley 5059). Cúmplase.

Mendoza, 19 de mayo de 2015. Elías Giovanni Salas Morales, fue condenado por ésta Primera Cámara en lo Criminal en fecha 27 de marzo de 2015 por Sentencia N° 7.384 a la pena única de siete años de prisión con más la inhabilitación absoluta por igual término, demás accesorias legales y pago de costas como coautor culpable y responsable del delito de robo simple (causa N° P-86.336/12) y como coautor penalmente responsable del delito de robo agravado por el uso de arma de fuego apta para el disparo, en concurso real con portación ilegítima de arma de fuego de uso civil en concurso real con encubrimiento simple (causa P-99.709/12); como coautor penalmente responsable del delito de amenazas simples (causa P-91.542/11); como autor penalmente responsable del delito de amenazas simples (causa P-72.442/11) y como autor penalmente responsable del delito de robo agravado p/uso de arma de fuego cuya aptitud p/el disparo no puede tenerse p/acreditada en grado de tentativa (causa N° P-86.423/12), quedando de esta forma adunada la pena impuesta en el punto I de la presente Sentencia con la pena de seis años y diez meses de prisión pago de accesorias legales y costas que le impusiera la Sala Unipersonal N° 2 de la Segunda Cámara en lo Criminal a través de la Sentencia N° 7747 dictada el 14 de marzo de 2013 en los autos número P-99.709/12 intitulados «F. c/Salas Morales, Elías Giovanni por robo agravado p/uso de arma de fuego apta para el disparo en concurso real c/portación ilegítima de arma de fuego de uso civil en concurso real c/encubrimiento simple» y acumulados N° P-91.542/11; P-72.442/11 y P-

86.423/12, todos en concurso real (artículos 58; 12, 19, 29 inc. 3°, 45 y 164; 166 inc. 2°, 2° supuesto, 55 y 189 bis, apartado segundo, tercer párrafo, 55 y 277 primer supuesto inc. C; 149 bis, 1º párrafo, 1º supuesto; 149 bis, 1º párrafo, 1º supuesto; 166 inc. 2°, 3º párrafo y 42 y 55 del Código Penal, así como artículos 557, 560 y concordantes del Código Procesal Penal). El condenado registra las siguientes detenciones: I.- En la presente causa P-86.336/12, fue detenido el día 23 de mayo de 2012 (ver acta de aprehensión de fs. 11), recuperando su libertad el 24 de mayo de 2012 (ver acta de fs. 78) habiendo permanecido detenido un total de dos días. II.- En la causa P-99.709/12 tramitada ante la Segunda Cámara en lo Criminal, Salas Morales fue detenido el 22 de junio de 2012, no recuperando su libertad (ver copia de cómputo de pena de fs. 287). Conforme a todo ello, y a lo dispuesto por el art. 24 del Código Penal, Elías Giovanni Salas Morales, cumple su pena el día 20 de junio de 2019, y su antecedente caduca el día 20 de junio de 2029, a los efectos previstos en artículo 51 del Código Penal. Debe reponer la suma de Pesos cuatrocientos cuarenta y dos ($ 442) (Art. 56 de la Ley 7047 en función con el artículo 298 inc. «e» del Código Fiscal de Mendoza) correspondiente a las causas que registra en el Tribunal, los que le serán descontados de la suma que le corresponda percibir en el Penal donde cumpla su condena (art. 584 inc. 1° del Código Procesal Penal), debiendo comunicarse tal circunstancia a las autoridades penitenciarias correspondientes. Notifíquese y cúmplase.
19/8/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

Juez 9° Juzg. Civil Autos N° 250634, **«JACQUELINE MARY c/ TRIUNFO COOP. DE SEG. LTDA. Y OT. p/B.L.S.G.»**. A fs. 28 el Tribunal proveyó: Mendoza, 14 de mayo de 2015. I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, tener a Aldo Esteban Navarro, D.N.I. N° 7.807.519, por persona de domicilio desconocido a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. II.- Del incidente de Beneficio de Litigar sin Gastos, traslado a la parte demandada y citada en garantía Triunfo Coop. de Seguros Ltda. por el término de cinco días para que comparezca, responda y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 66, 74, 75, 95, 96 y 77 del C.P.C.). Fdo. Dr. Luis Angel Plana Alsinet, Juez.
Bto. 4188
19/24/27/8/2015 (3 P.) $ 96,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida **CHAVES ROSARIO** con fecha de fallecimiento el 17-12-2013 de quién se pretende realizar traslado interno en el Cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 4190
19/20/21/8/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Juez Primer Tribunal de Gestión Judicial de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial - San Martín, Mza., Dra. Adriana Elisabeth Gurgui; notifica al Señor Omar Iván Ríos, D.N.I. N° 22.336.020, de ignorado domicilio, en los Autos N° 41.278/11, **ORO CLAUDIA ESTHER CONTRA OMAR IVAN RIOS POR DIV. VINC. CONTENCIOSO**, del siguiente decreto: «San Martín, Mza., 03 de junio de 2015. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar el divorcio vincular de Omar Iván Ríos, D.N.I. N° 22.336.020 y Claudia Esther Oro, D.N.I. N° 22.943.780, quienes contrajeron matrimonio el día 24 de marzo de 1995, en la oficina del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas denominada San Pedro, Departamento de General San Martín, Provincia de Mendoza, según acta Nº 14, fs. 15 del Libro Registro Nº 7003, por la causal de separación de hecho sin voluntad de unirse por un tiempo continuo mayor de tres años (art. 214 inc. 2 C. Civil). II.- Declarar disuelta la sociedad conyugal a partir del 03 de diciembre de 2012 (art. 1.306 C. Civil). III.- Imponer costas al demandado vencido (arts. 35 y 36 del C.P.C.). IV.-... V.-... VI.-... Fdo. Dra. Adriana Elisabeth Gurgui, Juez».
Bto. 4196
19/8/2015 (1 P.) $ 52,00

(*)

Juez Primer Tribunal de Gestión Judicial de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial - San Martín, Mza., Dra. Adriana Elisabeth Gurgui; notifica a la Señora María Elena Rosales, D.N.I. N° 17.317.647, de ignorado domicilio, en los Autos N° 41276 **ORLANDI, HECTOR JESUS CONTRA MARIA ELENA ROSALES POR DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO,** del siguiente decreto: «San Martín, Mza., 03 de junio de 2015. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar el divorcio vincular de Héctor Jesús Orlandi, D.N.I. N° 13.328.123 y María Elena Rosales, D.N.I. N° 17.317.647, quienes contrajeron matrimonio el día 17 de noviembre de 1983, en la oficina del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas denominada La Colonia, Departamento Junín, Provincia de Mendoza, según acta Nº 51, fs. 52 del Libro Registro N° 5764, por la causal de separación de hecho sin voluntad de unirse por un tiempo continuo mayor de tres años (art. 214 inc. 2 C. Civil). II.- Declarar disuelta la sociedad conyugal a partir del 03 de diciembre de 2012 (art. 1.306 C. Civil). III.- Imponer costas al demandado vencido (arts. 35 y 36 del C.P.C.). IV.-... V.-... VI.-... Fdo. Dra. Adriana Elisabeth Gurgui, Juez».
Bto. 4195
19/8/2015 (1 P.) $ 52,00

(*)

Orden 3° Juzgado de Paz, autos N° 253.062 **«Ministerio de Seguridad c/Titular Dominio 808-HXC»**, notifica al titular registral del dominio 808-HXC Sr. DIAZ BARERA, CARLOS GERMAN, DNI N° 36.230.285, demandado, con domicilio en calle Manuel A Sáez N° 2622, San José, Guaymallén, Mendoza, y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 12: Mendoza, 18 de mayo de 2015. Emplázase al titular registral del dominio 808 - HXC en veinte días a partir de su notificación a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, retire el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en pública subasta. Notifíquese. Publíquese edictos en el Boletín Oficial convocando a «quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido». En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a éste en dicha publicación. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini, Juez.
19/8/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 3° Juzgado de Paz, autos N° 209697 **«Ministerio de Seguridad C/ Titular Dominio 424-DFX p/Ej. Ley 8018»,** notifica al titular registral del dominio 424-DFX Sra. YACANTO ROSA DEL CARMEN, DNI 24.331.158, con domicilio real en Dorrego s/n, Lavalle, Mendoza, y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 34: Emplázase al titular registral del Dominio 424-DFX en veinte días a partir de su notificación a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, retire el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en pública subasta. Publíquese edictos en el Boletín Oficial convocando a «quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido». En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a éste en dicha publicación. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini, Juez.
19/8/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 3° Juzgado de Paz, autos N° 208158 **«Ministerio de Seguridad c/SKO-147 p/Ejec. Ley 8018»** notifica al titular registral del dominio SKO-147 Sr. ESCUDERO, RAMON PEDRO, demandado, con domicilio en calle Mariquita Thompson 787 de Las Heras, Mendoza, y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 10: Mendoza, 18 de junio de 2012. Emplázase al titular registral del vehículo VW 1500 dominio SKD 147 en veinte días a partir de su notificación a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, retire el bien del lugar donde se

encuentra, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en pública subasta. Notifíquese. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini, Juez. A fs. 27 de autos el Tribunal decretó: «Mendoza, 24 de febrero de 2015». Atento a lo solicitado por la parte actora déjese sin efecto lo actuado a fs. 11 a 23 de autos. Modifíquese el punto 2 (primer párrafo) de la resolución de fs. 10 debiendo consignarse: «…Emplázase al titular registral del vehículo VW 1500 dominio SKO - 147...». Dejar incólume el resto del resolutivo por el presente no modificado. Remítase a la MECC a los efectos de su recaratulación, debiendo colocarse como demandado al Titular del Dominio SKO - 147. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini, Juez. Asimismo a fs. 31 el Tribunal decretó: «Mendoza, 9 de junio de 2015. A fs. 30: Téngase por ampliada la presente demanda en contra del Sr. Escudero Ramón Pedro. Notifíquese el traslado de la demanda como se encuentra ordenado en autos notificando el presente proveído junto con los decretos de fs. 10 y 27. Fdo. Dra. Paula Iribarne, Secretario.
19/8/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 4° Juzgado de Paz, autos N° 250740, caratulados **«Ministerio de Seguridad c/Titular Dominio SXA-242 p/Ejec. Ley 8018»,** notificar al titular registral del dominio SXA-242, Sra. VILLEGAS MARTA DEL CARMEN, DNI N° 6.556.501, con domicilio real en calle B° Independencia Puerto Argentino 2830, Las Heras, Mendoza, B° Antártida Argentina M-M C-21, Luzuriaga, Maipú, Mendoza y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: «Mendoza, 07 de febrero de 2014. Notifíquese al demandado para que en el término de veinte días a partir de su notificación, reitere el bien (automotor) de su propiedad, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 8018. Publíquese los edictos en el Boletín Oficial y Diario por una sola vez, conforme Art. 6 de la Ley 8018. Fdo. Dra. Carina Mariela Ginester, Conjuez.
19/8/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 4° Juzgado de Paz, autos N° 250735, caratulados **«Ministerio de Seguridad c/Titular Dominio 642-BIX p/Ejec. Ley 8018»,** notificar al titular registral del dominio 642-BIX, Sra. WUIROGA, MARTA YOLANDA, DNI N° 14.311.860, con domicilio real en calle Azcuénaga s/n, Las Heras, Mendoza y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: «Mendoza, 07 de febrero de 2014. Notifíquese al demandado para que en el término de veinte días a partir de su notificación, reitere el bien (automotor) de su propiedad, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 8018. Publíquese los edictos en el Boletín Oficial y Diario por una sola vez, conforme Art. 6 de la Ley 8018. Fdo. Dra. Carina Mariela Ginestar, Conjuez.
19/8/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 4° Juzgado de Paz, autos N° 252.856 **«Ministerio de Seguridad c/Titular Dominio 082 - GGY p/Ejec. Ley 8018»**, notifica al titular registral del dominio 082-GGY Sr. ARCURI MAURICIO ALBERTO, DNI N° 32.812.268, demandado, con domicilio en calle Padre Vázquez N° 1170, Maipú, Mendoza, y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 16: Mendoza, 10 de junio de 2015... Emplázase al titular/es registral/es del Dominio 082 GGY Sr. Arcuri Mauricio Alberto, DNI N° 32.812.268, con domicilio en Padre Vázquez N° 1170, Maipú, titular del motovehículo marca Famsa, motor Nº 1P52FMH07111243, chasis M° 8CFS4JME68A001845 en el plazo de veinte días a partir de su notificación retire el bien en el lugar donde se encuentra (Playa de San Agustín), en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta. Notifíquese en los domicilios denunciados. Sin perjuicio de tal notificación, publíquense Edictos en el Boletín Oficial, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de veinte días. Notifíquese. Fdo. Proc. Fabián Lussi, Secretario Vespertino.
19/8/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 4° Juzgado de Paz, autos N° 252.857 **«Ministerio de Seguridad c/Titular Dominio 744 - CRI p/Ejec. Ley 8018»**, notifica al titular registral del dominio 744-CRI Sr. RODRIGUEZ, ALBERTO JESUS, demandado, con domicilio en calle Lamadrid N° 3102, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza, y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 18: Mendoza, 10 de junio de 2015... Emplázase al titular/es registral/es del Dominio 744 CRI Sr. Alberto Jesús Rodríguez, DNI N° 22.189.578, con domicilio en Lamadrid N° 3102, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, titular del motovehículo marca Gilera, motor N° 1P50FMH*05113223, chasis LYLXCGL5061001858 en el plazo de veinte días a partir de su notificación retire el bien en el lugar donde se encuentra (Playa de San Agustín), en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta. Notifíquese en los domicilios denunciados. Sin perjuicio de tal notificación, publíquense Edictos en el Boletín Oficial, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de veinte días. Notifíquese. Fdo. Proc. Fabián Lussi, Secretario Vespertino.
19/8/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 4° Juzgado de Paz, autos N° 250749 **«Ministerio de Seguridad c/Titular Dominio 910-CYX /Ejec. Ley 8018»,** notifica al titular registral dominio 910-CYX, Sra. POLENTA MARINA VERONICA, DNI N° 29.425.559, demandado, con domicilio en Sapiola 255, Dorrego, Guaymallén, Mendoza y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 19: «Mendoza, 20 de marzo de 2014. Notifíquese al demandado para que en el término de veinte días a partir de su notificación, retiren el bien (automotor) de su propiedad, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 8018. Publíquese los edictos en el Boletín Oficial y Diario por una sola vez, conforme Art. 6 de la Ley 8018. Fdo. Dr. Dra. Carina Mariela Ginestar, Conjuez.
19/8/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 5° Juzgado de Paz, autos N° 250840, caratulados **«Ministerio de Seguridad c/Titular Dominio 063-BXF p/Ejec. Ley 8018»**, notificar al titular registral del dominio 063-BXF, Sr. MASMAN, ROBERTO, con domicilio real en calle 9 de Julio 3147, Panquehua, Las Heras, Mendoza y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el siguiente proveído: «13 de noviembre de 2013». Emplázase al titular registral del dominio 063 BXF en veinte (20) días a partir de su notificación a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, retire el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en pública subasta. Notifíquese. Publíquese edictos en el Boletín Oficial convocando a «quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido». Fdo. Dra. Lina Elena Pasero de Posadas, Juez. Y a fs. 19 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 05 de febrero de 2014». Téngase por ampliada la presente demanda en relación a Roberto Masman. Fdo. María Blayotta Romagnoli, Secretaria Vespertina.
19/8/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 6° Juzgado de Paz, autos N° 251319 **«Ministerio de Seguridad c/Titular Ford Taunus Sin**

Dominio p/Ejec. Ley 8018», notifica al titular registral del dominio Ford Taunus, Sr. POLIZZI, JUAN CARLOS, DNI 14.548.095, demandado, con domicilio real Chiclana 365, Tablada, Provincia de Buenos Aires y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 12: «Mendoza, 23 de abril de 2014». Emplázase al titular Ford Taunus Sin Dominio, Motor YYAS92371 en el término de veinte días, a fin de que retire el bien automotor individualizado en la demanda bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 8018, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de las costas generadas por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado (art. 5° Ley 8018). A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho art.: «... En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del estado en condición de bien mostrenco dentro de los procedimientos definidos en este artículo debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta». Sin perjuicio de tal notificación procédase a la publicación edictal por una vez en el Boletín Oficial (art. 7° Ley 8018), convocando a quienes se consideran con derecho sobre el bien para que lo retiren en el plazo referido. Asimismo y para el caso de automotores y/o bienes registrables que se encuentren radicados fuera de la Provincia, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la Provincia (Uno o Los Andes) por una vez y a los efectos referidos. (art. 6° y 7° Ley 8018). Fdo. Dra. Norma Silvia Laciar de Lúquez, Juez. Y a fs. 24 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 10 de junio de 2015». Amplíese la demanda con respecto la persona denunciada Sr. Juan Carlos Polizzi en el Informe acompañado, a quien deberá notificársele la demanda en el domicilio denunciado. Fdo. Dra. María Wilsa Blayotta, Secretaria Vespertina.
19/8/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

Orden 6° Juzgado de Paz, autos N° 251021 **«Ministerio de Justicia c/Titular Dominio 691-EHY p/Ejec. Ley 8018»,** notifica al titular registral del dominio 691-EHY Sr. MOYANO, OSVALDO ALBERTO, DNI 33444952, demandado, con domicilio en Mathus Hoyos N° 3850, Guaymallén, Mendoza, y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 13: «Mendoza, 12 de diciembre de 2013». Emplázase al titular registral Dominio 691-EHI en el término de veinte días, a fin de que retire el bien automotor individualizado en la demanda bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 8018, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de las costas generadas por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado (art. 5° Ley 8018). A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho art.: «... En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del Estado en condición de bien mostrenco dentro de los procedimientos definidos en este artículo debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta». Sin perjuicio de tal notificación procédase a la publicación edictal por una vez en el Boletín Oficial (art. 7° Ley 8018), convocando a quienes se consideran con derecho sobre el bien para que lo retiren en el plazo referido. Asimismo y para el caso de automotores y/o bienes registrables que se encuentren radicados fuera de la Provincia, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la Provincia (Uno o Los Andes) por una vez y a los efectos referidos. (art. 6° y 7° Ley 8018). Fdo. Dra. Norma Silvia Laciar de Lúquez, Juez. Y a fs. 39 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 27 de mayo de 2015». Amplíese la demanda con respecto la persona denunciada Sr. Osvaldo Alberto Moyano en el informe acompañado, a quien deberá notificársele la demanda en el domicilio denunciado. Fdo. Dra. María Wilsa Blayotta, Secretaria Vespertina.
19/8/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

A herederos del Dr. **JOSE LUIS RIVAS** cita la *Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza*, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Celestino Guillermo Favre, Gerente.
Bto. 12895
19/20/21/24/25/8/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 250.698 caratulados **«BANCO MACRO S.A. c/CATALDO ANIBAL DAVID s/EJECUCION CAMBIARIA»,** hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 66: «Mendoza: Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I. Aprobar la información sumaria y dejar establecido que Cataldo Aníbal David, D.N.I. N° 24.206.349, es persona incierta, por los que se ordena en consecuencia la notificación edictal del Mandamiento de fs. 28 conforme los establece el Código Procesal Civil, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por tres veces, con dos días de intervalo, sin perjuicio que deberá el profesional peticionante cumplir con el juramente ordenado en el Art. 69 de C.P.C. segundo párrafo... Cópiese, notifíquese. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez - Juez». A fs. 28 el Jdo. proveyó: «Mendoza 13 de agosto del año 2014. Autos y vistos... Resuelvo:... II- Ordenar se requiera de pago al demandado Aníbal David Cataldo por el cobro de la suma de Pesos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco con 31/100 ($ 54.485,31) que le reclama el actor, con más la suma de Pesos dieciséis mil trescientos cuarenta y cinco con 59/100 (16.345,59) de igual moneda, que se fija provisoriamente para los intereses pactados, costas y demás accesorios legales. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes del demandado, que sean susceptibles de tal medida hasta cubrir la suma total de Pesos setenta mil ochocientos treinta con 90/100 ($ 70.830,90), fajada provisoriamente para responder a capital intereses y demos accesorios legales. III- Autorízase a tal efecto al auxilio de la fuerza pública, allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. IV- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 282 y conc. del C.P.C.). Cópiese, notifíquese. Fdo. Dra. María Eugenia Guzmán, Juez Subrogante».
Bto. 12912
19/24/27/8/2015 (3 P.) $ 264,00

(*)

Juez 17 Civil de Mendoza en Autos 250.266 **«MORA, EMILIO ALBERTO c/GOMENSORO, JUAN FRANCISCO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** a fs. 601 ha dictado la siguiente sentencia: «Mendoza, 25 de junio de 2015. Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda instaurada por Mora Emilia Alberto, DNI 6.880.004, en contra de Juan Facundo Gómez Gomensoro y, en consecuencia, declarar adquirido para el actor, el dominio del inmueble ubicado en calle Nicolás Avellaneda N° 1960 en el distrito de General Belgrano del Departamento de Guaymallén, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad en el Asiento N° 12162, folio 181 Tomo 89-A de Guaymallén en fecha 05/08/1950 constante de 365,45 m2, conforme el plano de mensura obrante a fs. 490... IV- Disponer que, firme la presente, el Archivo Judicial y Registro de la Propiedad de la Provincia proceda a la inscripción de dominio del inmueble, a nombre de la actora. Ofíciese a sus efectos. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi, Juez. A fs. 608 auto: Mendoza, 27 de julio de 2015. Vistos y considerando: Resuelvo: I- Corregir el error contenido en el nombre del actor consignado en la resolutivo I de fs. 601/605, la que quedará redactado de la siguiente manera: «Hacer lugar a la demanda instaurada por Mora Emilio Alberto, DNI 6.880.004, en contra de Juan Facundo Gómez Gomensoro y, en consecuencia, declarar adquirido para el actor, el dominio del inmueble ubicado en calle Nicolás Avellaneda N° 1960 en el distrito de General Belgrano del Departamento de Guaymallén, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad en el asiento N° 12162, folio 181 Tomo 89-A de Guaymallén en fecha 05/08/1950 constante de 365,45 m2, conforme el plano de mesura obrante a fs. 490. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi - Juez».
Bto. 12909
19/24/27/8/2015 (3 P.) $ 240,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUISA CLEUTERIA MATILDE RODRIGUEZ GONZALEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12866
19/20/21/24/25/8/2015 (5 P.)
$ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ELENA CASERES o CACERES MORALES,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 115261
19/20/21/24/25/8/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez del Tribunal Nº 7 en lo Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial, Autos 87.034 caratulados: **«CUBISINO, RAMON SALVADOR y OTS. c/SERRANO, RUBEN ANTONIO p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica sentencia a los terceros interesados y partes notificadas en esta forma: «Vistos... Considerando... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda entablada por Ramón Salvador Cubisino y Elsa Norma Trentacoste (hoy Flavio Andrés, Ricardo Marcelo y Mariela Joana Cubisino). II- En consecuencia, declárase operada la prescripción adquisitiva de dominio a favor de Ramón Salvador Cubisino en un 50% y Flavio Andrés, Ricardo Marcelo y Mariela Joana Cubisino en el 50% sobre el inmueble ubicado en calle Richieri 191 de Luján de Cuyo, Mendoza, inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial al N° 12.616, fs. 409 del T° 49-C de Luján de Cuyo que consta de una superficie según mensura de 290,70 m2, a cuyo efecto -una vez firme el presente pronunciamiento- se procederá a su inscripción registral. III- Imponer las costas en el orden causado. IV.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta que exista base para su cálculo. Cópiese, regístrese, notifíquese por Secretaría a la Sra. Defensora Oficial en su público despacho. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez - Juez.
Bto. 12920
19/8/2015 (1 P.) $ 52,00

(*)

Juez Noveno Juzgado de Familia de Las Heras, en Autos N° 1727/12 FLH **«GREGORIO STELLA MARIS c/ZALAZAR MAURICIO ISMAEL POR DIVORCIO VINCULAR»** ordena notificar a Mauricio Ismael Zalazar, persona de ignorado domicilio, la Sentencia de fs. 96: Mendoza, 23 de junio de 2015... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda de divorcio vincular promovida y en consecuencia declarar a los esposos Sr. Stella Maris Gregorio, D.N.I. N° 14.169.716 y Mauricio Ismael Zalazar, D.N.I. N° 12.847.577, divorciados con los alcances y límites del Art. 214 y c.c. del C.C. II- Declarar disuelta la sociedad conyugal a partir del día 29 de agosto de 2013, fecha en la cual se notificó el traslado de la demanda de forma edictal. III- Imponer las costas al demandado (Arts. 35 y 36-I C.P.C.). IV- Regular los honorarios profesionales del Dr. Gustavo David Gil en la suma de Pesos diez mil ($ 10.000) por su labor desarrollada en autos y conforme ley arancelaria vigente (Art. 10). V- Firme y ejecutoriada la presente, ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a fin de que se tome nota marginal en el acta Nº 413, Libro de Registro N 6006, Año 1986, inscripto en la Oficina Las Heras, Dpto. Las Heras, Mendoza. VI- Expídase copia certificada de esta sentencia por Secretaría del Tribunal. VII. Notifíquese al Ministerio Fiscal y a la 10° Defensoría de Pobres y Ausentes, con remisión de autos. Cúmplase. VIII. Notifíquese la presente resolución, mediante la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Regístrese. Cópiese. Notifíquese. Ofíciese. Cúmplase. Remítase. Dra. G. Rosana Tano Difabio, Juez Noveno Juzgado de Familia.
Bto. 12927
19/8/2015 (1 P.) $ 76,00

(*)

Juez Juzgado de Paz de Las Heras, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos 31.906, caratulados **«CONSORCIOS DE PROPIETARIOS DE LOS EDIFICIOS DE LOS SECTORES A, B, C, E, F, G, H e I, DEL 1° BARRIO MARIANO MORENO, LAS HERAS, LEIVISON CORA ALICIA POR EXPENSAS COMUNES»,** notifica a Cora Alicia Leivinson, D.N.I. 6.553.997, demandada, la providencia dictada a fs. 40 que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de setiembre de 2014... De la demanda interpuesta córrase traslado a la parte demandada Cora Alicia Leivinson, por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y fijen domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, 210 y 212 del C.P.C.)... Fdo. Escribano Act. Daniel A. Lucero, Secretario».
Bto. 12924
19/24/27/8/2015 (3 P.) $ 108,00

(*)

Tribunal Gestión Judicial 1º, Expte. 253.654 **«PAVON AGUSTIN c/BRICEÑO CRISTIAN GASTON p/ D. Y P.»** resolvió: «Mendoza, 29 de julio de 2015. Vistos y Considerando:... Resuelvo: I- Declarar al Sr. Cristian Gastón Briceño, DNI 34.675.211 persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres días, con dos días de intervalo bajo responsabilidad de la parte actora, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Regístrese. Notifíquese. Publíquese. B. Dra. Roxana Alamo, Juez. Y a fs. 12 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 24 de julio de 2014. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda sumaria interpuesta, dése traslado a la parte contraria por el plazo de diez (10) días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Artículos 21, 74, 75, 167, 168, 210, 212 y concordantes del Código Procesal Civil). Notifíquese. Cítese en garantía a Bernardino Rivadavia Cooperativa Limitada de Seguros, para que en el plazo de diez días comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 25, 26, 27, 212 del C.P.C. y 118 de la Ley de Seguros Nº 17.418). Notifíquese. DSCR Dra. Roxana Alamo, Juez.
Bto. 12913
19/24/27/8/2015 (3 P.) $ 204,00

Sucesorios

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 42.367 cita y emplaza a herederos y acreedores de ROJAS, PATROCINIO, al comparendo del día veinticinco de agosto de 2015 a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 12313
4/7/12/19/24/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.327 cita y emplaza herederos y acreedores de ROBERTO ORLANDO NARVAEZ al comparendo del día siete de setiembre de 2015 a las once horas y treinta minutos. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 12321
5/10/13/19/24/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.351 cita y emplaza herederos y acreedores de FUNES OSVALDO OSCAR al comparendo del día tres de setiembre de 2015 a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 12320
5/10/13/19/24/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.248 cita y emplaza herederos y acreedores de ITALIANO SANTA al comparendo del día uno de setiembre de 2015 a las once horas y treinta minutos. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 12319
5/10/13/19/24/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, domiciliado en calle Paso de Los Andes Nº 555 de Ciudad, cita acreedores y herederos de la Sra. Olivet Hilda, LC Nº 04.234.096, Autos Nº 5.235 «VILCHEZ JUAN y SU ACUMULADO Nº 36.256 «VILCHEZ JUAN y OLIVET HILDA p/SUCESION» comparendo dos (2) de setiembre próximo a la hora nueve (09.00 hs.)Secretaria: Dra. Corina Beltramone.
Bto. 108015
5/7/11/13/19/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.843 «RODRIGUEZ ENCARNACION LIDIA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Encarnación Lidia Rodríguez al comparendo fijado para el día jueves veintisiete de agosto próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 12373
6/7/10/11/12/13/14/18/19/20/8/2015 (10 P.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.766 «AMAYA LUIS ANGEL p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Luis Angel Amaya al comparendo fijado para el día lunes treinta y uno

de agosto próximo a las ocho horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4092
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.135 «VECCHIUTTI ANGEL ANTONIO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Angel Angel Vecchiutti al comparendo fijado para el día miércoles nueve de setiembre próximo a las diez horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4120
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.131 «MONASSA PEDRO FILIBERTO p/ SUCESION» cita herederos y acreedores de Pedro Filiberto Monassa al comparendo fijado para el día jueves diez de setiembre próximo a las nueve horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 4115
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez 2º Tribunal Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Fox, Autos N° 255.720 «GALVE GLORIA ESTHER p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de Galve Gloria Esther, comparendo el día dieciséis de setiembre de 2015 a las doce horas, en Sala Dr. López. Secretaria: Elizabeth Calderón.
Bto. 12380
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 255.842 «PONTINO CRISTINA MONICA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Cristina Mónica Pontino, comparendo el día tres de setiembre de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12346
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Tercer Juzgado Civil sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de General Alvear, Mza., cita y emplaza a los herederos y acreedores de Rey Irma Dolores, LC Nº 319.932, a la audiencia de comparendo de herederos a realizarse el día tres de setiembre próximo a las nueve horas y treinta minutos (09.30). Autos Nº 7.104 caratulados «ROSSETTI LUIS I. y REY IRMA DOLORES p/SUCESION». Fdo.: Dr. José Saponara, Juez. Secretaria: Dra. Corina Beltramone.
Bto. 108017
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.469 cita y emplaza a herederos y acreedores de CARNALI CRISTIAN ALBERTO p/SUCESION al comparendo del día veinticinco de agosto de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 12347
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de ESCUDERO ANSELMO HORACIO al comparendo del día diez de setiembre de dos mil quince a las doce treinta horas en el Expte. Nº 251.366. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 12336
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.343 «MACHUCA BENANCIO LIBORIO p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Benancio Liborio Machuca al comparendo para el día dos de setiembre de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 12361
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.291 «ROSOLEN ORLANDO NARCISO p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Rosolen Orlando Narciso, a audiencia el día 31 de agosto próximo, catorce treinta horas. Silvia Lydia Arijón, Secretaria.
Bto. 12338
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Juzgado de Gestión Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Angel Pedro Del Corso, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintiocho de agosto de 2015 - diez horas (Sala Vélez Sársfield- Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255804) caratulado «DEL CORSO ANGEL PEDRO p/ SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 12349
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Gómez Camino, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 25 de agosto de 2015 - 8.30 horas (Sala Vélez Sársfield- Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255619) caratulado «GOMEZ CAMINO RICARDO RAMON p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 12383
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Pizzolo Felipa Bertha, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 25 de agosto de 2015 - 11.30 horas (Sala Vélez Sársfield- Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255763) caratulado «PIZZOLO FELIPA BERTHA p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 12382
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Ligia del Pilar Chaca, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintiocho de agosto de 2015 - once y treinta horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255646) caratulado «CHACA LIGIA DEL PILAR p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 12381
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores del Sr. Baca Reinaldo Marcelo, comparendo a realizarse el día veinte de agosto de 2015 a las once y treinta horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad, Mendoza). Expediente 255.413 carat. «BACA REINALDO MARCELO p/SUCESION». Fdo. Dr. Eduardo Casado, Secretario.
Bto. 12348
6/10/12/14/19/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. Luciano Tolaba y Margarita Blanco Soto, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el veintiséis de agosto próximo a las diez horas (Sala M. Cespedes - Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255569), caratulado «TOLABA LUCIANO Y BLANCO SOTO MARGARITA p/SUCESIÓN». Dr. Eduardo Jesús Casado, Secretario.
Bto. 12440
6/10/12/14/19/8/2015 (5 Pub.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 54.914 «TAGUA SANTIAGO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Santiago Tagua al comparendo fijado para el día jueves veinte de agosto próximo a las diez horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4138
7/10/11/12/13/14/18/19/20/21/8/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.410 cita herederos y acreedores de VELAZQUEZ VICTORIA y BELLO MARCOS comparendo diez de setiembre próximo once y treinta horas. Fdo. Dra. Marta Zambrana de Roch, Juez Subrogante.
Bto. 4070
10/12/14/19/21/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.442 cita herederos y acreedores de GONZALEZ ISABEL comparendo uno de octubre próximo, once y treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 12510
10/12/14/19/21/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.447 cita herederos y acreedores de SABIO MIGUEL CASIMIRO al comparendo el día dieciséis de setiembre de dos mil quince a las once treinta horas. Fdo. Dra.

Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 4071
10/12/14/19/21/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 254.754 «FRAGAPANE JUAN MELCHOR p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Melchor Fragapane comparendo el día siete de setiembre de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12513
10/12/14/19/21/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Mariano Urrutia, en Autos N° 255.808 «RIOS ROBERTO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Ríos Roberto, comparendo el día nueve de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12514
10/12/14/19/21/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Tercer Juzgado Civil con domicilio en Paso de Los Andes Nº 555 de General Alvear, Mendoza, Autos Nº 36.888 «RAMOS ANGEL MANUEL p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Angel Manuel Ramos, DNI Nº M 6.923.015, comparendo día dos (2) de setiembre próximo a las nueve y treinta horas (9.30 hs.). Secretaria: Dra. Corina V. Beltramone.
Bto. 108018
10/12/14/19/21/8/2015 (5 P.) $ 80,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de General Alvear, Mendoza, cita a herederos y acreedores de Jaime Segarra, DNI Nº M 6.914.303, audiencia el día 9 de setiembre de 2015 a las nueve y treinta (9.30 hs) horas. Autos Nº 36.930 caratulados «SEGARRA JAIME p/SUCESION». Secretaria: Dra. Corina V. Beltramone.
Bto. 108019
10/12/14/19/21/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Tercer Juzgado Civil General Alvear, Mendoza, sito en Paso de Los Andes Nº 555 cita y emplaza a herederos y acreedores de Liliana Bustamante, DNI Nº 28.352.385 audiencia nueve (9) de setiembre próximo a las diez (10.00) horas. Autos Nº 36.925 caratulados «BUSTAMANTE LILIANA p/SUCESION». Fdo. Dra. Corina V. Beltramone, Secretaria.
Bto. 108020
10/12/14/19/21/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 251.309 «FAORO NORMA DESIDERIA p/SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo uno de setiembre de 2015 a las doce treinta horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 12496
10/12/14/19/21/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante en el Expte. Nº 251.463 caratulado «ROSI BRUNO p/SUCESION» para que comparezcan con citación y emplazamiento a la audiencia del día diez de setiembre de 2015 a las doce horas. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 12509
10/12/14/19/21/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.353 «GARETTI MARIA TERESA p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Garetti María Teresa, a audiencia el día 3 de setiembre próximo, catorce treinta horas. Silvia Lydia Arijón, Secretaria.
Bto. 12511
10/12/14/19/21/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Vargas Norma Cristina al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día nueve de setiembre de 2015 a las trece quince horas. Autos Nº 251.307 «VARGAS NORMA CRISTINA p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 12512
10/12/14/19/21/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Soler Julio Ernesto al comparendo veintidós de setiembre próximo a las dieciséis horas. Expte. Nº 251.391 caratulados «SOLER JULIO ERNESTO p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 12516
10/12/14/19/21/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores de Cané Adrián Darío, DNI 22.110.850, comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 26 de agosto de 2015 a las 11.00 horas, Sala Borda sito en calle Avenida España Nº 480, sexto piso, ala sur. Autos 255471 «CANE ADRIAN DARIO p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 12498
10/12/14/19/21/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.119 «DEGIORGI RAUL LEOPOLDO Y LUCIA ELENA JEANNIN p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Raúl Leopoldo Degiorgi y Lucía Elena Jeannin al comparendo fijado para el día miércoles nueve de setiembre próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4134
11/12/13/14/18/19/20/21/24/25/8/2015 (10 P.) $ 120,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de Torrent Antonio, DNI M 6.891.186 comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 28 de agosto de 2015 a las 10.30 horas Sala Vélez Sársfield sito en calle Avenida España Nº 480, sexto piso, ala sur. Autos 255.808 «TORRENT ANTONIO p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 12635
12/13/14/18/19/20/21/24/25/26/8/2015 (10 P.) $ 160,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Carlos Dalla Mora, en Autos N° 131.787 «UBERTONE LUIS ARNALDO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Ubertone Luis Arnaldo, comparendo el día uno de setiembre de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12619
12/14/19/21/25/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Tercer Juzgado Civil Gral. Alvear cita y emplaza herederos y acreedores de Montes Mercedes Victoria, DNI Nº F 5.178.533, audiencia comparendo de herederos día 8 de setiembre próximo a las nueve treinta horas (9.30). Autos Nº 36.941 caratulados «MONTES MERCEDES VICTORIA p/SUCESION». Fdo.: Dr. José Saponara, Juez. Secretaria: Dra. Corina Beltramone.
Bto. 12631
12/14/19/21/25/8/2015 (5 P.) $ 80,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de General Alvear, Mendoza, cita a herederos y acreedores de Andrés Zúñiga, DNI Nº 8.931.733, el día 10 de setiembre de 2015 a las diez (10.00hs.) horas. Autos Nº 36.918 caratulados «ZUÑIGA ANDRES p/SUCESION». Fdo.: Corina V. Beltramone, Secretaria.
Bto. 108022
12/14/19/21/25/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Tercer Juzgado Civil, sito en Paso de Los Andes Nº 555 de General Alvear, Provincia de Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Ortiz Tomás José, MI Nº 8.028.547, a la audiencia de comparendo del día quince (15) de setiembre próximo a las nueve y treinta (9.30 hs.) horas. Autos Nº 36.972 caratulados «ORTIZ TOMAS JOSE p/SUCESION». Fdo.: Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108024
12/14/19/21/25/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 250.937 cita y emplaza a herederos y acreedores de CAGGIA JOSE MIGUEL p/SUCESION al comparendo del día tres de setiembre de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 12618
12/14/19/21/25/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de CULTRERA SALVADOR al comparendo del día uno de setiembre de dos mil quince a las doce treinta horas en el Expte. Nº 251.219. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 12621
12/14/19/21/25/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Doce Civil, Autos 251.907 caratulados «BIAZZO SALVADOR p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Biazzo Salvador, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día uno de setiembre de dos mil quince a las ocho y cuarenta y cinco horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 12634
12/14/19/21/25/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante en el Expte. Nº 251.279 caratulado «REISING PABLO GUILLERMO p/SUCESION» para que comparezcan con citación y emplazamiento a la audiencia del día dos de setiembre de 2015 a las doce horas. Firmado: Juez Subrogante.
Bto. 12625
12/14/19/21/25/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.389 «MARQUEZ ALFREDO JULIO p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Alfredo Julio Marquez al comparendo para el día uno de setiembre de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 12632
12/14/19/21/25/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.150 caratulados «FOZZATTI ALBERTO p/SUCESION», cita, emplaza a herederos y acreedores de Alberto Fozzatti, DNI 6.842.571, el día 16/09/2015 a las 12.00 horas. Dra. Erica Deblasi, Juez.
Bto. 12623
12/14/19/21/25/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.350 «GONZALEZ SINFOROSA y ORTUBIA NICASIO EMILIO p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de González Sinforosa y Ortubia Nicasio Emilio, a audiencia el día 7 de setiembre próximo, quince horas. Silvia Lydia Arijón, Secretaria.
Bto. 12613
12/14/19/21/25/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Domessi Blanca Rosa al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día veintitrés de setiembre de 2015 a las trece horas. Autos Nº 251.264 «DOMESSI BLANCA ROSA p/SUCESION». Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 12600
12/14/19/21/25/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Guercio Ricardo Alejandro y Quiroga Alba Liliana al comparendo veintidós de setiembre próximo a las quince y treinta horas. Expte. Nº 251.394 caratulados «GUERCIO RICARDO ALEJANDRO y QUIROGA ALBA LILIANA p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 12601
12/14/19/21/25/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Morales Enrique Antonio y Rodríguez Gumercinda Helda al comparendo veintiséis de agosto próximo a las dieciséis horas. Expte. Nº 251.310 caratulados «MORALES ENRIQUE ANTONIO y RODRIGUEZ GUMERCINDA HELDA p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 12636
12/14/19/21/25/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de Flores Julio Daniel, DNI M 8.259.674 comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 26 de agosto de 2015 a las 11.30 horas Sala Borda sito en calle Avenida España Nº 480, sexto piso, ala sur. Autos 255.250 «FLORES JULIO DANIEL p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 12598
12/14/19/21/25/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.372 «TORRES MARIA FELIPA y AROMA SERJIO p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Torres María Felipa y Aroma Serjio, a audiencia el día 7 de setiembre próximo, catorce treinta horas. Silvia Lydia Arijón, Secretaria.
Bto. 12702
12/14/19/21/25/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 28.014 «GUERRA ALCIDES LUIS p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Alcides Luis Guerra, DNI M Nº 6.938.982 a acreditar los derechos que invoquen comparendo día veintiocho de agosto próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 12701
13/14/18/19/20/21/24/25/26/27/8/2015 (10 P.) $ 120,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.051 «AGUILERA SAMUEL ROMAN p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Samuel Román Aguilera al comparendo fijado para el día jueves diez de setiembre próximo a las diez horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 4176
13/14/18/19/20/21/24/25/26/27/8/2015 (10 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.010.515 «TIVIROLI GLADI IRMA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Gladi Irma Tiviroli al comparendo fijado para el día martes primero de setiembre próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4184
14/18/19/20/21/24/25/26/27/28/8/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Dolores Fox, en Autos N° 254.939 «ALBANO ELVIRA MARGARITA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Albano Elvira Margarita, comparendo el día ocho de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Elizabeth Calderón.
Bto. 12748
14/19/21/25/27/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.544 cita y emplaza a herederos y acreedores de VASQUEZ BLANCA ROSA y VEGA GISIFERTO ISMAEL p/SUCESION al comparendo del día diez de setiembre de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 12722
14/19/21/25/27/8/2015 (5 P.) $ 45,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Díaz Silvia Rosaura al comparendo diecisiete de setiembre próximo a las quince y treinta horas. Expte. Nº 251.341 caratulados «DIAZ SILVIA ROSAURA p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 12742
14/19/21/25/27/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Fernández Mario Alberto al comparendo tres de setiembre próximo a las quince y treinta horas. Expte. Nº 251.340 caratulados «FERNANDEZ MARIO ALBERTO p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 12744
14/19/21/25/27/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Guzzo Gabriel Francisco al comparendo dos de setiembre próximo a las dieciséis horas. Expte. Nº 251.321 caratulados «GUZZO GABRIEL FRANCISCO p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 12763
14/19/21/25/27/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Ramón Buenaventura Camargo, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintiocho de agosto de 2015 - nueve y treinta horas horas (Sala Vélez Sársfield- Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-250148) caratulado «CAMARGO RAMON BUENAVENTURA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 12731
14/19/21/25/27/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil San Rafael, autos Nº 60.994. Cita herederos y acreedores de ROSA LIMA L.C. Nº 8.560.602, dos de

setiembre del año 2015 (2/9/2015) a las once y treinta horas, debiendo acreditar los derechos que invoquen. Fdo. Dra. Andrea Grzona, Juez.
Bto. 115266
14/19/21/25/27/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del SrA. Elina Arminda Pannocchia, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintiocho de agosto de 2015 - diez y treinta horas horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254692) caratulado «PANNOCCHIA ELINA ARMINDA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 12843
14/19/21/25/27/8/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Branca Elena Juana para que se presenten quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante dentro del plazo de treinta días. Autos N° 251.373 «BRANCA ELENA JUANA p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 12886
19/8/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, en Autos. 251.420, caratulados «LAMAS LUIS ROBERTO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Luis Roberto Lamas para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días conforme lo normado por el Art. 2340 CCyC. Pablo Alejandro Cohn, Secretario Matutino.
Bto. 12870
19/8/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 55.934 «ZANGRANDI, ALFREDO NOBLE p/SUCESION, cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alfredo Noble Zangrandi para que lo acrediten dentro de los treinta días. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 4192
19/8/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.130 «GINI, MIGUEL ANTONIO p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Miguel Antonio Gini para que lo acrediten dentro de los treinta días. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 4194
19/8/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.017 «CABRERA, ALEJANDRO ALBERTO y VIRGINIA EMILIA PAEZ p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alejandro Alberto Cabrera y Virginia Emilia Páez para que lo acrediten dentro de los treinta días. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 4191
19/8/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de MONTIEL MARIA, DNI Nº 04.972.217, durante treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el Expte. Nº 251.396. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 12906
19/8/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minas en los Autos N° 251.354 cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ELENA GONZALEZ y CRUZ HONORIO MONTIEL, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 12915
19/8/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.021 «MENICHETTI EDUARDO BERNARDO p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Eduardo Bernardo Menichetti para que lo acrediten dentro de los treinta días. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 12931
19/8/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos N° 251.354 caratulados «BIANCHI EDITH RAMONA p/SUCESIÓN» declara la apertura del proceso sucesorio ab-intestado de Edith Ramona Bianchi y cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días corridos conforme lo normado por el Art. 2340 del CCyC a los fines de acreditar su derecho. Natalia Lourdes García Oliveri, Secretaria.
Bto. 12929
19/8/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos N° 156.953 caratulados «GUZMAN DIMA CINECIO p/SUCESIÓN» declara la apertura del proceso sucesorio ab-intestado de Guzmán Dima Cinecio. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días corridos conforme lo normado por el Art. 2340 del CCyC a los fines de acreditar su derecho. Dra. Dalila D'Ambrosio.
Bto. 12926
19/8/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Francisco Nicomedes Bosicovich, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-255584), caratulado «BOSICOVICH FRANCISCO NICOMEDES p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 12928
19/8/2015 (1 P.) $ 36,00

(*)

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.322 cita y emplaza herederos y acreedores de LANE, EDNA y GUEVARA MANUEL APOLINAR al comparendo del día siete de setiembre de 2015 a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 12919
19/24/27/8 y 1/4/9/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.237 cita herederos y acreedores de MORENO ANGEL DANIEL al comparendo el día siete de setiembre de dos mil quince a las once horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 4189
19/20/21/24/25/26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (10 P.) $ 80,00

(*)

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.607 «BENEITE TOMAS y ROSA ELIDA SOSA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Tomás Beneite y Rosa Elida Sosa al comparendo fijado para el día lunes siete de setiembre próximo a las diez horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4187
19/20/21/24/25/26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (10 P.) $ 80,00

(*)

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.315 cita herederos y acreedores de PALMA ALBERTO y SALAS MAFALDA ALEJANDRINA al comparendo el día treinta de setiembre de dos mil quince a las once horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 12905
19/21/25/27/31/8/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.476 cita herederos y acreedores de PANELLA BENITO LORENZO al comparendo el día veinticuatro de setiembre de dos mil quince a las once treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 12922
19/21/25/27/31/8/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 255.695 «ELASKAR VICTORIO y MEMA VICTORIA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Victorio Eláskar y Victoria Mema, comparendo el día ocho de setiembre de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 12918

19/21/25/27/31/8/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 251.318 «MANNO JOSE VICTOR p/SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo siete de setiembre de 2015 a las doce treinta horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.

Bto. 12897

19/21/25/27/31/8/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet Autos Nº 251.309 caratulados «COPPOLINO JOSE p/SUC.» cita y emplaza a herederos y acreedores de José Coppolino al comparendo el día veinticinco de setiembre de dos mil quince a las once y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.

Bto. 12917

19/21/25/27/31/8/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante en el Expte. Nº 251.374 caratulado «TORRES JOSE DOMINGO p/SUCESION» para que comparezcan con citación y emplazamiento a la audiencia del día ocho de setiembre de 2015 a las doce horas. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.

Bto. 12921

19/21/25/27/31/8/2015 (5 P.) $ 80,00

()*

Décimo Sexto Civil Autos N° 78.121 «BULLONES SALVADOR y AROMA FERMINA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Bullones Salvador y Aroma Fermina al comparendo para el día siete de setiembre de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.

Bto. 12868

19/21/25/27/31/8/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.410 «LOPEZ FELIPE SANTIAGO y TELLO MARINA ESTER p/SUCESION» cita acreedores y herederos de López Felipe Santiago y Tello Marina Ester al comparendo para el día tres de setiembre de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.

Bto. 12876

19/21/25/27/31/8/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.351 «RAMIREZ LORENZO p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Lorenzo Ramírez al comparendo para el día uno de setiembre de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.

Bto. 12910

19/21/25/27/31/8/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.374 «GONGORA ANGELES p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Angeles Gongora al comparendo para el día dieciséis de setiembre de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.

Bto. 12925

19/21/25/27/31/8/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 173.190 «SCHIAVONE JACINTO y PAGLIARI AGAPITO ELIDE MARIA p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Pagliari Agapito Elide María, a audiencia el día 9 de setiembre próximo, quince horas. María Laura Ahumada, Secretaria.

Bto. 12914

19/21/25/27/31/8/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.186 «VIDELA JUAN CARLOS p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Videla Juan Carlos, a audiencia el día 1 de setiembre próximo, catorce treinta horas. Silvia Lyda Arijón, Secretaria.

Bto. 12989

19/21/25/27/31/8/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez Vigésimo Cuarto Juzgado Civil, Autos N° 250.913 caratulados «VIAPIANA NACARATO, LUCIA; VIAPIANA SERAFINA; MOLINO JUAN DE DIOS; VIAPIANA MARIA ELENA y VIAPIANA MARIA JOSEFA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de los causantes a audiencia de comparendo día 31 de agosto próximo a las quince treinta horas. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.

Bto. 12992

19/21/25/27/31/8/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas Autos Nº 251.297 caratulados «ROMANELLA BAEZA, OLGA SUSANA p/SUCESION» ha declarado abierto el juicio sucesorio de referencia fijando audiencia del día cuatro de setiembre de dos mil quince a las doce horas, para que se realice el comparendo de herederos y acreedores con citación y emplazamiento para que concurran en forma personal los que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante. Firmado Dra. María Mercedes Herrera, Juez.

Bto. 12963

19/21/25/27/31/8/2015 (5 P.) $ 100,00

Mensuras

Rafael Olivieri, Ingeniero Agrimensor, mensurará y fraccionará 3299,71 m2, propiedad de Efrain Ignacio Quevedo Mendoza, ubicada en esquina calle Río Grande y costado oeste de Callejón Comunero de Indivisión Forzosa, situado este último sobre vereda sur a 80.13 m al oeste de calle Río Blanco, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. Se cita a los condominios interesados del callejón comunero. Expte. 11884-D-2015. Agosto 24, hora 18:30.

Bto. 12794

14/18/19/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Carlos Mura, Agrimensor, mensurará 6620.01 m2, propiedad Romina Celeste Giordanino y Otros, ubicada frente Callejón Comunero Fracción 3 a 76.25 metros al Oeste calle 2 de Mayo costado Norte con salida calle 2 de Mayo 12829 (antes 9351), Los Corralitos, Guaymallén. Se cita condóminos interesados en domicilio indicado. Expte. 9627-D-15. Agosto 24, hora 17:30.

Bto. 12794

14/18/19/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente, Parte Mayor Extensión 5.000 m2, propietario Municipalidad de Las Heras, ubicada a 260 m al este por calle Auxiliar Santa Rita Norte desde intersección con calle Ingreso a Planta Campo Espejo, costado norte, Capdevila, Las Heras. Expte. 15395-D-2015. Agosto 26, hora 9:00.

Bto. 12794

14/18/19/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 422.75 m2, gestión Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58. Ubicación: calle 25 de Mayo Nº 944, Ciudad, Godoy Cruz. Límites: Norte: Pablo Fabian Azzoni y Sergio Marcelo Azzoni, Sur: Oscar Humberto Gonzalez, Petronila del Carmen Espinoza Moreno, Este: Pascual Osvaldo Colucci y María Maltese de Colucci, Cristian Sebastian Zulueta Reynoso, Oeste: Verónica Graciela Guevara y Silvio Estaban Sanchez, Mauro Alberto Saenz, propiedad del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Art. 2342, Inc. 1 Código Civil), pretendida por Pablo Fabian Azzoni y Sergio Marcelo Azzoni. Expte. 15394-D-2015. Agosto 25, hora 9:00.

Bto. 12794

14/18/19/8/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Miguel Fadul, Ingeniero Industrial mensurará 4998,99 m2, de Jorge Alberto Vittone, calle Molina a 162,99 m al Norte calle Tabanera, costado Este, Colonia Las Rosas Tunuyán. Agosto 24, hora 12:30. Expte. 15153-D-2015.

Bto. 12794

14/18/19/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ing. Herman Barrera mensurará 68688.07 m2, de Maximiliano Broner, calle La Argentina 844 m NorEste calle San Martín La Primavera Tunuyán. Agosto 24, hora 18. Expediente 13347D2015.

Bto. 12794

14/18/19/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Ing. Herman Barrera mensurará 2091 m2, de Delfín Colque Rosas, Victoria Mallon Santos y Santos Gerónimo Topoca, propiedad pretendida por Olga Ester Romano, gestión Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58. Límites: Norte: calle Lugones, Sur: Carlos Rodolfo Danti, Este: Juan Bautista Giol, Oeste: calle 14 de Marzo. Ubicación calle Lugones y calle 14 de Marzo esq. Sureste La Pintada Tunuyán. Agosto 24, hora 12. Expediente 4204D2015.

Bto. 12794

14/18/19/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrimensor Alberto López Campini mensurará 108 m2, titu-

lar Carlos Alberto Tosolini, La Pampa 3704, General Belgrano, Guaymallén. Agosto 24, hora 14. Expte. 15518-D-15.
Bto. 12794
14/18/19/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará 1266.60 m2 aproximadamente, propiedad Flaviani Miguel Angel Santiago (66%), Raffa Sebastián (22.89%) y Raffa de Dorca Nancy Diana (11,11%), pretendida por Flaviani Miguel Angel Santiago (34% correspondiente a los otros titulares), obtención Titulo Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, sita calle Nicolás Amaya esquina J. A. Maza s/nº esquina Nor-Este General Gutiérrez, Maipú. Límites: Norte: Celeste Ricci y Natalio Profeto, Sur: calle Nicolás Amaya, Este: Daniel Vrizuela y Natalio Profeto, Oeste: calle Maza, 24 Agosto 2015, hora 15. Expte. Nº15516D2015.
Bto. 12794
14/18/19/8/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Leonor Nelida Piccone, Ing. Agrim. mensurará 793,64 m2, aproximadamente parte de mayor extensión, propietarios Luis, Emilia, Pedro Esperito, Lucia, Rafael Reale y Francisco Carlos Reale Sira, propiedad pretendida por Juan Domingo Leyton, gestión Título Supletorio Ley 14159 - Decreto 5756/58. Fundo enclavado. Punto de encuentro Calle Pedro Pascual Segura 1370 El Plumerillo Las Heras- Límites: Norte, Este y Oeste con: Juan Domingo Leyton por los tres costados, Sur: Liliana Patricia Reale. Agosto 25, hora 15.30. Expediente:13033-D-2014-D.P.Catastro.-
Bto. 12827
14/18/19/8/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Ingeniero Agrimensor Mariano Rodríguez, mensurará 8938 m2 aproximadamente propiedad de Gobierno de la Provincia de Mendoza, pretendida por Geo Inversora S.A, Titulo Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Ubicada en calle Padre Kentenich (costado Sur) a 50m al Oeste de Calle Toledo, Barrio Palmares, Godoy Cruz. Límites: Norte: Calle Padre Kentenich. Sur: Aero Club Mendoza. Oeste: Palmares Fiduciaria S.A. Este: Instituto Secular de S.H. De María. 24 Agosto de 2015. Hora 16. Expte. 14068-D-2015.
Bto. 12827
14/18/19/8/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Ingeniero Agrimensor Mariano Rodríguez, mensurará 4596.46m2 aproximadamente propiedad de Gobierno de la Provincia de Mendoza, pretendida por Geo Inversora S.A., Titulo Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Ubicada en calle Madrid S/N° esquina Palmas de Mallorca (esquina Nor-Oeste), Barrio Palmares, Godoy Cruz. Límites: Norte: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Sur: con Calle Madrid, Oeste: Calle Lateral de Servicio Corredor del Oeste, Este: Calle Palmas de Mallorca. 24 Agosto de 2015. Hora 17.00. Expte. 14038-D-2015
Bto. 12827
14/18/19/8/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Ingeniero Agrimensor Mariano Rodríguez, mensurará 3999,75 m2 aproximadamente propiedad de Gobierno de la Provincia de Mendoza, pretendida por SITGES S.A., Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Ubicada en calle Padre Kentenich (costado Sur) a 260m al Oeste de Calle Toledo, Barrio Palmares, Godoy Cruz. Límites: Norte: Calle Padre Kentenich. Sur: Aero Club Mendoza. Oeste: Palmares Fiduciaria S.A. Este: Instituto Secular de S.H. De María. 24 Agosto de 2015. Hora 16. Expte. 14039-D-2015.
Bto. 12827
14/18/19/8/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Mariano Rodríguez, Agrimensor mensurará 220.04 m2, gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad de Alfredo Ledesma. Pretendido por Jacinta Juana Dubanced. Ubicado en Avda. San Martín N° 654, Villa, La Paz, Mendoza. Límites: N: Ledesma Alfredo. S: Avenida San Martín. E: Salas de Sánchez Estela C. W: Ledesma Alfredo. Expte. 1021-D-2015. Agosto 28. Hora 13.30.
Bto. 12827
18/19/20/8/2015 (3 P.) $ 48,00

Jorge Strappazzon Agrimensor mensurara 492,00 m2 obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Propietario Candelorio del Socorro Barroso pretendiente Patricia Noemí Garro, calle José Hipólito Lencinas s/n costado este 150 metros al norte de Calle Florida, Barrio Lencinas, Distrito Los Campamentos, Departamento Rivadavia. Agosto: 25, hora 10:00. Expediente Catastro 1227-D-2015. Límites: Norte: Candelorio del Socorro Barroso. Sur: Nicolás Alberto Zarate. Este: Pedro Arrieta. Oeste: Calle José Hipólito Lencinas.
Bto. 12887
18/19/20/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrimensor Jorge Luis Labarba, mensurará 7 ha. 0.000,00 m2, propietario Hipolito Naves, ubicada Calles Centro y Del Cementerio esquina Sur-Este, Villa Antigua, La Paz. Agosto 26, hora 12. Expediente 1288-D-2015.
Bto. 12887
18/19/20/8/2015 (3 Pub.) $ 13,00

Daniel Gargantini, Ingeniero Agrimensor mensurará 13has 7.405 m2 aproximadamente, propiedad de Luis Di Césare, Pedro Di Césare, Luis Di Césare (Hijo), Joaquín Di Césare y Esteban Di Césare, ubicada en Calle Chañar s/n, Ciudad de Rivadavia. 27 de Agosto. Hora 17:00. Exp. N° 1259-D-2015.
Bto. 12887
18/19/20/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Daniel Gargantini, Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará 22.053 m2 aproximadamente, propiedad de Joaquín Ramón García Melegari, ubicado en Callejón Comunero, a 82m. al oeste de Calle La Colonia, costado sur, La Colonia, Junín, Mendoza. 26 de Agosto 2015. Hora 17:00. Exp. N° 1293-D-2015
Bto. 12887
18/19/20/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 1087.98 m2 (parte mayor extensión) para Obtención Título Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58 propietario: Angel Bordallo, Nelly Rosa, Angel Alberto, Alfredo Blas, Armando Adolfo, Olga Elvira, Gladys Antonia, Julio Miguel, Eduardo Raúl y Raquel María Bordallo Sánchez pretende: Ricardo Delciro Tobar y Alicia Angelica Nassivera. Ubicada: Fundo Enclavado con salida por acceso (servidumbre) de hecho s/n costado sur 112m gira al sur 152 m saliendo al Carril Norte s/n costado norte 321 m oeste calle Irigoyen, Buen Orden, San Martín. Límites Norte: Callejón servidumbre de Hecho (Titular: los propietarios), Sur y Este: los propietarios. Oeste: Gonzalez Ramón Hugo y otros, Castillo Ariel German y Merlo Mercedes. Agosto: 25, hora 10. Expte. 1281-D-15
Bto. 12887
18/19/20/8/2015 (3 Pub.) $ 96,00

Carlos Savoia, Agrimensor Mensura 53.000,00 m2, Propiedad Guillermo Talley. Carril Montecaseros 600 m al Norte Carril Chivilcoy (Costado Oeste) Montecaseros, San Martín. Agosto: 25. Hora 9,30. Expediente 1275-D-2015.
Bto. 12887
18/19/20/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Gustavo Suárez, Agrimensor mensurará 121.00 m2 Propiedad Ramón Roberto Heredia de ubicada en calle Emilio Menéndez Nº 599, Ciudad, San Martín. Expte. 1273-D-2015-01238. Octubre 25, 12 horas.
Bto. 12887
18/19/20/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Agrimensor, Marcelo Breton Mensurará 300 m2 de Murcia Antonio sobre Av. Mitre 1210 Ciudad, San Rafael. Agosto: 25. Hora: 14 . Expte: 2024-D-2015.
Bto. 12887
18/19/20/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Agrimensor, Marcelo Breton Mensurará 1000 m2 de Rojo Mella Elvira sobre Calle Barcala 1339, Ciudad, San Rafael. Agosto: 25. Hora: 8:30 Expte: 2023-D-2015
Bto. 12887
18/19/20/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Juan Carlos Padilla, Ing. Agrimensor, mensurará 300.00 m2 propiedad Constantino Iasuozzi, Angel. Diez Martin 1098, Ciudad, San Rafael. Agosto: 25. Hora: 16. Expte: 2001-D-2015
Bto. 12887
18/19/20/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Agrimensor, Marcelo Breton Mensurará 15 ha.0675 m2 de Bobitz Elizabeth Sofie, pretende Ferreyra Walter Hugo. Obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Noreste: Collado Aldo. Noroeste: Calle Collado o Martínez. Sudeste: Bajos del Rio Diamante. Sudoeste: Gelvez Isabino, Eraso Eugenio, Besa Juan Carlos. Ubicación Collado o Martinez s/n Colonia El Algarrobal, Cuadro Nacional. Agosto: 26, hora: 08:30. Expte: 2021-D-2015
Bto. 12887
18/19/20/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrimensor, Marcelo Breton Mensurará 711.83 m2 de Martínez Jorge Calle Barcala 1516, Ciudad, San Rafael. Agosto: 26. Hora: 08:30. Expte: 1974-D-2015
Bto. 12887
18/19/20/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Alejandro Azzoni, Ingeniero Agrimensor, mensurará 787,92 m2 de Salvador Luis Rundo, 25 de Mayo Nº 2182, Las Cañas, Guaymallén. Agosto 25, hora 17:00. Expte: 15616-D-2015.
Bto. 12887
18/19/20/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Alejandro Azzoni, Ingeniero Agrimensor, mensurara 182,05 m2 de Mario Alberto Lopez, Coronel Ramirez Nº 2474, Ciudad,

Capital. Agosto 25, hora 18:00. Expte: 15507-D-2015.
Bto. 12887
18/19/20/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Roberto Moltisanti, agrimensor, mensurará aproximadamente 360.000 m2 de Francisco Polito Massara y otro. Ubicación Avenida España 1831, Ciudad Capital. Expediente: 14467-D-2015. Agosto: 25. Hora: 18:30.
Bto. 12887
18/19/20/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Delma Gonzalez, Agrimensora, mensurará 337.50 m2 aproximadamente, obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propietaria: Bienvenido Antonio Villasclara, pretendiente Elias Caraciolo Vega, calle Bermejo y obligado, esquina noreste, Bº Jesús Misericordioso, El Mirador, Rivadavia. Límites: Norte calle Bermejo. Sur Rogelio Regina Blanco. Este Luis Alberto Alberoni. Oeste: calle Obligado. Expte. 1039-D-2015. Agosto: 27. Hora 11.
Bto. 12887
18/19/20/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Delma Gonzalez Agrimensora, mensurará 426.10 m2 aproximadamente, obtensión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propietaria: Martha Felipa Pizarro pretendiente Américo Nicolás Nazareno Fiouhetti, calle Avellaneda 141.48 m oeste calle Silva, Santa María de Oro, Rivadavia. Límites: Norte: Martha Felipa Pizarro, Sur calle Avellaneda, Este: Jaime Fernando Martin Petri, Oeste: Martha Felipa Pizarro. Expte. 1153-D-2015. Agosto: 27. Hora 17.
Bto. 12887
18/19/20/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Juan Ginart Ing. Agrimensor mensurará 224.99 m2. Propietario Esteban Anastasio Moreno. Calle Olazábal 210. Ciudad Tunuyán. Expte. 14142-D/2015. Agosto 25, Hora 10.
Bto. 12907
18/19/20/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Agrimensor Sergio Aruani mensurará 4176.96 m2 parte mayor extensión, gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, Propietario: Florencio Faustino Quiroga, pretendiente: Carlos Alberto Castillo, ubicada en calle Altoverde s/n2 costado norte, 400m al oeste de su intersección con calle La Gloria, San José, Tupungato. Límites, Norte: Florencio Faustino Quiroga. Sur: Calle Altoverde. Este: Leonor Martínez. Oeste: Florencio Faustino Quiroga y Julia Elena Torrico. Agosto 25, Hora 10.00. Expediente: 15530-D-2015.
Bto. 12907
18/19/20/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Hugo Rodríguez, Agrimensor, mensurará para gestión título supletorio ley 14159 decreto 5758/56 (parte de mayor extensión) Propietario: Carlos Alberto Oliveras. Pretendiente Luis Alberto Calle, Noemí Graciela Calle Garnica, Roberto Carlos Calle y Rosa Monica Calle Garnica. Superficie 5 ha.9.422,86m2, aproximadamente. Ubicación: calle N° 2 s/n a 122,41 m al sur de calle Quintana, costado oeste, Lugar Colonia Los Álamos, Distrito Fray Luis Beltrán Dpto. Maipú. Colindantes: Norte, Sur y Oeste: Carlos Alberto Oliveras, Este: Calle N° 2. Expte. 14331-D-2015. Agosto 25, hora 16.00.
Bto. 12907
18/19/20/8/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Hugo Rodríguez, Agrimensor, mensurará para gestión título supletorio ley 14159 decreto 5758/56 (parte de mayor extensión) Propietario: Carlos Alberto Oliveras. Pretendiente Crispin Pascual Albarez. Superficie 2ha. 9.114,92m2, aproximadamente. Ubicación: calle N° 2 s/n a 243,81 m al sur de calle Quintana, costado oeste, Lugar Colonia Los Álamos, Distrito Fray Luis Beltrán Dpto. Maipú. Colindantes: Norte, Sur y Oeste: Carlos Alberto Oliveras, Este: Calle N° 2. Expte. 14321/D-2015. Agosto 25, hora 16:15.
Bto. 12907
18/19/20/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Hugo Rodriguez , agrimensor, mensurará para gestión título supletorio ley 14159 decreto 5758/56 (parte de mayor extensión) Propietario: Carlos Alberto Oliveras. Pretendiente Rodriguez Cano Melanio. Superficie 5 ha.9.404,81 m2, aproximadamente Ubicación: calle N° 2 s/n a 365,03m al sur de calle Quintana, costado oeste, Lugar Colonia Los Álamos, Fray Luis Beltrán. Maipú. Colindantes: norte y oeste: Carlos Alberto Oliveras, Sur: Roberto Miguel Peña, Este: Calle N° 2. Expte. 14324-D-2015. Agosto 25, hora 16:30.
Bto. 12907
18/19/20/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Arnaldo Gomez, agrimensor, mensurará 10000,45 m2. aproximadamente, propiedad de Bernardina Ester Quiroga de Molina, pretende Juan José Laudecina Peña, gestión título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Calle Del Campo; Sur y Este: Vives Marcelo Emmanuel Jean, Oeste: Jorge Martín Fernandez. Calle Del Campo a 470 metros al este calle Leopoldo Suarez, costado Sur, Eugenio Bustos, San Carlos. Agosto 26, Hora 9, Expte. 8004-A-2013.
Bto. 12879
19/20/21/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Leopoldo Galdame mensurará 400,00m2 aproximadamente propiedad de Carlos Case Morales, ubicados en calle Almonacid 200, Villa Nueva, Guaymallén. Agosto 26 hora 18.30 Expte. 15684-D-2015
Bto. 12966
19/20/21/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Alberto Rizzo, mensurara 2961.35m2, Ricardo Luis Bello y Otra, Benjamin Argumedo 2546 Kilómetro 8 Guaymallén, Agosto 26 hora 9.00, Expediente 15756-D-2015
Bto. 12967
19/20/21/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

(*)

Ingeniero agrimensor Horacio Fernandez mensurará aproximadamente 924.05 m2 para obtención de Título Supletorio, ley 14159 decreto 5756/58. Propiedad de Salvador Bontorno; Miguel Bontorno y Carlos FelixBontorno. Pretendida por: Cavallaro, Laura Ester. La propiedad se ubica a 73 m al sur del cruce de calles Pilcomayo y Guisasola, siendo su ingreso en el final de calle Guisasola. Las Tortugas, Godoy Cruz. Colindantes Norte: Calle Guisasola; Nancy Manen y Figueroa Daniel Omar Sur:Llovera, María Elena Este: Salvador Bontorno, Miguel Bontorno y Carlos Félix Bontorno. Oeste: Román, Héctor Rolando y Gimenez, Damasia Rosa. Expediente 14.401-D-2015.Agosto 26 Hora: 17.
Bto. 12967
19/20/21/8/2015 (3 Pub.) $ 72,00

(*)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 45700 m2 parte Mayor Extensión para Obtención Título Supletorio Ley 14159 Dto 5756/58 propietario: Gobierno de la Nación Argentina pretende: Antonio Domingo Carboni. Ubicada: Costa Canal Galigniana Segura s/n costado norte 500 m este Carril Costa Canal Montecaseros o Benenatti, Divisadero, San Martín. Límites Norte y Oeste : Edgardo Eusebio Britos y Sur: Gobierno de la Nación Argentina y Calle Costa Canal Galigniana Segura, Este: Santos Aucache, Gobierno de la Nación Argentina y Flores Eleodoro y Soruco Natividad Elsa. Agosto: 26. Hora 11.00. Expte. 916-C-10.
Bto. 13000
19/20/21/8/2015 (3 Pub.) $ 72,00

(*)

Luis Perrotta, Agrimensor, mensurará 1206,20 m2, de Dias Elisa, Calle Simca s/n, a 53,04 m al Este de 9 de Julio, La Escondida, Malargüe. 26 de agosto, hora 10. Expte: 2061-D-2015.
Bto. 13000
19/20/21/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Luis Perrotta, Agrimensor, mensurará 1000 m2, de Martínez Rita Beatriz, Calle Soler s/n,a 20 m al Este de San Martín, Costado Sur. La Escondida, Malargüe. Expte: 1987-D-2015 26 de agosto, Hora: 11.
Bto. 13000
19/20/21/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Manuel Fernández, Agrimensor, mensurará 217.50 m2, propiedad Juan Perulan. Arquitecto Alfaro 368, Ciudad, Tunuyán. Agosto: 26. Hora 12. Expediente 15271-D-2015.
Bto. 13000
19/20/21/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

(*)

Agrim. Raquel Carmona, mensurará 380 m2 aproximadamente. Propietario: Rosa Juana Silva Gomez de Sánchez y Manuel Nicandro Sánchez Fredes; Sarmiento 372, Ciudad, San Rafael Agosto: 26. Hora: 9. Expte: 1986-D-2015
Bto. 13000
19/20/21/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Agrimensora Fanny Raso mensuará 441,00 m2 propiedad Rafael Egea. Ubicación Calle Las Heras 361, Ciudad, San Rafael. Agosto: 26. Hora: 16. Expte: 1973-D-2015
Bto. 13000
19/20/21/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

(*)

Agrimensora Fanny Raso mensuará 100000,40 m2 propiedad Vicente Camiletti. Ubicación Calle «E» esquina nor-oeste Calle Jensen, Las Paredes, San

Rafael. Agsto: 26 Hora: 15:30. Expte: 250-D-2015
Bto. 13000
19/20/21/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Andrés Korewa Agrimensor, mensurará 825,00 m2 parte mayor extension de Ortyensia Garcia, pretende Silvia Raquel Algara, Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Av. Sarmiento Sur 257 - Bowen - Gral. Alvear. Límites: Norte: Rosa Mari Viuda de Algara y Hilda Castro. Sur: Pedro Garcia. Este: Av. Sarmiento. Oeste: Nicolas Paredes. Expte: 1978-D-2015. Agosto: 26 Hora: 17.
Bto. 13000
19/20/21/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

()*

Andrés Korewa Agrimensor, mensurará 13939,88 m2 de Alfonso Ruiz pretende Gerardo Rodríguez. Título Supletorio. Ley 14159 Decreto 5756/58. Calle El Chañaral 2360. Alvear Oeste. Gral. Alvear. Agosto: 27. Hora: 17. Límites: Norte: Nuclear Mendoza. Sur: Calle El Chañaral. Este: Jose Martin. Oeste: Hector Perfumo. Expte: 1977-D-2015
Bto. 13000
19/20/21/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

()*

Daniel Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará aproximadamente 500 m2. Propiedad de Felipa Emperatriz Egea Rodeles de Rubiales, Adela Egea Rodeles de Fernandez Galar, Jesus Egea Rodeles, Eustaquia Egea Rodeles de Del Pino, Miguel Egea Rodeles, Lucas Enrique Egea Rodeles, María Lidia Egea Rodeles De Arboit, Eustaquia Elvira Egea Rodeles De Díaz, Jose María Ernesto Egea Martinez, Mauricio Juan Egea Martinez y Ana María Egea Martinez, pretendida por Jose Emiliano Gilbert,para gestión de Título Supletorio Ley 14.159 Dto. 5756/58, ubicada en Calle Independencia N° 131de Rivadavia. Límites, Norte: con Calle Independencia, en 10,00 m.Sur: con Filomena Pelle de Giacobone, en 10,00 m. Este: con Hidalgo Jose Ángel, en 51,64 m. Oeste: con Roque Rubiales, en 51,45 m. El día 26 de agosto de 2015 a las 8 hs. Expte. N° 1211-D-2015-01238.
Bto. 13000
19/20/21/8/2015 (3 Pub.) $ 96,00

()*

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 2 ha 1368,40 m2, propietario Fincar Sociedad en Comandita por Acciones, pretendiente Lucia Carmen Lucero, para Obtención Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, ubicada fundo enclavado con salida a calle La Isla s/n, Las Vegas, Potrerillos, Luján de Cuyo. Límites: NW: Arroyo Las Mulas, NE: Jorge Amoros, Héctor Bevilaqua, Fundación Aldea, Graciela Zakalik, Sw: Condominio Lomoro, SE: Arroyo La Hollada. Expte. 15561-D-2015. Agosto 29, Hora 11.
Bto. 12986
19/20/21/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Sergio Calori Agrimensor, mensurará 500 m2, de Antonio Deline, Presidente Perón 134, Ciudad. Agosto 27, Hora 10. Exp. 15930-D-15.
Bto. 12986
19/20/21/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Alberto Vaquer, agrimensor, mensurará 9822,01 m2 propietarios Juan Raúl Nieto, Emilio Alfredo Nieto, servidumbre de tránsito, costado Oeste, 802,50 m sur Lateral Sur Acceso Este, 561,00 m Oeste Bonfanti, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Agosto 26, hora 8,30. Expediente 12310-D-2015.
Bto. 12201
19/20/21/08/2015 (3 Pub.) $ 24,00



Conforme Art. 2 de la Ley 11867: Irma Eugenia Santibáñez con DNI Nº 92.687.533 anuncia que transfiere fondo de comercio, denominado Lavandería **«ESPUMITA»,** ubicado en calle Godoy Cruz N° 842, de Guaymallén, Provincia de Mendoza, a José Manuel Cortez Carrasco con D.N.I. Nº 92.347.891. Reclamos de ley en el domicilio mencionado.
Bto. 12643
13/14/18/19/20/8/2015 (5 P.) $ 60,00



()*

WINE EXPORT S.A. - La presidencia del Directorio hace saber a los socios que los Sres. Andrés Eduardo Blanco y Fernando Daniel Osta, remitieron CD C.A. Nº 23278325 y CD C.A. N° 23278327 con idéntico texto que se transcribe: «En mi carácter de socio de Wine Export S.A. informole a Ud. en carácter de Presidente del Directorio de la sociedad que he recibido una oferta por la adquisición de la totalidad de mis tenencias accionarias por la suma de $ 1.000 por acción proveniente de una persona física ajena a la sociedad, pagaderas al contado y en el momento de efectuarse la transferencia accionaria. Por lo que a fin de que sean ejercidos el derecho de preferencia y acrecer por los demás socios, la intimo en el plazo de 48 hs. a efectuar las publicaciones exigidas por el estatuto social (Art. 8) y L.S. y si Ud lo estimara, hacerle saber a los mismos la existencia de la oferta. Transcurrido el plazo de 30 días contados desde la última publicación si no se me ha hecho conocer en forma fehaciente que alguno de los socios o la misma sociedad ha resuelto ejercer el derecho procederé a efectuar la transferencia. A tal fin fijo domicilio especial en calle San Martín N° 122 de Godoy Cruz Mendoza. Queda Ud. debidamente notificada.» Ello a fin de que los socios ejerzan su derecho de acrecer y preferencia estipulado por el artículo N° 8 del Estatuto Social.
Bto. 12896
19/20/21/8/2015 (3 P.) $ 192,00

()*

BODEGA Y VIÑAS DE LUNLUNTA S.A.: Conforme al Art. 60 de la Ley 19550, comunica que con fecha 30 de setiembre de 2014 realizó su Asamblea General Ordinaria, transcripta al Acta nº 15, en la cual se procedió a designar a los miembros del Directorio, y ante la renuncia de uno de ellos, por Acta nº 21 se le aceptó la renuncia y se conformo de la siguiente manera: Presidente: Pedro Miguel Santos , D.N.I.: 92.877.674; Vicepresidente: Patricio Lulian Santos, D.N.I.: 92.393.158; Director Suplente: Ricardo Santos, D.N.I.: 4.255.186. Durarán en sus mandatos por el término de tres año.
Bto. 12900
19/8/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

BRAZO RINCÓN S.R.L. - Mediante asamblea de socios llevada a cabo el día 15 de julio del año 2015, por decisión unánime, comunica que ha cambiado su sede social, fijando la misma en la Calle Comandante Espora N° 185, Dorrego, Departamento de Guaymallén, Mendoza.
Bto. 12930
19/8/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

TEC NAGRO S.R.L. - Se comunica que en reunión de socios del 05 de Agosto de 2.013 se designó como gerente al Sr. Sergio Daniel Martinez, DNI 20.304.736 hasta que dure la sociedad.
Bto. 108044
19/8/2015 (1 Pub.) $ 8,00

()*

INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA - Elección de directorio: Conforme a la Ley se hace saber que en Asamblea General Ordinaria Nº 41 de fecha 01 de Abril de 2.014, a las 9:30 hs., se eligieron los Directores Titulares y Suplentes y se distribuyeron cargos. Autoridades: Director Titular y Presidente: Adolfo Anunziata, L.E. N° 7.936.418; Director Titular y Vicepresidente: Carlos Marcelo Moreno, D.N.I. N° 16.963.527, Director Titular: Bernardo Valentin Bajuk, D.N.I. N° 20.983.192; Directora Titular: Elisa Ros, L.E. N° 5.157.773; Director Titular: Nicolas Aquistapace, D.N.I. N° 22.519.032; Director Titular: Oscar Anunziata, D.N.I. N° 25.956.736; Director Suplente: Sergio Lorenzo, D.N.I. N° 18.446.613; Director Suplente: Susana Hilda Erroz, L.C. N° 5.157.092.Vencimiento del mandato: 01 de Abril de 2.016. Fijan domicilio especial en calle Sarmiento Nº 744, Ciudad - Mendoza.
Bto. 12959
19/8/2015 (1 Pub.) $ 32,00

()*

En cumplimiento de la Ley 19.550, **INSTITUTO DEL PETROLEO S.A.** comunica que por acta de asamblea ordinaria de feha 07 de Agosto de 2015 se designó como director suplente al Sr. Juan Pablo Vergara DNI N° 35.855.058, vencimiento del mandato 31/12/2016.
Bto. 12982
19/8/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

EUVITIS S.A. - Comunica que con fecha 20 de Mayo de 2015 mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas se resolvió nombrar un nuevo directorio el que quedará constituido de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Sebastian San Martín, D.N.I. N°: 23.864.526, y en el cargo de Director Suplente la Sra. Eugenia Emmer D.N.I. N° 26.427.505, ambos con domicilio real y especial en Los Aromos Nº 1950 Casa 2, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. Durarán en sus cargos tres ejercicios. El Directorio.
Bto. 12984
19/8/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

NALUX S.A. - Con el objeto de proceder a su inscripción, se pone en conocimiento que, de conformidad a lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 22 de Abril del 2.015 que consta en Acta de Asamblea Extraordinaria N° 11 y de acuerdo a la distribución de cargos, el Directorio de Nalux S.A., queda conformado de la manera que se indica a continuación como mandato hasta la Asamblea Ordinaria que considere la documentación referida al ejercicio que finaliza el 31 de diciembre del 2.017: Presidente: Soria, Martín Andrés, D.N.I.: 28.496.741; Director Suplente: Gallo, Vicente Miguel D.N.I.: 11.482.735, ambos fijando Domicilio Especial en calle Guido Spano 655, Dorrego, Guaymallén, Mendoza.

Bto. 122003

19/8/2015 (1 Pub.) $ 28,00

Licitaciones

()*

EMPRESA PROVINCIAL DE TRANSPORTE DE MENDOZA

Licitación Publica Leyes 3799 y 7452 Nº 1011/2015

Adquisición de Cubiertas para Colectivos

Expediente Nº: 2536/D/2015

Apertura de sobres: 01 de Setiembre de 2015 a las 10:00 horas en Área Compras de la E.P.T.M., Perú 2592 Capital, Mendoza

Presupuesto Oficial: $ 180.000,00

Lugar de consultas y retiro de pliegos: E.P.T.M. Área Compras, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

Venta de Pliegos: Hasta el 31/08/2015 a las 13:00 hs inclusive.

Valor del pliego: $ 180,00

19/8/2015 (1 Pub.) S/cargo

()*

ISCAMEN

INSTITUTO DE SANIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA

Mendoza

Licitaciones Públicas

Adquisición de feromonas para control de carpocapsa

Licitación: 1022/2015 - CUC: 203

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 09/07/15 - 10.00 hs.

Presupuesto Oficial: 5.480.000,00 pesos

Adquisición de bandas indicadoras de irradiación

Licitación: 3005/2015 - CUC: 203

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 31/08/15 - 10.00 hs.

Presupuesto Oficial: 1.043.750,00 pesos

Pliego de condiciones: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A. Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

19/8/2015 (1 P.) S/Cargo

()*

GOBIERNO DE MENDOZA

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL ESCUELA DE SALUD MENTAL

DR. CARLOS PEREYRA

Expte. Nº: 203-D-2015-04495

Llama a: Licitación Pública Nº 3/15 para:

«Adquisición de camas de externación»

Apertura: 03/09/15 - Hora: 11:00 hs. - Oficina de Compras: Ituzaingó 2831 - Valor del Pliego: $ 1.000,00 - Lugar de venta: Tesorería del Hospital - Monto de licitación: $ 1.152.000,00

Telef: 4129130 - 4129131

19/20/8/2015 (2 Pub.) S/cargo

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL

INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública para el siguiente servicio:

Licitación Pública N° 06-D4-15

Expediente 16.994-2014

Construcción de Obras Complementarias de control, de pesos y dimensiones Ruta Nacional N° 40 Km. 3257,49 (Cuarto Distrito - Mendoza - Dirección Nacional de Vialidad).

Tipo de Licitación: «Pública»

Lugar ejecución obra: Ruta Nacional Nº 40 Km. 3257,49 (Cuarto Distrito - Mendoza - Dirección Nacional de Vialidad)

Día y Horario de Apertura: 15/10/2015 - 11:30 horas am

Lugar de Apertura: Av. Pedro Molina 748 - 1º Piso - Mendoza (5500) - D.N.V.

Condiciones a las que deberá ajustarse la propuesta: Conforme de Pliego General de Condiciones y Especificaciones técnicas aprobado por Resolución Nº 1234/15 del Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad.

Presupuesto Oficial: $ 2.258.049,28 (Pesos: Dos millones doscientos cincuenta y ocho mil cuarenta y nueve con 28/100)

Valor del pliego: $ 1.130,00

Fecha de entrega del pliego: A partir del 10/08/2015

Lugar de entrega del pliego: Av. Pedro Molina 748 - 1º Piso - Mendoza (5500) - D.N.V.

Garantía de oferta: 1% del monto del presupuesto oficial. (art. 14 Ley 13064) Las propuestas deberán ser dirigidas al Señor Jefe del Cuarto Distrito de esta Dirección Nacional de Vialidad.

Los interesados podrán consultar y retirar los documentos a los cuales debe ajustarse la propuesta en la Sección de Licitaciones y Compras del 4° Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad sita en calle Pedro Molina 748 de la Ciudad de Mendoza.

Bto. 12261

10/11/12/13/14/18/19/20/21/24/25/26/27/28/31/8/2015 (15 P.) $ 1.140,00

Fe de erratas

()*

UNION VECINAL EL CENTRAL DE SAN MARTIN - La Comisión Directiva de la Unión Vecinal El Central de San Martín informa que por error en la Convocatoria a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 26-08-2015 se consignó en el pto. 3.) Tratamiento del inventario de corte al 15 de Mayo de 2.015, corresponde al 31 de Mayo de 2.015.

Bto. 4207

19/8/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

Blanca Reinoso, Martillera Pública Matrícula 2387, hace saber, que en Autos «FMZ 23049952/2013, **«O.S.E.C.A.C. c/JUAN ALARCON S.A. p/EJECUCION FISCAL»** hace saber que en la publicación de edictos, Remate 20/08/15, 11 hs., día 19 de agosto de 2015,

donde dice: «siete ataúdes de la bóveda especial»;

debe decir: «siete ataúdes de bóveda especial.».

Bto. 12965

19/8/2015 (1 P.) $ 12,00

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015

Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:

1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro peso con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.

2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)

3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.

4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.

5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES

A.1 - Por trimestre	$	216,00
A.2 - Por semestre	$	360,00
A.3 - Por un año	$	720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES

B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres peso con 00/100)

B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres peso con 50/100)

B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro peso con 00/100)

B - 4 Copia Certificada $ 3,00

Saldo anterior	$	1.202.668,31
Entrada día: 18/08/2016	$	8.782,02
Total:	$	1.211.450,33

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar